

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 11040 /VISTOS: estos antecedentes;

1. Plan Comunal de Seguridad Pública 2026 - 2030;
2. Correo electrónico del Director de la Dirección de Seguridad Pública de fecha 27 de agosto de 2026;
3. Correo electrónico del Sr. Daniel Antimil de Dirección de Seguridad Pública de fecha 23 de septiembre de 2026;
4. Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2026;
5. Certificación N° 308/2026 del Secretario Municipal;
6. Ingreso Secretaría Abogado N° 1269/2026;
7. lo dispuesto en los artículos 56 y 65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento rector de la planificación estratégica local en materia de prevención del delito y ordenamiento del espacio público. Su formulación responde a un plan de co-producción de seguridad, diseñado para orientar la asignación eficiente de los recursos municipales, sectoriales y policiales en el territorio, traduciendo las prioridades de la comunidad en metas operacionales medibles y compromisos institucionales verificables;
2. Que, mediante correo electrónico del Director de la Dirección de Seguridad Pública en cumplimiento de las funciones que la Ley asigna a la Dirección, remite el Plan Comunal de Seguridad Pública de Viña del Mar correspondiente al período 2026 - 2030, aprobado por el Consejo Comunal de Seguridad Pública y que contiene los principales lineamientos, objetivos, prioridades y acciones que orientarán la gestión comunal en materia de seguridad pública durante el período señalado, para ser presentado ante el Concejo Municipal;
3. Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2026 acordó aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública período 2026-2030;

D E C R E T O:

1. Apruébase el **PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PERIODO 2026- 2030 DE LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR.**

2. Establécese que el Plan señalado en el acápite precedente se inserta a continuación, con numeración páginas del 1 al 110, en el presente Decreto:



Plan Comunal de **Seguridad Pública**

2026 - 2030



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 DANIEL ANTIMIL CATALÁN COORDINADOR PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	 ALEJANDRO URBINA RIVES DIRECTOR DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	 ALEJANDRO URBINA RIVES DIRECTOR DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
 YERAN MUÑOZ RAMÍREZ ANALISTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	 EDUARDO MACHUCA ALTAMIRANO PROFESIONAL DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	

TABLA DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. Naturaleza y función del Plan Comunal de Seguridad Pública.....	4
1.2. Vigencia y Actualización.....	5
1.3. El Modelo del "Municipio de Cuidados".....	5
1.4. Estructura Orgánica de la Dirección de Seguridad Pública.....	11
1.5. El Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP).....	15
II. CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA COMUNA.....	17
III. PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD PRIORIZADAS Y DELITOS PRIORIZADOS... 22	22
3.1. Enfoque Técnico de Priorización de delitos Basada en Evidencia de Datos.....	26
3.2. Enfoque de Priorización Basado en el Diagnóstico Cualitativo de la Comuna.....	28
3.3. Enfoque de Priorización Basado en el Diagnóstico de los Fenómenos Comunales Emergentes.....	29
3.4. Enfoque de Priorización Basado en ejes de Intervención Transversales.....	29
IV. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS DELITOS PRIORIZADOS, SUS CAUSAS Y COMPONENTES.....	31
V. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN.....	46
5.1. Marco Conceptual y Función Guía del Instrumento.....	46
5.2. Estructura y Despliegue de las Matrices por Propósito.....	46
Tabla N°23. Cuadro Resumen de Propósitos Estratégicos del Plan Comunal.....	47
(Ciclo 2026-2030).....	47
Tabla N°24. Propósito N°1: Robo de vehículo y Robo de objeto de o desde vehículo.....	48
Tabla N°25. Propósito N°2: Reducir los niveles de Robo con violencia o por sorpresa.....	53
Tabla N°26. Propósito N°3: Reducir el nivel de delito contra la propiedad.....	58
Tabla N°27. Propósito N°4: Reducir el nivel de ocupación irregular y la instalación de rucos....	62
Tabla N°28. Propósito N°5: Controlar y disminuir la ocupación irregular del espacio público...	65
Tabla N°29. Propósito N°6: Reducir la ocurrencia y percepción de inseguridad por consumo de sustancias en la vía pública.....	68
Tabla N°30. Propósito N°7: Mitigar las dinámicas de violencia escolar que afectan a los recintos educativos.....	73
Tabla N°31. Propósito N°8: Reducir la incidencia de carreras clandestinas y conducción temeraria.....	78
Tabla N°32. Propósito N°9: Reducir la ocurrencia de casos de Violencia Intrafamiliar (VIF) y Violencia de Género.....	82
VI. SISTEMA DE INDICADORES.....	88
Tabla N°33. Indicador N°1: Robo de vehículo y Robo de objeto de o desde vehículo.....	89
Tabla N°34. Indicador N°2: Reducir los niveles de Robo con violencia o por sorpresa.....	91
Tabla N°35. Indicador N°3: Reducir el nivel de delito contra la propiedad.....	93
Tabla N°36. Indicador N°4: Reducir el nivel de ocupación irregular y la instalación de rucos....	95
Tabla N°37. Indicador N°5: Controlar y disminuir la ocupación informal de la vía pública ejercida por el comercio ambulante ilegal.....	97
Tabla N°38. Indicador N°6: Reducir la ocurrencia y percepción de inseguridad por consumo de sustancias en la vía pública.....	99
Tabla N°39. Indicador N°7: Mitigar las dinámicas de violencia escolar que afectan a los recintos educativos.....	101
Tabla N°40. Indicador N°8: Reducir la incidencia y mitigar la ocurrencia de carreras clandestinas y conducción temeraria.....	103
Tabla N°41. Indicador N°9: Reducir la ocurrencia de casos de Violencia Intrafamiliar (VIF) y Violencia de Género.....	105
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	107

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Naturaleza y función del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) del Municipio de Viña del Mar para el período 2026-2030 se constituye como el instrumento rector de la planificación estratégica local en materia de prevención del delito y ordenamiento del espacio público. Su formulación responde a un plan de co-producción de seguridad, diseñado para orientar la asignación eficiente de los recursos municipales, sectoriales y policiales en el territorio, traduciendo las prioridades de la comunidad en metas operacionales medibles y compromisos institucionales verificables.

Por lo tanto, el PCSP actúa como la "hoja de ruta" o carta de navegación del Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP). Su función es coordinar y concentrar los esfuerzos, conocimientos y recursos de los diversos actores que integran el Consejo, en acciones planificadas que impacten positivamente en la reducción de los índices delictuales y en la mejora de la sensación de seguridad de los vecinos y visitantes.

Para dar cumplimiento a esta función, el documento se estructura a través de un recorrido metodológico secuencial articulado en 6 etapas fundamentales:

1. **Sección I: Marco Institucional, Gobernanza y Trayectoria de Gestión (2022–2026):** Establece el encuadre normativo (Ley N° 20.965 y Ley N° 21.802), el modelo del "Municipio de Cuidados", la estructura orgánica de la Dirección de Seguridad Pública y el rol del CCSP. Asimismo, expone el balance de la gestión iniciada en 2022, con el primer PCSP hasta el cierre del ciclo fundacional (2025–2026), destacando el cumplimiento de las metas comprometidas, respaldado por el análisis comparativo de los datos 2024 vs. 2025 (reducción de un -6,31% en la tasa de delitos priorizados frente a las alzas regional y nacional).
2. **Sección II: Caracterización Sociodemográfica de la Comuna:** Examina la realidad demográfica, distribución por sexo y tramos etarios, brechas de participación laboral, inmigración y estructura territorial de Viña del Mar, fijando la línea de base social sobre la cual se despliega la oferta preventiva.
3. **Sección III: Delitos y Problemáticas de Seguridad Priorizadas:** Detalla el modelo de priorización multidimensional que integra evidencia **cuantitativa** (datos oficiales de las plataformas SIED, CEAD y STOP), insumos **cualitativos** (levantados directamente en terreno mediante la Unidad de Gestores Comunitarios e informes recogidos de la labor diaria de Dirección de Seguridad Pública que visibiliza la "cifra negra") y las directrices del **Informe Comunal Estadístico Delictual 2026** de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). Estas fuentes fueron sometidas a votación y validación formal en sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), permitiendo clasificar el plan en:
 - a) *Delitos priorizados por evidencia (datos y "cifra negra")*
 - b) *Fenómenos comunales emergentes.*
 - c) *Ejes de intervención transversales por mandato legal.*
4. **Sección IV: Identificación y Caracterización de los Delitos Priorizados:** Analiza cada problemática seleccionada a través de fichas técnicas territoriales que descomponen el *Dónde* (hotspots y polígonos críticos), el *Cuándo* (bloques horarios y

días), el *Quién* (perfiles etarios de víctimas/victimarios) y las *Causas Basales* que originan el delito o incivilidad.

5. **Sección V: Matriz de Planificación y Marco Lógico:** Constituye el despliegue e implementación operativa del plan desarrollado mediante la metodología de Marco Lógico. Esta sección organiza la respuesta municipal para abordar las causas de cada problemática, estructurándose formalmente en 9 Propósitos Estratégicos (impacto o resultado esperado), componentes (líneas de acción, bienes y servicios a entregar) y sus correspondientes actividades con sus plazos y responsables institucionales.
6. **Sección VI: Sistema de Indicadores y Control de Gestión:** Consolida la herramienta técnica de evaluación y seguimiento del plan. Agrupa de forma estandarizada los indicadores métricos expresados en fórmulas, metas cuantitativas y sus fuentes de verificación para asegurar la trazabilidad y el despliegue municipal durante el período 2026-2030.

1.2. Vigencia y Actualización

El presente plan cuenta con una vigencia de cuatro años (2026-2030). De acuerdo al diseño metodológico, el PCSP se define como un instrumento dinámico sujeto a una actualización anual. Este mecanismo permite al municipio y al CCSP ajustar la focalización de sus iniciativas de acuerdo a la evolución de las dinámicas delictivas locales, los factores de riesgo y los requerimientos territoriales emergentes.

La base de este instrumento se sustenta en la Ley N° 20.965 (2016), que mandata a las municipalidades a elaborar, aprobar y ejecutar un plan que defina los problemas prioritarios del territorio y las estrategias para abordarlos. Este marco se integra con el DFL N° 1 (2006), que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, consagrando la seguridad pública como una función propia y de responsabilidad esencial de la gestión local.

En este nuevo ciclo de planificación, el PCSP se alinea igualmente con la Ley N° 21.802 (publicada el 11 de febrero de 2026). Esta normativa fortalece sustancialmente la institucionalidad municipal en materias de seguridad y prevención del delito al regular el rol preventivo, coadyuvante, colaborativo y complementario de las municipalidades frente a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Con su entrada en vigencia el 12 de agosto del 2026, la Ley N° 21.802 profesionaliza la gestión local al regular las facultades operativas de las y los inspectores municipales de seguridad en labores de patrullaje, control de identidad colaborativo y fiscalización, consolidando a la Dirección de Seguridad Pública como el eje técnico del control preventivo comunal.

1.3. El Modelo del "Municipio de Cuidados"

El Modelo del "Municipio de Cuidados" en términos de seguridad pública, constituye un esquema de gestión pública territorial centrado en la seguridad como un derecho fundamental y una garantía ciudadana basada en la construcción colectiva. En este sentido, los fenómenos de la violencia y la delincuencia se abordan desde un enfoque multicausal y multifactorial, donde se promueve la participación ciudadana en la gestión del territorio y donde la institucionalidad actúa como coproductora de soluciones locales, concretas y eficaces. De este modo, se prioriza la prevención integral y el fortalecimiento de la cohesión social para reducir las condiciones de riesgo en el territorio, situando a la

comunidad como un actor participativo clave en los procesos de diagnóstico, priorización y resolución de sus problemáticas locales.

Sobre esta base, el Municipio de Viña del Mar ha consolidado un sistema de gobernanza local orientado a maximizar la coordinación y cooperación entre organismos públicos, privados y la sociedad civil, resguardando la integridad pública y promoviendo la prevención social del delito. Este modelo articula la coordinación operativa directa con las policías y el Ministerio Público para reforzar el control del orden público y la vigilancia comunal, al tiempo que ejerce un liderazgo municipal que guía una planificación territorial orientada a comprender y abordar las causas subyacentes del delito en los barrios.

En este marco, el Plan Comunal de Seguridad Pública 2026 - 2030 materializa estas directrices al incorporar ejes transversales establecidos por mandato legal, tales como la prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia de Género, la protección de derechos en la niñez y la recuperación del entorno urbano a través de la Prevención del Delito Mediante el Diseño Ambiental (CPTED). Esta articulación estratégica garantiza la seguridad e igualdad de las mujeres y grupos vulnerables en el espacio público, eliminando ventanas de oportunidad delictual a través de la gestión integral del territorio y el control del comercio irregular.

Esta aproximación participativa representa la consolidación, maduración y continuidad de un proceso de planificación local ininterrumpido iniciado en el año 2022. La estrategia para el periodo 2026-2030 se construye sobre la base de los aprendizajes, la evidencia empírica y los resultados acumulados de los ciclos anteriores, estructurando un modelo programático dinámico e incremental:

Etapas Fundacionales (Ciclo 2022-2025): Mediante la promulgación del Decreto Alcaldicio N° 6436/2022, el Municipio formalizó el primer Plan Comunal de Seguridad Pública en Viña del Mar. Dicho instrumento se implementó bajo el paradigma de la Seguridad Humana y el análisis multicausal de las violencias. Este hito permitió superar la desarticulación funcional e institucionalizar un sistema de coordinación operativa e intersectorial en el territorio, posicionando al Municipio como un actor central y protagonista en la gestión de la seguridad pública.

Actualización (Período 2023-2024): Aprobada mediante el Decreto Alcaldicio N° 12023/2023, esta fase expandió el espectro del control preventivo, integrando de seis a nueve las prioridades delictivas de alta criticidad comunal. Dicho proceso otorgó flexibilidad a la gestión local para adaptarse a las dinámicas de la delincuencia estival y a los requerimientos emergentes del espacio público.

Actualización (Período 2025-2026): Formalizada mediante el Decreto Alcaldicio N° 16169/2025 del 23 de diciembre de 2025, esta etapa concluyó el ciclo fundacional acreditando el cumplimiento del 100% de las metas institucionales comprometidas, consolidando la prevención social, la cohesión comunitaria y el ordenamiento territorial como ejes de la gestión comunal en seguridad pública.

Tabla N°1: Resumen de los Delitos Priorizados en PCSP 2022 - 2025

DELITOS PCSP 2022 -2023	DELITOS PCSP 2024 - 2025	DELITOS PCSP 2025 - 2026
1. Robo con violencia o intimidación 2. Lesiones leves	1. Robo con violencia o intimidación 2. Lesiones leves	1. Robo con violencia o intimidación 2. Lesiones leves
3. Otras Incivilidades	3. Incivilidades: - Daños - Amenazas - Comercio Ambulante - Otras incivilidades.	3. Incivilidades: - Daños - Amenazas - Comercio Ambulante. - Otras incivilidades.
4. Infracción a la Ley de Drogas 5. Violencia Intrafamiliar 6. Robo en lugar habitado	4. Infracción a la Ley de Drogas 5. Violencia Intrafamiliar 6. Robo en lugar habitado	4. Infracción a la Ley de Drogas 5. Violencia Intrafamiliar 6. Robo en lugar habitado
	7. Hurto 8. Robo con objeto de o desde vehículo 9. Robo de vehículo motorizado.	7. Hurto 8. Robo con objeto de o desde vehículo 9.Robo de vehículo motorizado.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

Al término del ciclo 2022-2025, el proceso de evaluación registró un cumplimiento del 100% de las metas institucionales asumidas. El principal resultado técnico de esta gestión fue la disminución de la tendencia delictiva, fenómeno en el cual el despliegue estratégico de las capacidades municipales permitió a Viña del Mar registrar una caída sostenida en los índices de criminalidad al cierre de 2025.

Este resultado adquiere singular relevancia al contrastarlo con el contexto delictual observado en los planos nacional y regional, respaldado por las estadísticas oficiales del boletín estadístico anual del 2024 y 2025 del Ministerio Público de Chile:

- Crisis e Inercia a Nivel Nacional:** Los ingresos formales por delitos en el país experimentaron un incremento sistémico del **+15,24%**, pasando de 1.733.776 causas en 2024 a 1.998.019 delitos documentados en 2025.¹
- Presión Criminal en la Región de Valparaíso:** En la Región de Valparaíso la tendencia presentó una expansión del **+17,34%**, escalando de 182.021 ingresos penales en 2024 a 213.591 en 2025.
- En Viña del Mar:** Frente al alza en el entorno macro y regional, la comuna inició el año 2024 con una tasa de 4.832,3 delitos por cada 100.000 habitantes en sus focos priorizados. Producto de las tácticas operativas e intervenciones implementadas, el año 2025 cerró con una tasa de **4.527,4 delitos por cada 100.000 habitantes**.²

Esta variación estadística representa una **disminución neta del -6,31%** en los delitos priorizados en la actividad delictiva de la comuna, superando la meta de reducción del

¹ Ministerio Público de Chile. (2025). *Boletín estadístico anual 2024 y 2025*.
² Subsecretaría de Prevención del Delito. Plataforma SIED Territorial.

-5,22% proyectada originalmente por el equipo de Seguridad Pública en el Cuarto Trimestre del año 2025.

Metodología: Para garantizar la rigurosidad de las cifras consolidadas al cierre del periodo 2024-2025, el procesamiento de la información estadística se desarrolló bajo el siguiente marco metodológico:

- **Extracción de Casos Policiales:** Se capturaron las bases de datos de denuncias y detenciones en flagrancia registradas por Carabineros de Chile y la PDI, sistematizadas en la plataforma del Sistema de Información Estadístico Delictual (SIED) de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD).
- **Cálculo de Variación Porcentual e Impacto Absoluto:** La medición del comportamiento de cada problemática priorizada entre los años 2024 y 2025 se realizó mediante la fórmula de variación porcentual simple:

$$\text{Variación \%} = [(\text{Casos 2025} - \text{Casos 2024}) / \text{Casos 2024}] * 100$$

- **Cálculo de Tasa Comunal:** Las tasas por 100.000 habitantes se estimaron sobre la proyección demográfica oficial del INE para Viña del Mar, estandarizando la medición de la carga delictual real:

$$\text{Tasa Delictual} = (\text{Casos Policiales Registrados} / \text{Población Comunal Censo o INE}) * 100.000$$

Ejemplo: Desglose metodológico aplicado al delito "Robo con violencia o intimidación" (Valores SIED 2024–2025):

Con el propósito de ilustrar la aplicación práctica de la metodología y ecuaciones antes descritas, a continuación se presenta la secuencia de cálculo estandarizada utilizando los registros oficiales del delito priorizado de "Robo con violencia o intimidación". Este procedimiento técnico demuestra detalladamente cómo las tasas delictuales ajustadas por la densidad demográfica comunal se traducen en variaciones absolutas de impacto y en reducciones porcentuales efectivas para la comuna:

Valores base de entrada:

- *Tasa del delito 2024: 356,26 por cada 100.000 habitantes.*
- *Tasa del delito 2025: 301,31 por cada 100.000 habitantes.*

Paso 1: Variación Absoluta por Tasa del Delito

$$\text{Variación x Tasa} = \text{Tasa 2025} - \text{Tasa 2024}$$

$$\text{Variación x Tasa} = 301,3100567 - 356,2565884 = -54,94653165$$

Resultado: Se **redujo en 54,95 puntos** de tasa delictual por cada 100.000 habitantes en la comuna.

Paso 2: Porcentaje de Variación por Tasa del Delito

$$\text{Variación \%} = [(\text{Tasa 2025} - \text{Tasa 2024}) / \text{Tasa 2024}] * 100$$

$$\text{Variación \%} = [(-54,94653165) / 356,2565884] * 100 = -15,42\%$$

Resultado:

La comuna de Viña del Mar registra una disminución efectiva del -15,42% en la tasa de robos con violencia o intimidación al cierre del periodo 2025 en comparación con el año

2024. Esta baja de 54,95 puntos por cada 100.000 habitantes ratifica el impacto positivo del despliegue municipal, logrando contener de forma significativa uno de los delitos de mayor connotación social en la vía pública de Viña del Mar.

Tabla N°2: Balance de los delitos Priorizados por el PCSP 2024 - 2025

Familia de Delitos	Problemática Priorizada	Variación %	Conclusiones
Robos Violentos	Robo con violencia o intimidación	-15.42%	Viña del Mar cerró el año 2025 con una reducción del 15,42% en los delitos de robo con violencia o intimidación respecto del período anual 2024.
Integridad Personas	Lesiones Leves	-8.23%	Viña del Mar cerró el año 2025 con una reducción del 8,23% en los delitos de lesiones leves respecto del período anual 2024.
Incivilidades	Daños	-4.05%	Viña del Mar cerró el año 2025 con una reducción del 4,05% en los delitos de daños respecto del período anual 2024.
Integridad Personas	Amenazas	0.93%	Viña del Mar cerró el año 2025 con un aumento del 0,93% en los delitos de amenazas respecto del período anual 2024.
Incivilidades	Otras Incivilidades	-28.00%	Viña del Mar cerró el año 2025 con una reducción del 28% en lo que se refiere a otras incivilidades (riñas, consumo del alcohol, ocupación de espacios públicos, ruidos molestos, etc) respecto del período anual 2024.
Drogas	Infracción Ley de Drogas	22,22%	Durante 2025, las infracciones a la Ley de Drogas en Viña del Mar aumentaron un 22,2%, pasando de 27 a 33 casos respecto a 2024. En contraste, el consumo de drogas en la vía pública registró una disminución anual del 7,69% (de 52 a 48 casos). Cabe notar que estos registros están sujetos a la 'cifra negra' característica de estas incivilidades
	Consumo de drogas en la vía pública	-7,69%	
VIF	Violencia Intrafamiliar	-3.17%	Viña del Mar cerró el año 2025 con una reducción del 3,17% en los delitos de VIF respecto del período anual 2024.
Propiedad (No Violento)	Robo en Lugar Habitado	-9.35%	Viña del Mar cerró el año 2025 con una reducción del 9,35% en los delitos de robo en lugar habitado respecto del período anual 2024.
Propiedad (No Violento)	Hurtos	-0.30%	Viña del Mar cerró el año 2025 con una reducción del 0,30% en los delitos de hurto respecto del período anual 2024.

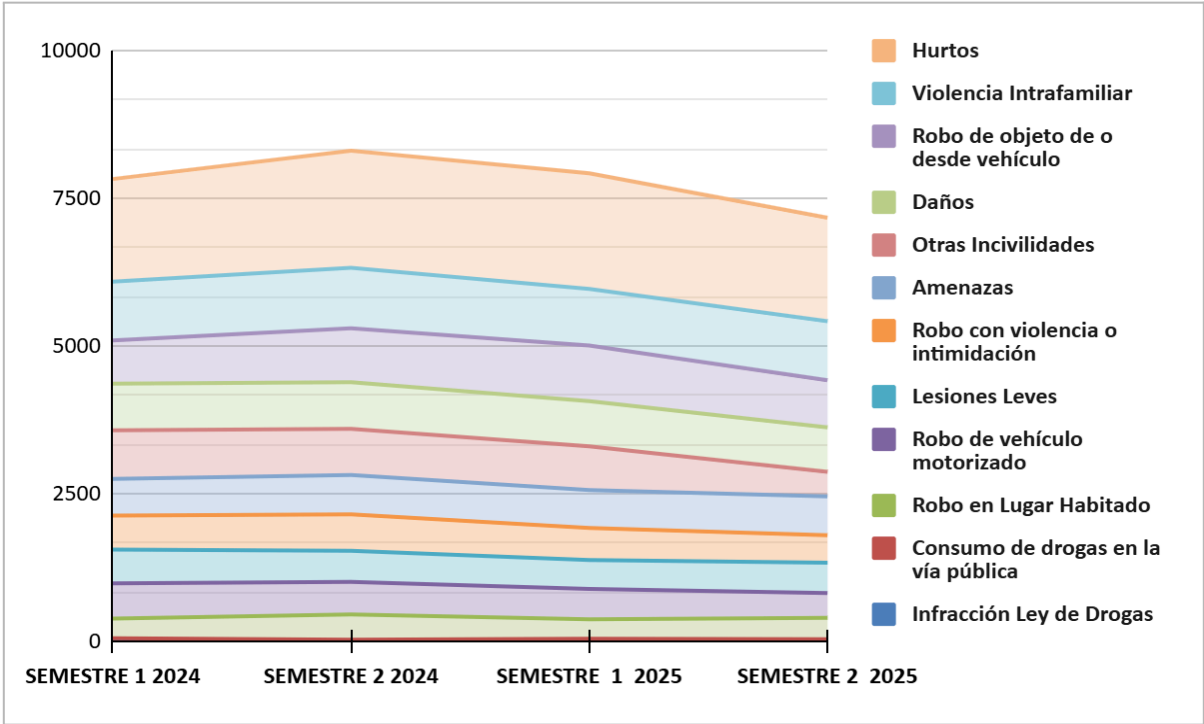
Propiedad (Vehículos)	Robo de objeto de o desde vehículo	6.28%	Viña del Mar, al cierre del 2025 tuvo un 6,28% más de delitos de robo de objetos de o desde vehículos en comparación con el periodo anual 2024. Este incremento se explica por un cambio en la forma de delinquir, centrada en el robo de las pertenencias dejadas dentro de los autos, y además el aumento de la población flotante en un 50% en la temporada estival.
Propiedad (Vehículos)	Robo de vehículo motorizado	-18.09%	Viña del Mar cerró el año 2025 con una reducción del 18,09% en los delitos de robo de vehículo motorizado respecto del período anual 2024.
TOTALES	Consolidado Comunal	-6.31%	Al cierre del período 2025, la incidencia total de los delitos priorizados por el Plan Comunal de Seguridad Pública disminuyó en un 6,31% respecto del año 2024.

Fuente: Elaboración institucional en base a datos de Plataforma SIED (Subsecretaría de Prevención del Delito) y cifras macro del Boletín Estadístico Anual 2024 y 2025 del Ministerio Público de Chile.

En conclusión, la evaluación del cierre del ciclo 2025 evidencia un desempeño significativamente superior de Viña del Mar respecto del contexto nacional y regional. Mientras a nivel nacional los delitos priorizados por el Plan Comunal de Seguridad Pública aumentaron un 15,24% y en la Región de Valparaíso un 17,34%, la comuna registró una disminución de un 6,31%. Esta diferencia de más de 21 puntos porcentuales respecto del promedio nacional y de casi 24 puntos porcentuales respecto del comportamiento regional refleja que las estrategias preventivas, la focalización territorial y comunitaria, el fortalecimiento de las capacidades operativas y la coordinación interinstitucional desarrolladas por el Municipio permitieron contener de manera efectiva la evolución de la delincuencia en la comuna.

En consecuencia, para observar la trayectoria temporal de esta tendencia, el Gráfico N°1 sistematiza la evaluación semestral de los delitos priorizados durante el periodo 2024–2025.

Gráfico N°1: Evaluación Semestral de los delitos priorizados en el PCSP (2024-2025)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIED territorial

En un escenario en que la tendencia predominante fue el incremento de los delitos, Viña del Mar obtuvo un resultado en sentido contrario, consolidándose como una gestión con resultados medibles y verificables. Estos antecedentes constituyen una base técnica sólida para la formulación del Plan Comunal de Seguridad Pública 2026–2030 y respaldan la profundización de las líneas estratégicas implementadas durante el período 2022-2025.

1.4. Estructura Orgánica de la Dirección de Seguridad Pública

La solidez de la estructura orgánica institucional constituye el pilar fundamental para garantizar una intervención sistemática, sostenible en el tiempo y dotada de las competencias técnicas necesarias para actuar con eficacia en el territorio. Con fecha 18 de agosto de 2021, mediante el Decreto Alcaldicio N° 5515, se creó la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Viña del Mar, la cual se encuentra integrada actualmente por un equipo multidisciplinario de aproximadamente 120 funcionarias y funcionarios.

Funciones de la Dirección de Seguridad Pública

En su calidad de órgano técnico conductor de la política de seguridad local, las funciones específicas de la Dirección de Seguridad Pública corresponden a:

- a) **Gestión y Desarrollo Preventivo:** Dirigir, coordinar y gestionar el diseño, implementación, evaluación y promoción de acciones enfocadas en la prevención social y situacional del delito y las incivildades.
- b) **Planificación Estratégica:** Elaborar y proponer el Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP), sistematizando e integrando de forma orgánica las observaciones técnico-operativas del Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) y de sus respectivos consejeros.

- c) **Gobernanza Local:** Liderar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las metas del plan, informando regularmente sus avances a la Alcaldía y al Concejo Municipal.
- d) **Control Preventivo Coadyuvante:** Adoptar medidas concretas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, actuando de forma complementaria y al amparo de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 21.802, sin perjuicio de las funciones exclusivas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.
- e) **Coordinación Intergubernamental:** Articular de manera directa con autoridades políticas, policiales, marítimas e instituciones públicas y privadas las materias asociadas a la seguridad, prevención comunitaria y contingencias de emergencia.
- f) **Estrategias de Percepción y Apoyo:** Diseñar programas orientados a mitigar la percepción de inseguridad ciudadana y promover convenios colaborativos para la aplicación de planes de reinserción social y asistencia integral a víctimas de delitos.

Estructura Departamental y Unidades Operativas

1.4.A. Unidad de Gestores Comunitarios de la Dirección de Seguridad Pública

Depende orgánicamente de la Dirección de Seguridad Pública y actúa como el eje articulador de la prevención social, la coproducción de seguridad y el enlace permanente entre el municipio y la ciudadanía en el territorio. Opera bajo un modelo de gestión de proximidad descentralizado estructurado en 8 polígonos de intervención que cubren los 12 sectores de la comuna. Sus cometidos específicos comprenden:

- a) **Organización y Fortalecimiento Barrial:** Activar, constituir y acompañar a los Comités Vecinales de Seguridad (COVES), Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias, realizando mesas de trabajo territoriales permanentes.
- b) **Diagnóstico Situacional Participativo:** Levantar requerimientos y problemáticas reales mediante marchas exploratorias de seguridad y diagnósticos barriales bajo la metodología *CPTED* (Prevención del Delito Mediante el Diseño Ambiental).
- c) **Gestión de Proyectos e Inversión Comunitaria:** Capacitar y asesorar a la dirigencia vecinal en la formulación y ejecución de proyectos de prevención situacional (cámaras comunitarias, alarmas e iluminación LED) financiados por el Fondo de Inversión en Seguridad (FIS).
- d) **Prevención Social y Educación:** Desarrollar talleres de autocuidado, jornadas de formación en seguridad vecinal y difusión activa del canal *Denuncia Seguro* (*4242).
- e) **Articulación de Alertas Preventivas:** Registrar en terreno las deficiencias de infraestructura urbana (luminarias apagadas, microbasurales o puntos ciegos) e incivildades, derivando informes técnicos a las unidades operativas para su rápida resolución.

Para materializar los objetivos del plan, la Dirección ejerce la supervisión jerárquica y administrativa de tres departamentos estratégicos, estructurados bajo un modelo de control territorial articulado:

1.4.B. Departamento de Seguridad Ciudadana

Se constituye como el brazo operativo y de despliegue territorial de la Dirección de Seguridad Pública. Reúne de forma integrada la vigilancia disuasiva, la teleprotección inteligente, la aerovigilancia de cobertura espacial y el ejercicio en terreno de las facultades de fiscalización, tránsito e inspección asignadas por la Ley N° 21.802. Su objetivo es el control situacional del espacio público, la fiscalización vial, la persecución de la flagrancia y la reducción de incivildades, operando de manera coordinada con Carabineros de Chile mediante el Convenio OS-14 para patrullajes mixtos.

- a) Patrulleros de Seguridad Ciudadana:** Ejecutar el patrullaje preventivo (vehicular y peatonal) continuo las 24 horas y los 7 días de la semana en los sectores del Plan, Borde Costero y Cerros. Desarrollan parte de la operatividad de los patrullajes mixtos unificados con Carabineros de Chile (Convenio OS-14)
- b) Equipo de Intervención Inmediata:** Unidad de reacción rápida y contención táctica especializada en el abordaje focalizado de puntos críticos (*hotspots*) de alta concentración delictual, alteración grave del orden público, riñas, operativos de copamiento territorial e intervenciones frente a conflictos de convivencia complejos en el espacio público. Desarrollan parte de la operatividad de los patrullajes mixtos unificados con Carabineros de Chile (Convenio OS-14).
- c) Unidad de Motoristas de Intervención:** Equipo de alta movilidad y desplazamiento ágil dotado de motocicletas todo terreno equipadas con tecnología de seguridad. Especializada en la cobertura disuasiva de arterias comerciales de alta densidad, respuesta rápida ante requerimientos de emergencia en sectores de difícil acceso, apoyo táctico en cierres perimetrales y detenciones en flagrancia en la vía pública.
- d) Patrulla de Respuesta Inmediata (PRI - SAMU):** Unidad conformada por inspectores municipales calificados como Técnicos de Nivel Superior en Enfermería (TENS). Se encarga de ofrecer una primera asistencia sociosanitaria previo al arribo del personal del SAMU, realizando evaluaciones médicas iniciales, primeros auxilios y soporte de urgencia en el lugar a los afectados por delitos de violencia, agresiones o accidentes en la vía pública.
- e) Equipo de Fiscalización y Comercio Ambulante:** Unidad de fiscalización especializada dedicada al control del comercio informal no autorizado en arterias peatonales del Plan, Borde Costero y Cerros. Realiza operativos de control comercial e incautación de mercancías irregulares.
- f) Unidad de Recuperación de Espacios Públicos (UREP):** Ejecutar la prevención situacional y el ordenamiento urbano mediante el desmantelamiento diario y retiro de "rucos", carpas y estructuras precarias instaladas en bienes nacionales de uso público. Realiza la limpieza de microbasurales y articula la derivación asistencial con enfoque de derechos para personas en situación de calle.
- g) Unidad de Tránsito y Fiscalización Vial:** Ejecutar operativos de control e inspección en terreno para velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Tránsito (Ley N° 18.290). Enfocada en la fiscalización de estacionamientos irregulares en

veredas u orientaciones prohibidas, el control de flujos vehiculares en nodos de alta congestión, operativos de disuasión de carreras clandestinas y el resguardo de zonas peatonales en el Plan y Borde Costero.

- h) Unidad de Aerovigilancia (Drones):** Conformada por pilotos profesionales capacitados y certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC). Opera una flota de drones de estándar industrial (equipados con sensores ópticos y cámaras térmicas) para el monitoreo aéreo en tiempo real durante eventos masivos, apoyo en persecuciones policiales, búsqueda de personas desaparecidas, inspección de áreas de difícil acceso e interfaz forestal y levantamiento de evidencia probatoria digital para procesos judiciales.
- i) Central de CCTV y Comunicaciones:** Centro de mando, control y despacho que opera de manera ininterrumpida (24/7) la red comunal de cámaras de teleprotección, la recepción del patrullaje aéreo y la red de radiocomunicaciones digitales de misión crítica (estándar APCO P25) para la gestión inmediata de emergencias.

1.4.C. Departamento de Inspección Comunal

- a) Unidad de Notificaciones:** Encargada de efectuar la notificación formal de resoluciones judiciales y administrativas, citaciones a los Juzgados de Policía Local y multas cursadas por los Inspectores.

1.4.D. Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)

Unidad técnica especializada orientada a garantizar la resiliencia territorial, la mitigación de vulnerabilidades y la protección de la vida e infraestructura crítica de la comuna. Opera bajo las directrices de la Ley N° 21.364 y en articulación directa con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), liderando la Secretaría Técnica del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) a nivel local.

El departamento lidera la ejecución del Plan Municipal para la Reducción del Riesgo de Desastres (PMRRD) y el Plan Comunal de Emergencia, impulsando un cambio de paradigma que transita de un modelo puramente reactivo hacia uno predictivo, científico y con alta participación comunitaria.

A su vez el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres se estructura en:

D.1 Unidad de Mitigación y Preparación:

- a) Análisis Científico y Cartografía de Riesgos:** Elaboración y actualización constante del Mapa de Riesgos de Desastres de la comuna, incorporando la cartografía detallada de campamentos, quebradas y asentamientos precarios para identificar amenazas por remoción en masa e inundaciones.
- b) Mitigación Estructural y Control de Biomasa:** Planificación y ejecución masiva de obras preventivas ambientales, incluyendo la mantención y restauración de cortafuegos en zonas de interfaz urbano-forestal, operativos territoriales de desmalezado estratégico y limpieza de cauces.
- c) Fiscalización Preventiva de Predios:** Emisión de notificaciones administrativas y citaciones a propietarios de sitios eriazos o predios particulares descuidados, exigiendo el cumplimiento de franjas de protección contra incendios.

- d) **Educación y Preparación Comunitaria:** Diseño e implementación de programas de autoprotección barrial como "Familia Preparada", charlas técnicas sobre gestión del riesgo, talleres de prevención de incendios forestales y organización de simulacros comunitarios y ejercicios masivos de evacuación

D.2 Unidad de Respuesta y Recuperación:

- a) **Mando Operativo y Logística de Emergencia:** Coordinación in situ de la cadena de mando durante eventos adversos (incendios, temporales, marejadas, sismos) y operación de Puestos de Mando Preventivos en coordinación con Bomberos, Carabineros, la Armada, CONAF y servicios de salud.
- b) **Atención de Contingencias Climáticas y Servicios Críticos:** Despliegue inmediato ante sistemas frontales y emergencias urbanas, incluyendo la distribución técnica de insumos de emergencia (cortes de polietileno, sacos de arena de contención) e intervenciones de respaldo ante fallas de suministros o apoyo a pacientes electrodependientes.
- c) **Monitoreo Tecnológico y Detección Temprana:** Supervisión y gestión operativa de la Red Sensenet (Smart Forest) —sistema de sensores con Inteligencia Artificial para la detección ultra temprana de humo y columnas térmicas.
- d) **Evaluación de Daños y Rehabilitación Temprana:** Coordinación del proceso de Evaluación Rápida de Daños y Necesidades (EDAN), articulando con la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), SECPLA, DOM y la Dirección de Operaciones y Servicios, la entrega de ayuda humanitaria, habilitación de albergues temporales y gestión inicial del proceso de recuperación e infraestructura dañada post-desastre.

1.5. El Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP)

La Dirección de Seguridad Pública actúa como el enlace técnico de las estrategias locales; no obstante, la articulación política, la coordinación intersectorial y la consulta estratégica del Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) radican en el **Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) de Viña del Mar**. Este organismo constituye la instancia oficial de coproducción y gobernanza de la seguridad local, garantizando la convergencia entre el municipio, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, el Ministerio Público, las carteras sectoriales y la sociedad civil organizada.

El CCSP de Viña del Mar se rige orgánicamente por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (incorporado por la Ley N° 20.965 y actualizado integralmente por la **Ley N° 21.802**), consolidándose como un **órgano consultivo y de articulación de carácter obligatorio**, encargado de asesorar a la Alcaldía en el diagnóstico, formulación, seguimiento y evaluación del Plan Comunal de Seguridad Pública.

En el presente ciclo programático, y tras la promulgación de la **Ley N° 21.802**, el Consejo refuerza su rol como espacio legal de coordinación territorial. En esta instancia se supervisa el cumplimiento de las funciones coadyuvantes de inspección, se promueve la interoperabilidad de datos y se salvaguarda la estricta delimitación de competencias frente a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

1.5.1 Funciones y Atribuciones Técnicas del Consejo (Ley N° 18.695 y Ley N° 21.802)

En estricto cumplimiento del marco normativo vigente, el CCSP de Viña del Mar ejerce las siguientes funciones y obligaciones técnico-legales:

- a) **Asesoría en el Diseño y Seguimiento del PCSP:** Analizar el diagnóstico comunal de seguridad, proponer medidas preventivas y evaluar el avance y cumplimiento de los compromisos institucionales plasmados en el Plan Comunal de Seguridad Pública (remitiendo sus observaciones al Concejo Municipal previo a su aprobación).
- b) **Comité de Coordinación Operativa:** Constituir y coordinar el trabajo del *Comité de Coordinación Operativa*³ —presidido por la Alcaldesa e integrado por el Director de Seguridad, Carabineros, la PDI y el Ministerio Público— el cual sesiona **mensualmente** para acordar directrices tácticas, evaluar zonas de riesgo y enfrentar contingencias delictuales o incivildades en la comuna.
- c) **Intercambio y Análisis de Información Criminal**⁴: Actuar como foro para el análisis cruzado de datos anonimizados, mapas delictuales e información del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP), velando por la integración de datos con la plataforma electrónica administrada por la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- d) **Seguimiento de Televigilancia y Alerta Ciudadana:** Conocer el funcionamiento y resultados operativos de los sistemas de televigilancia, drones de aerovigilancia y tecnologías de analítica de datos, velando por el cumplimiento de las normas de reserva, custodia e interoperabilidad con el Ministerio Público y las policías.
- e) **Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas:** Recibir y procesar las demandas prioritarias de seguridad canalizadas por el Consejo Comunal de la Sociedad Civil (COSOC), organizando al menos una **sesión semestral abierta a la comunidad**⁵ y garantizando la asistencia de sus integrantes a las sesiones ordinarias **trimestrales**.

1.5.2 Composición del Consejo Comunal de Seguridad Pública

En conformidad con las adecuaciones de la Ley N° 21.802, el CCSP de Viña del Mar se integra de la siguiente manera:

Integrantes Permanentes con Derecho a Voto / Participación:

- 1. **La Alcaldesa**, quien lo preside.
- 2. **La o el Director de Seguridad Pública Municipal**, quien actúa como Secretario Ejecutivo del Consejo y miembro del Comité de Coordinación Operativa.
- 3. **La o el Secretario Regional Ministerial (SEREMI) de Seguridad Pública** o, en su defecto, el Director/a del Depto. Provincial de Seguridad Pública.
- 4. **Hasta dos Concejales** elegidos por el Concejo Municipal.

³ Artículo 104 E bis de la Ley N° 18.695 (incorporado por el Art. 64 N° 8 de la Ley N° 21.802).

⁴ Artículo 63 literal p) y Artículo 104 F inciso final de la Ley N° 18.695 (modificados por el Art. 64 N° 3 y 9 de la Ley N° 21.802), en concordancia con los Artículos 4 y 5 de la Ley N° 21.802.

⁵ Artículo 64, N° 6, letra a) de la Ley 21.802.

5. **El Oficial de Carabineros de Chile** de más alto rango en la comuna (Prefecto de Viña del Mar).
6. **El Oficial de la Policía de Investigaciones (PDI)** de más alto rango en la comuna (Prefecto Jefe de la Prefectura Viña del Mar).
7. **Un Fiscal** de la Fiscalía Local del Ministerio Público (Fiscal Adjunto Jefe).
8. **Hasta dos representantes** del Consejo Comunal de la Sociedad Civil (COSOC).
9. **Un Juez o Jueza de Policía Local** de la comuna.
10. **La o el Jefe del Departamento Provincial de Educación.**
11. **Un representante** de Gendarmería de Chile.
12. **Un representante** del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.
13. **Un representante** del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

II. CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA COMUNA

1. Dinámica Demográfica, Género y Distribución Territorial:

De acuerdo con los datos oficiales del Censo de Población y Vivienda 2024 elaborados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE)⁶, la comuna de Viña del Mar registra una población de 334.871 habitantes (conformada por 175.993 mujeres, correspondientes al 52,6%, y 158.788 hombres, equivalentes al 47,4%). Esta cifra posiciona a Viña del Mar como la comuna más poblada de la Región de Valparaíso, albergando al 17,7% del total de la población regional (1.896.053 habitantes) y concentrando aproximadamente el 44,2% de la carga demográfica de la Provincia de Valparaíso (757.176 habitantes)⁷.

A nivel de extensión territorial, la comuna cuenta con una superficie de 121,6 km², consolidándose como un núcleo demográfico, turístico y económico central de la Región de Valparaíso.

Para asegurar un despliegue operativo y una cobertura preventiva equilibrada en los barrios, la gestión municipal organiza el territorio comunal en 6 macrozonas y 12 sectores territoriales⁸ (Recreo, Santa Inés, Reñaca Alto, Gómez Carreño, Forestal, Miraflores, Viña Oriente, Plan de Viña, Reñaca, Chorrillos, Achupallas y Nueva Aurora), en articulación directa con la planificación del desarrollo local e instrumentos como el Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR).

2. Índice de Envejecimiento:

Viña del Mar registra un Índice de Envejecimiento de 120,8⁹ lo que significa que existen aproximadamente 121 personas adultas mayores (de 65 años o más) por cada 100 niños y adolescentes (menores de 15 años). Esta condición sitúa a la ciudad significativamente por encima del promedio regional (98,6) y del promedio nacional (79,0).

⁶ Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2025). Resultados Censo de Población y Vivienda 2024: Región de Valparaíso. Santiago, Chile.

⁷ Cifra provincial oficial desagregada del Censo de Población y Vivienda 2024 (INE), que consolida la población de las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Quintero, Puchuncaví, Casablanca y Juan Fernández.

⁸ División territorial y administrativa validada por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) e integrada en el *Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR) 2025–2033* de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.

⁹ El Índice de Envejecimiento (IE) expresa la relación entre la población de 65 años o más y la menor de 15 años: Cifras calculadas sobre datos oficiales del Censo 2024 (INE).

3. Dinámica Migratoria:

Según las cifras del Censo 2024, residen en la comuna 21.579 personas extranjeras¹⁰. En comparación con el Censo 2017 (donde se registraron 9.897 residentes extranjeros), esto representa un incremento del 118,2%. Además, Viña del Mar concentra el 21,5% de la población extranjera residente en la Región de Valparaíso, ubicándose como la primera comuna receptora a nivel regional.

4. Participación Laboral y Brechas de Género:

En materia de mercado laboral, el diagnóstico comunal refleja brechas significativas en la participación según sexo: mientras que el 69,5% de los hombres participa activamente en el mercado laboral (con una tasa de inactividad del 30,5%), en la población femenina la tasa de participación alcanza un 51,0%, registrando un 49,0% de inactividad laboral¹¹.

5. Carga Demográfica Estacional y Población Flotante:

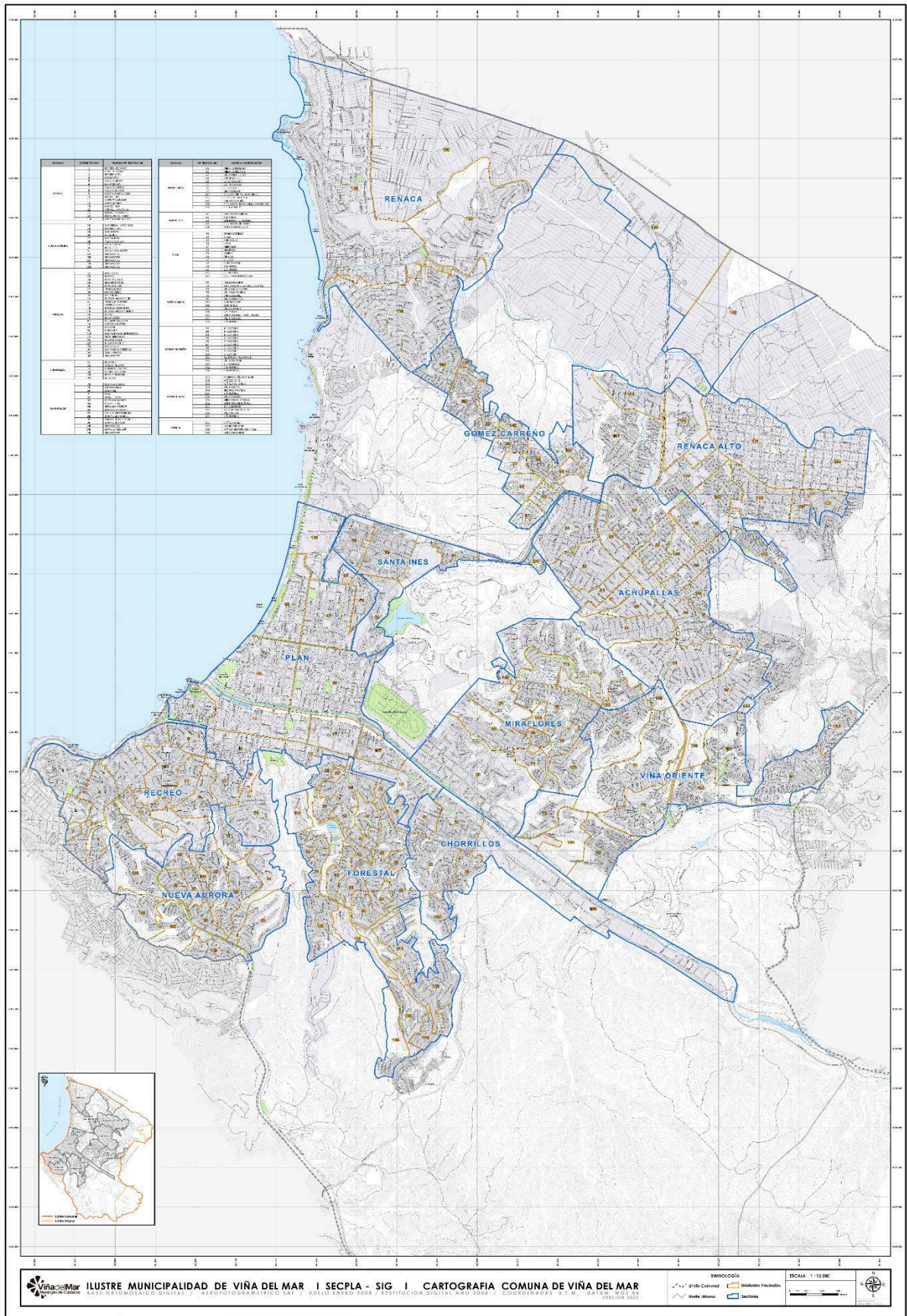
A la población fija habitual se suma el impacto de la actividad turística: Viña del Mar se consolida como la comuna receptora N°1 de turismo interno a nivel nacional (concentrando el 2,7% de los viajes ocasionales con pernoctación en el país, superando los 930.000¹² viajes anuales). Durante la temporada estival, fines de semana largos y eventos masivos, la carga demográfica real de la comuna se incrementa hasta en un 50% por la población flotante.

¹⁰ Datos del Censo de Población y Vivienda 2024 (INE) y el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), procesados en el Informe Diagnóstico del Plan Comunal de Seguridad Pública.

¹¹ Datos del Diagnóstico Sociodemográfico Local y Encuesta Nacional de Empleo (ENE) del INE, procesados para la caracterización de brechas de género en el Plan Comunal de Seguridad Pública.

¹² Registro oficial del periodo enero-noviembre 2024 consolidado por DataTurismo de la Subsecretaría de Turismo y presentado en el *PLADETUR Viña del Mar 2025–2033*.

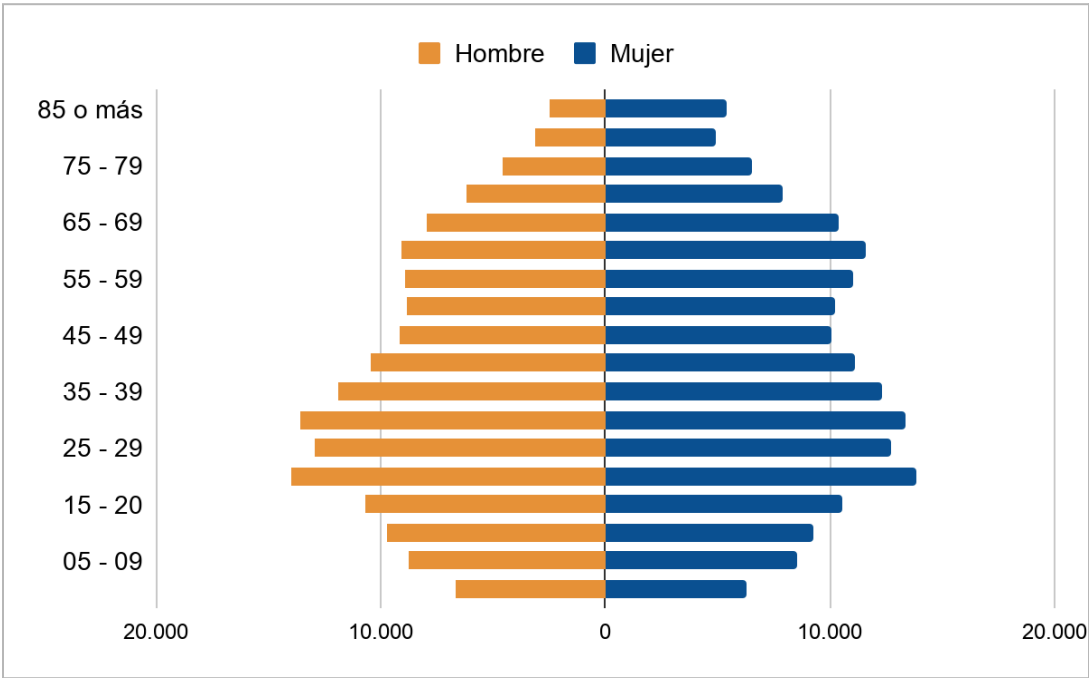
Plano Urbano de la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso



Fuente: SECPLA - SIG, Municipio de Viña del Mar.

Gráfico N°2: Distribución por sexo y tramo etario

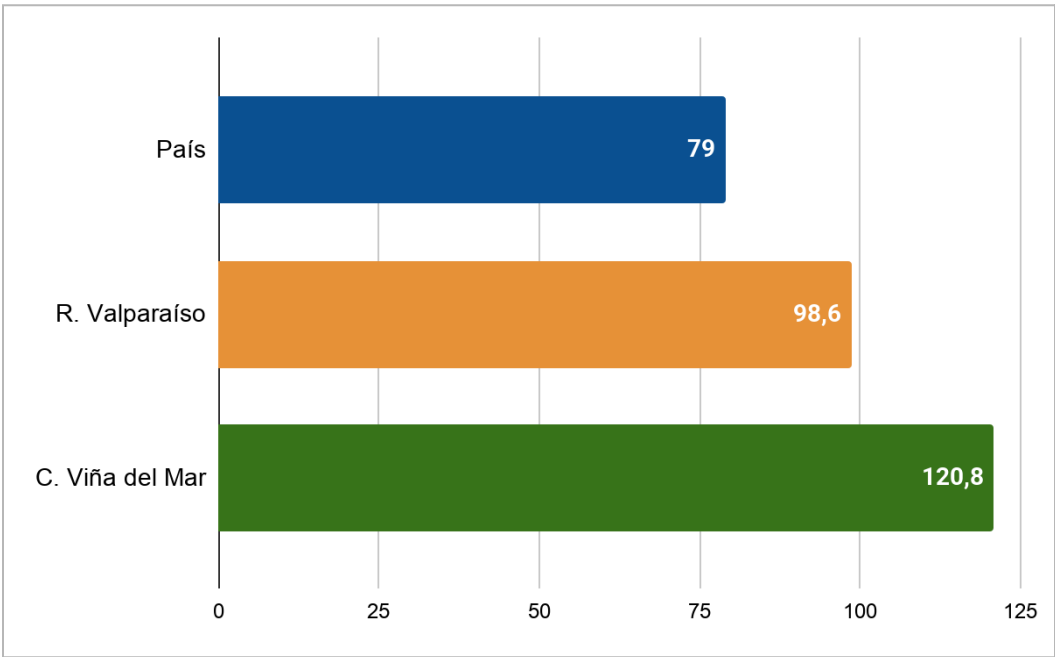
El siguiente gráfico presenta la pirámide demográfica de Viña del Mar con base en el Censo 2024. Su estructura evidencia un angostamiento en la base (menores de 15 años) y un ensanchamiento en los tramos adultos y de la tercera edad, reflejando el proceso de envejecimiento poblacional y la reducción de la natalidad en la comuna



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2024

Gráfico N°3: Índice de Adultos Mayores (AIM)

A continuación, se presenta un análisis comparativo del Índice de Adultos Mayores¹³ de la comuna en relación con los promedios regional y nacional, elaborado a partir de los datos oficiales del Censo 2024 (INE, 2025).

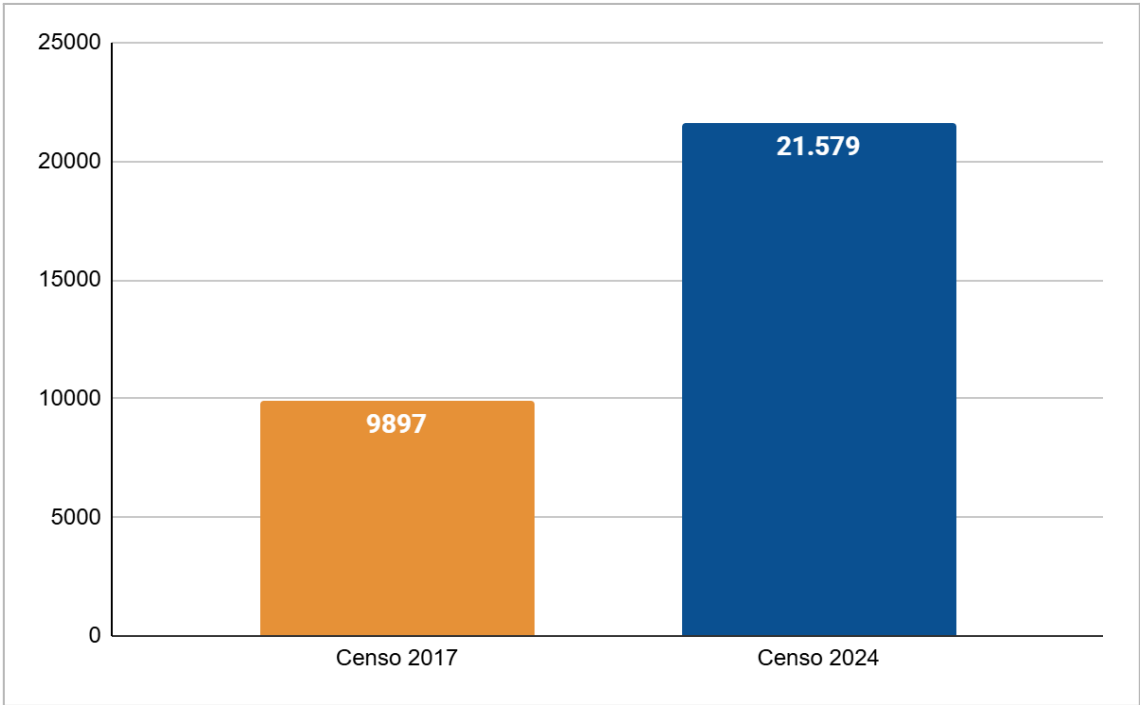


Fuente: Censo de Población y Vivienda 2024

¹³Nota. El AIM mide la relación de adultos mayores por cada 100 menores de 15 años

Gráfico N°4: Población extranjera residente en la comuna de Viña del Mar

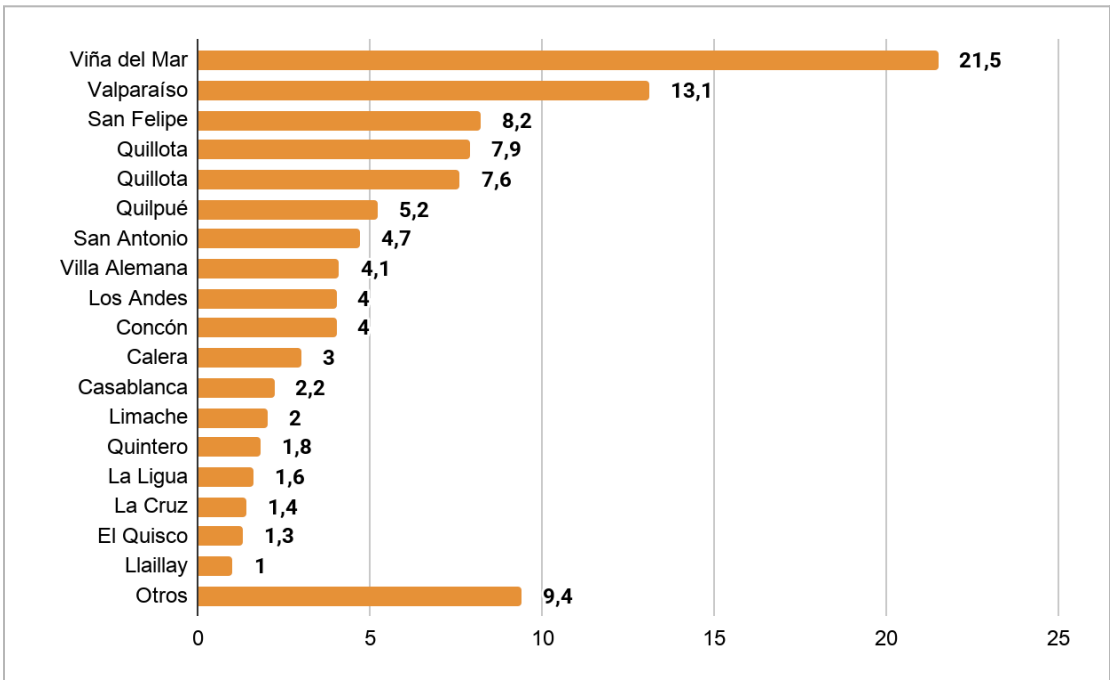
Según el Censo 2024 residen 21.579 personas extranjeras en la comuna de Viña del Mar. Con respecto al Censo 2017, esto representa un aumento del 118,2%, cuando se registraron 9.897 personas extranjeras residentes.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2024

Gráfico N°5: Porcentaje de población extranjera residente según comuna en la Región de Valparaíso

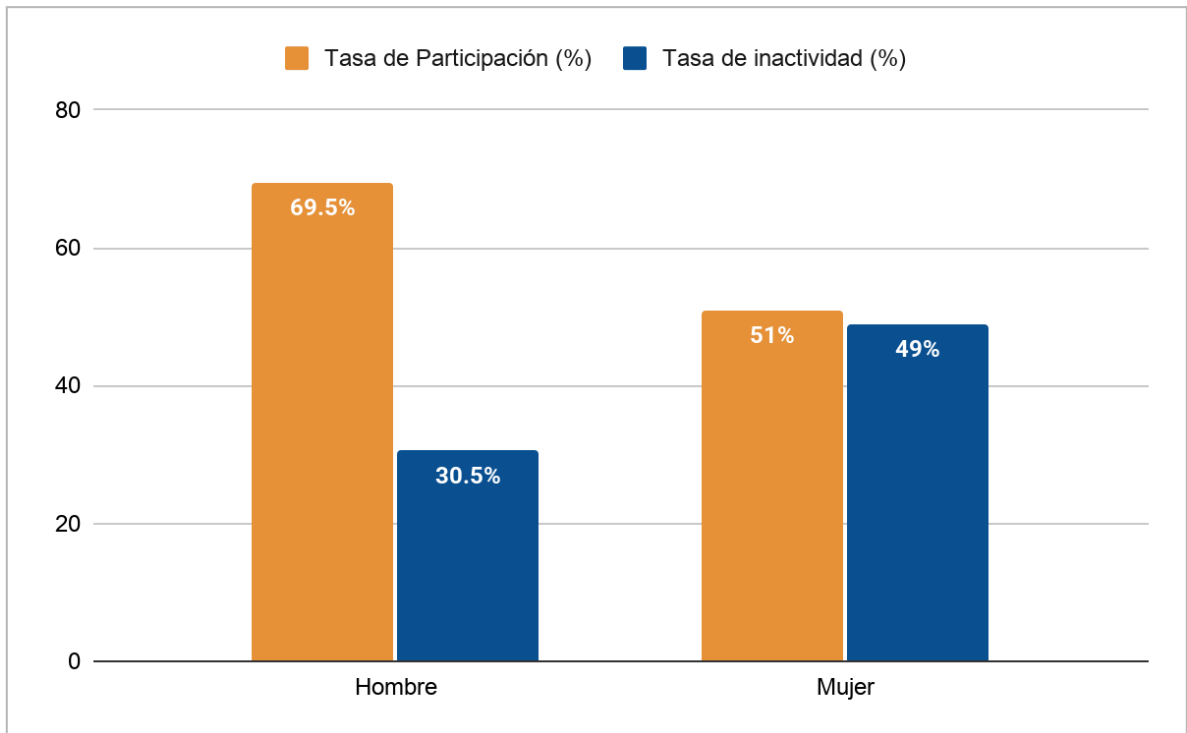
Por otra parte, la comuna de Viña del Mar concentra el 21,5% de la población extranjera residente de la región de Valparaíso, ubicándola como la primera comuna de la región con más personas extranjeras residentes.



Fuente: Servicio Nacional de Migraciones 2026 (SERMIG)

Gráfico N°6: Tasa de ocupación laboral

En la comuna de Viña del Mar hay un 69.5% de hombres participando activamente en el mercado laboral, mientras que la tasa de inactividad de los hombres se sitúa en un 30.5%. Por otra parte, la participación laboral femenina muestra una realidad distinta, donde la tasa de participación de las mujeres es del 51% y la tasa de inactividad de las mujeres alcanza el 49%.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2024

III. PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD PRIORIZADAS Y DELITOS PRIORIZADOS

La elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública por parte del Municipio de Viña del Mar adopta un diseño metodológico avanzado que supera el mero análisis delictivo convencional. Con el fin de instaurar una política pública a nivel local que sea relevante, dirigida y posea una sólida eficacia colectiva, la Dirección de Seguridad Pública ha implementado un esquema de priorización sustentado en una matriz de carácter multidimensional, integrando la evidencia proveniente de los casos policiales, el análisis cualitativo de la “cifra negra” a nivel barrial, el monitoreo constante de fenómenos delictivos emergentes y los ejes transversales obligatorios establecidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) y el marco legal vigente exigido al respecto.

Para efectos metodológicos, estas fuentes de diagnóstico se han agrupado en **4 Enfoques Estratégicos**, que permiten definir y priorizar los delitos y problemáticas de seguridad:

Enfoque I Técnico-Estadístico: La priorización se basa en el análisis de evidencia estadística, considerando variables como la gravedad y frecuencia de los delitos, su evolución en el tiempo y comparación de la tasa delictiva comunal con el promedio nacional.

Enfoque II Cualitativo / Cifra Negra: Aborda fenómenos que no quedan plenamente registrados en las estadísticas oficiales, los cuales son identificados en el territorio por las

unidades de gestores comunitarios en conjunto con los patrulleros de seguridad pública. Corresponden a delitos no denunciados (cifra negra) con gran repercusión en problemáticas como el Comercio ambulante ilegal y la Ocupación irregular del espacio público (rucos), los cuales demandan una respuesta situacional activa debido a su fuerte impacto en la percepción de temor y la insalubridad urbana.

Enfoque III Fenómenos Emergentes: Considera dinámicas sociales particulares como las Carreras clandestinas, la Violencia escolar y el Consumo de alcohol y drogas en la vía pública. Estas conductas operan como detonantes de incivildades que requieren una mitigación proactiva y oportuna antes de que deriven en delitos de mayor gravedad.

Enfoque IV Mandato Legal Transversal: Se orienta a delitos de alta connotación social y situaciones de extrema vulnerabilidad, abarcando la Violencia Intrafamiliar (VIF) y la Violencia de Género, así como también la Protección de Derechos y Prevención de Trayectorias Delictuales en la Niñez y Adolescencia, junto a la protección a la infancia y atención a víctimas.

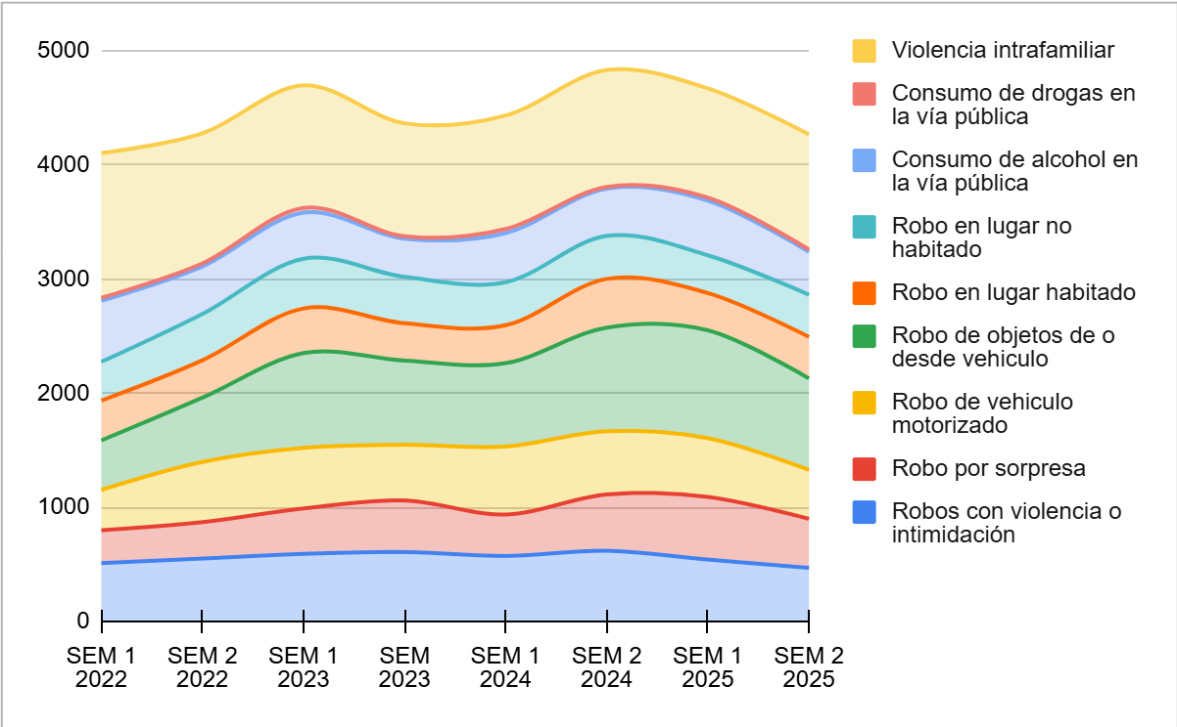
La integración de estos 4 enfoques es lo que articula el eje operativo del modelo "Municipio de Cuidados" para el periodo estratégico 2026–2030.

A través de esta matriz combinada, el Plan Comunal de Seguridad Pública 2026 - 2030 define formalmente las siguientes **13 problemáticas de seguridad o delitos priorizados**:

1. Robo con violencia o intimidación.
2. Robo por sorpresa.
3. Robo de vehículo motorizado.
4. Robo de objeto de o desde vehículo.
5. Robo en lugar habitado.
6. Robo en lugar no habitado.
7. Comercio ambulante ilegal.
8. Ocupación irregular del espacio público (Rucos).
9. Carreras clandestinas y conducción temeraria.
10. Violencia escolar en entornos educativos.
11. Consumo de alcohol en la vía pública.
12. Consumo de drogas en la vía pública.
13. Violencia Intrafamiliar y Violencia de Género.

Para observar la trayectoria temporal, la estacionalidad y la composición volumétrica de las problemáticas comunales durante el período 2022–2025, el Gráfico N°7 presenta la evolución semestral acumulada de los casos registrados en Viña del Mar:

Gráfico N°7: Evaluación Semestral de los delitos priorizados en el PCSP (2022-2025)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIED territorial.

El análisis del gráfico de área apilada permite reconstruir la trayectoria de la carga delictual acumulada en la comuna de Viña del Mar a lo largo de ocho semestres (2022–2025), identificando tres fases clave en la dinámica de la seguridad pública comunal:

Fase de Reactivación y Alza Postpandemia (S1 - 2022 – S1 - 2023):

Tras el levantamiento de las restricciones sanitarias por la pandemia, el primer y segundo semestre de 2022 muestran una curva ascendente progresiva que pasa de aproximadamente 4.100 a más de 4.600 casos acumulados hacia el primer semestre de 2023. Este incremento respondió al retorno masivo a la movilidad urbana, la reapertura del comercio y la reactivación del turismo, situando a Viña del Mar dentro de la tendencia de expansión delictual observada a nivel nacional durante la fase postpandemia.

Fase de Contención Operativa y Cobertura Territorial (2023 – 2024):

Durante el período comprendido entre el segundo semestre de 2023 y el año 2024, la aceleración de la curva delictiva comenzó a experimentar un proceso de contención y estabilización. Este fenómeno fue el resultado directo de la intensificación de las políticas locales de seguridad implementadas por el municipio, como el incremento de inspectores, patrulleros municipales, camionetas para el patrullaje preventivo, y la consolidación de los patrullajes mixtos con Carabineros de Chile (Convenio OS-14).

Fase de Quiebre de Tendencia y Disminución Sostenida (2024 – 2025):

Tras alcanzar un máximo durante el segundo semestre de 2024, asociados al aumento estacional de la población flotante en la temporada estival, el año 2025 muestra un cambio en la tendencia. Entre el primer y el segundo semestre de 2025, se registra una **disminución sostenida del volumen de delitos**, cerrando el período en torno a los 4.250 casos (lo que representa la tendencia a la baja de los delitos priorizados en el PCSP 2024 y 2025 en un **-6,31%**).

A pesar de la disminución sostenida de la delincuencia lograda entre 2024 y 2025, la complejidad intrínseca del territorio, la estacionalidad turística y la persistencia de factores de riesgo exigieron mantener una atención estratégica focalizada sobre estas problemáticas. Por esta razón, el Municipio de Cuidados determinó priorizar y abordar de igual manera estos delitos para el período 2026–2030, fundamentando su selección a través de la matriz multidimensional de los **4 Enfoques Estratégicos**.

A continuación, la **Tabla N° 3** sintetiza la estructura general que vincula cada enfoque estratégico, con la agrupación delictual correspondiente y las problemáticas seleccionadas.

Tabla N°3: Delitos Priorizados por el Plan Comunal de Seguridad Pública 2026 - 2030

Tipo de Enfoque Estratégico	Agrupación delictual	Delitos o Problemáticas de Seguridad Priorizados
I. Enfoque Técnico de Priorización de Delitos Basada en Evidencia de Datos	Robos Violentos	- Robos con Violencia o intimidación. - Robo por sorpresa.
	Robo de Vehículo motorizado o de sus Accesorios	- Robo de Vehículo Motorizado. - Robo de Objeto de o desde Vehículo.
	Robo en lugar habitado y no habitado	- Robo en lugar Habitado. - Robo en lugar No Habitado.
II. Enfoque de Priorización Basado en el Diagnóstico Cualitativo de la Comuna (“Cifra Negra”)	Incivilidades	- Comercio ambulante ilegal. - Ocupación irregular del Espacio Público (Rucos).
III. Enfoque de Priorización Basado en el Diagnóstico de los Fenómenos Comunales Emergentes	Fenómenos Emergentes	- Carreras Clandestinas y Conducción Temeraria. - La Violencia Escolar. - Consumo de Alcohol y Drogas en la Vía Pública.
IV. Enfoque de Priorización Basado en los Ejes de Intervención Transversales por Mandato Legal	Ejes de Intervención Transversales	- Prevención de la Violencia Intrafamiliar (VIF) - Violencia de Género.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

Las secciones posteriores (3.1, 3.2, 3.3 y 3.4) examinarán en detalle cada enfoque estratégico. Se explicarán los modelos matemáticos de ponderación, los diagnósticos territoriales, y los fundamentos normativos que respaldan la priorización de cada categoría de delitos.

3.1. Enfoque Técnico de Priorización de delitos Basada en Evidencia de Datos

El diseño estratégico de este instrumento se sustenta en un enfoque técnico-científico que comprende la seguridad pública como un fenómeno dinámico, complejo y multicausal. Bajo esta premisa, la gestión municipal orienta sus capacidades a la identificación y análisis preciso de la matriz de factores de riesgo, vulnerabilidades situacionales y variables socio ambientales que convergen en la comisión de delitos y manifestaciones de violencia en el territorio comunal.

Para garantizar la máxima rigurosidad metodológica en la priorización delictual, la Dirección de Seguridad Pública procesó un universo superior a los **108.651 registros históricos acumulados desde el año 2022**. Asimismo, con el propósito de perfeccionar la caracterización sociodemográfica de los perfiles de víctimas y victimarios para el diseño de intervenciones preventivas focalizadas, se examinaron analíticamente más de **96.769 casos del Centro de Estudio y Análisis del Delito CEAD**.

Este robusto diagnóstico interno se complementa e integra de forma orgánica con las directrices técnico-operativas emanadas del «Informe Comunal Estadístico Delictual 2026» de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). A partir de este insumo sectorial, se adoptaron las recomendaciones de agrupación delictual priorizada, consolidando una línea de base sustentada estrictamente en la evidencia estadística criminalística de la comuna.

La primera etapa del análisis consistió en la revisión de la matriz de priorización sugerida por la Subsecretaría de Prevención del Delito. Esta metodología evalúa el comportamiento delictual bruto cruzando variables clave de los casos policiales registrados en la comuna.

Tabla N°4: Recomendación de Delitos y Problemáticas de Seguridad Priorizados (Línea de Base SPD)

Agrupación delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia relativa (puntaje)	Comparación de tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Robos con violencia o intimidación	80	60	80	60	73
Robo por sorpresa	60	60	100	80	67
Robo de vehículo motorizado	60	60	100	60	66
Robo en lugar habitado	80	50	40	60	64
Hurtos	40	90	80	60	62
Robo de objetos de o desde vehículo	40	70	100	80	60
Violencia Intrafamiliar	60	70	20	60	57
Lesiones leves	60	60	40	60	57
Robo en lugar no habitado	60	50	40	60	54
Amenazas	40	70	40	60	50
Daños	40	70	40	60	50

Fuente: Departamento de Estudios y Políticas Públicas a partir de Casos Policiales de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones (PDI). Subsecretaría de Prevención del Delito, 2025 Ajuste y Ponderación Metodológica Local.

Con el fin de adecuar la recomendación general a la realidad operativa y a las capacidades efectivas de intervención comunal, la Dirección de Seguridad Pública aplicó una matriz de ponderación diferenciada a los datos consolidados de los sistemas SIED Territorial y CEAD. Esta fórmula matemática asigna pesos específicos a cada variable, priorizando el impacto local y el daño sobre el volumen simple de denuncias (frecuencia).

Tabla N°5: Delitos Y Problemáticas de Seguridad Priorizados

Delitos	Gravedad Puntaje (50%) ¹⁴	Frecuencia Relativa (30%) ¹⁵	Tasa comparativa (15%) ¹⁶	Tendencia (puntaje) (5%) ¹⁷	Puntuación Final
Robo de objetos de o desde vehículo	80	60	40	20	65
Robos con violencia o intimidación	80	60	20	40	63
Robo en lugar no habitado	80	40	40	60	61

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar; datos extraídos analíticamente del Sistema de Información Estadístico Delictual (SIED) Territorial y Banco de Datos CEAD.

A partir de las problemáticas delictivas analizadas y validadas mediante el procedimiento de ponderación local y las recomendaciones de la SPD, se consolida la siguiente estructura de categorías estratégicas para la definición de Delitos o Problemáticas de Seguridad Priorizados.

Tabla N°6: Clasificación Delitos o Problemáticas de Seguridad Priorizados

Tipo de Enfoque Estratégico	Agrupación delictual ¹⁸	Delitos o Problemáticas de Seguridad Priorizados
I. Enfoque Técnico de Priorización de Delitos Basada en Datos	Robos Violentos	Robos con Violencia o intimidación. Robo por sorpresa.
	Robo de vehículo motorizado o de sus Accesorios	Robo de vehículo motorizado. Robo de Objeto de o desde Vehículo.
	Robo en lugar habitado y no habitado	Robo en lugar Habitado. Robo en lugar No Habitado.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

¹⁴ Resolución Exenta N° 442 (2021), Subsecretaría de Prevención del Delito, "Orientaciones Técnicas para la Formulación de los Planes Comunales de Seguridad Pública", Página 36 (Anexo N° 2).

¹⁵ RE N° 442 (2021) SPD, pág. 36 (Anexo 2). Puntaje por frecuencia relativa: 100 (≥20%); 90 (15-20%); 80 (10-15%); 70 (7-10%); 60 (4-7%); 50 (3-4%); 40 (2-3%); 30 (1,5-2%) y 20 (<1,5%). Datos SIED desde 2022 al 2025, omitiendo 2020-2021 por la alteración de las actividades rutinarias producto de la Pandemia de Covid-19, consideradas un quiebre estructural (structural break) y valores atípicos (outliers), que invalidan la representatividad delictual para el ciclo 2026-2030.

¹⁶ RE N° 442 (2021) SPD, pág. 30 (Tabla 4). El puntaje por Tasa Comparativa (15%) evalúa el riesgo relativo local frente al promedio nacional: 100 (>2,5); 90 (2,0-2,5); 80 (1,5-2,0); 70 (1,2-1,5); 60 (1,0-1,2); 50 (0,8-1,0); 40 (0,6-0,8); 30 (0,4-0,6) y 20 (<0,4). Se utiliza el dato vigente de 2025 para capturar la vulnerabilidad actual del territorio frente al contexto país, se utilizaron datos oficiales del CEAD.

¹⁷ RE N° 442 (2021) SPD, pág. 36. Para el cálculo de la Tendencia (5%) se utilizó la metodología oficial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, empleando datos del SIED correspondientes a los periodos 2022-al 2025. Se excluyeron los años 2020 y 2021 debido a la falta de regularidad estadística y las anomalías provocadas por la pandemia de COVID-19. El análisis aplica la técnica de valor del umbral, midiendo la desviación del registro 2025 respecto al promedio ponderado y la desviación estándar del trienio base (2022-2024), garantizando así la representatividad técnica para el ciclo 2026-2030.

¹⁸ Se considera la actualización trimestral de las nuevas tipologías delictuales del SIED territorial 2026.

3.2. Enfoque de Priorización Basado en el Diagnóstico Cualitativo de la Comuna (“Cifra Negra”)

Asumiendo con rigor criminológico que la estadística oficial e institucional no agota la complejidad del territorio ni refleja fielmente la totalidad de las dinámicas delictivas, este enfoque orienta sus capacidades a visibilizar y abordar la **"cifra negra"** criminal (aquellos hechos de alta frecuencia y afectación barrial que no son denunciados oficialmente, pero cuya información es recabada de manera no oficial).

Para este propósito, la Dirección de Seguridad Pública diseñó e implementó una estrategia de diagnóstico participativo directo en los barrios de Viña del Mar, articulada a través de dos componentes clave en terreno:

- a) **Unidad de Gestores Comunitarios:** desplegados en los sectores de la comuna: Encargados de liderar el despliegue en las diversas unidades vecinales, mediante la realización de asambleas, marchas exploratorias de seguridad y mesas técnicas barriales con los dirigentes y miembros de la sociedad civil organizada, se logró mapear la percepción del temor y los focos de vulnerabilidad social percibidos por la comunidad.
- b) **Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP):** El levantamiento desde las bases comunitarias se complementó y validó con el conocimiento técnico-operativo de los integrantes del **Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP)** y la experiencia situacional diaria de las y los **inspectores y patrulleros de Seguridad Pública** desplegados en los sectores de la comuna.

El cruce analítico de estos insumos demostró de manera concluyente que la ocupación del espacio público genera un terreno fértil para el aumento del temor y la comisión de delitos de oportunidad. Bajo esta premisa de prevención situacional, el diagnóstico cualitativo sustentó la priorización de dos incivildades críticas que serán intervenidas de forma prioritaria por la fuerza de tarea municipal:

- a) **El Comercio Ambulante Ilegal:** Fenómeno que satura las vías, desarticula la actividad económica regulada y actúa como foco de atracción para delitos como hurtos, robos por sorpresa y receptación.
- b) **La Ocupación irregular de Espacios Públicos (Rucos, Personas en Situación de Calle, entre otros):** Dinámica compleja que degrada el entorno urbano, genera focos de insalubridad, altera la libre circulación peatonal en plazas, playas y parques, y eleva drásticamente la percepción de inseguridad y descontrol territorial en la comunidad

Tabla N°7: Clasificación y Desglose de Problemáticas bajo el Enfoque Cualitativo (“Cifra Negra”)

Tipo de Enfoque Estratégico	Agrupación delictual	Delitos o Problemáticas de Seguridad Priorizados
II. Enfoque de Priorización Basado en el Diagnóstico Cualitativo de la Comuna (“Cifra Negra”).	Incivildades.	- Comercio Ambulante ilegal. - Ocupación Irregular del Espacio Público (Rucos).

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

3.3. Enfoque de Priorización Basado en el Diagnóstico de los Fenómenos Comunes Emergentes

La planificación estratégica incorpora una perspectiva proactiva orientada a la detección temprana, control y mitigación de fenómenos comunes emergentes de alto impacto en la convivencia local. Bajo esta aproximación multidimensional, **el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) seleccionó e integró** como prioridades institucionales tres dinámicas sociales complejas para este ciclo programático:

- Las carreras clandestinas y la conducción temeraria nocturna.
- El consumo de alcohol y drogas en la vía pública.
- La violencia escolar y la afectación a entornos educativos.

Esta visión sistémica reconoce que dichos fenómenos no operan de manera aislada, sino como **catalizadores criminógenos y vectores de riesgo** que degradan la paz pública y facilitan la escalada hacia delitos de mayor connotación social.

Por lo tanto, la intervención oportuna sobre estos nudos críticos responde de forma efectiva a las demandas y percepciones de inseguridad más sentidas por la comunidad, donde su contención estratégica generará **externalidades positivas transversales**¹⁹, impactando directamente en la reducción de los índices delictuales globales y en la sostenibilidad de la recuperación de los espacios públicos en la comuna.

Tabla N°8: Clasificación y Desglose de Problemáticas bajo el Enfoque de Fenómenos Emergentes Seleccionados por el CCSP

Tipo de Enfoque Estratégico	Agrupación delictual	Delitos o Problemáticas de Seguridad Priorizados
III. Enfoque de Priorización Basado en el Diagnóstico de los Fenómenos Comunes Emergentes	Fenómenos Emergentes	- Carreras Clandestinas y Conducción Temeraria. - La Violencia Escolar. - Consumo de Alcohol y Drogas en la Vía Pública.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

3.4. Enfoque de Priorización Basado en ejes de Intervención Transversales

Finalmente, es fundamental precisar que el establecimiento de las prioridades (derivadas de la evidencia dura, la cifra negra y las emergencias comunes) se integran con lo mandatado por la ley. De acuerdo con el artículo **104 letra a) de la Ley N° 20.965**, este Plan Comunal transversaliza e incorpora de manera permanente líneas de acción destinadas a mitigar vulnerabilidades socio-delictuales específicas.

Bajo esta premisa, el cumplimiento de los ejes mandatados por la Ley N° 20.965 no se limita a una respuesta social o reactiva, sino que en este nuevo ciclo (2026-2030) se operativiza de forma orgánica mediante las nuevas facultades coadyuvantes, colaborativas y de fiscalización de seguridad que la Ley N° 21.802 confiere a las y los inspectores municipales, profesionalizando la primera respuesta local frente a las incivildades y factores de riesgo del territorio.

¹⁹ Beneficios colaterales que se producen cuando la municipalidad interviene eficazmente sobre los fenómenos comunes emergentes.

A partir de este nuevo marco regulatorio, los cinco ejes institucionales de carácter transversal se redefinen bajo un modelo de control preventivo con respaldo legal:

Prevención de la Violencia Intrafamiliar (VIF) y Violencia de Género: Eje prioritario orientado a la detección temprana de agresiones físicas y psicológicas en el contexto doméstico. Al alero de la Ley N° 21.802, las labores de patrullaje preventivo de alta visibilidad permiten a los inspectores municipales actuar como una primera respuesta activa ante situaciones de flagrancia en el espacio público, coordinando perímetros de resguardo inmediato y derivando de forma articulada a las víctimas hacia los dispositivos de atención especializada y reparación con enfoque de género.

Protección de Derechos y Prevención de Trayectorias Delictuales en la Niñez y Adolescencia: Enlace estratégico y orgánico con la Oficina Local de la Niñez (OLN), el Programa Lazos, SENDA Previene y el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. La profesionalización y presencia de la fiscalización municipal en nudos peatonales, paraderos críticos y entornos escolares permite interceptar dinámicas de explotación o captación de menores por bandas delictuales, facilitando una detección temprana de la deserción escolar, el consumo problemático de sustancias y diversos factores de riesgo. A través de este circuito intersectorial, el personal de terreno activa de manera inmediata las redes comunitarias y los programas de intervención psicosocial especializada —aprovechando las metodologías de parentalidad positiva y terapia multisistémica del Programa Lazos y las acciones de prevención sociosanitaria e itinerarios de tratamiento de SENDA— para brindar un acompañamiento oportuno que interrumpa eficazmente las carreras delictivas incipientes.

Prevención y Abordaje del Consumo Problemático de Sustancias (Alcohol y Drogas): Gestión coordinada con los equipos de SENDA Previene y la red de salud primaria. Este eje transita desde el simple despeje visual hacia un control preventivo real; las nuevas facultades de control de identidad colaborativo y fiscalización operativa otorgadas por la Ley N° 21.802 permiten a los inspectores intervenir de forma rigurosa los focos de consumo en plazas, playas y rucos, sancionando la infracción administrativa en el espacio público mientras se canaliza a los usuarios crónicos hacia una perspectiva de salud pública y reducción de daños.

Prevención Situacional y Recuperación del Entorno Urbano: Aplicación transversal de la metodología de Prevención del Delito Mediante el Diseño Ambiental (CPTED) en la infraestructura pública. El rol fiscalizador municipal fortalecido por la Ley N° 21.802 se convierte en el brazo operativo para erradicar "puntos ciegos" y desorden físico, lo que valida jurídicamente las intervenciones de la Unidad de Recuperación de Espacios Públicos (UREP) y la Unidad de Comercio Ambulante para el retiro de estructuras, la liberación de aceras, eliminando los facilitadores de la oportunidad delictual.

Asistencia y Apoyo Integral a Víctimas de Delitos: Aseguramiento de canales expeditos de orientación legal, contención psicológica y derivación preferente hacia el Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVI) y la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso (CAJV), con el propósito de mitigar el daño secundario y la victimización institucional. En este marco, el plan consolida el despliegue operativo de la Patrulla de Respuesta Inmediata (PRI-SAMU), conformada por inspectores municipales habilitados profesionalmente como Técnicos de Nivel Superior en Enfermería (TENS). Esta unidad actúa como el primer eslabón de contención sociosanitaria en el espacio público, ejecutando evaluaciones de riesgo vital inicial, primeros auxilios, estabilización básica y soporte emocional *in situ* a personas afectadas por delitos violentos, agresiones o emergencias urbanas. La intervención de este personal se articula bajo una rigurosa

lógica coadyuvante y de facilitación táctica durante la espera activa del arribo de los organismos especializados de respuesta (SAMU, Bomberos y Carabineros de Chile), resguardando el perímetro y la vida de las personas sin sustituir ni invadir las facultades técnicas, asistenciales o privativas de dichos servicios institucionales. De este modo, se transforma al inspector-TENS en un nexo técnico, empático y de resguardo normativo entre el ciudadano vulnerado y los centros de salud.

Tabla N°9: Clasificación y Desglose de Problemáticas bajo el Enfoque de Ejes de Intervención transversales

Tipo de Enfoque Estratégico	Agrupación delictual	Delitos o Problemáticas de Seguridad Priorizados
IV. Enfoque de Priorización Basado en los Ejes de Intervención Transversales por Mandato Legal	Ejes de Intervención Transversales	- Prevención de la Violencia Intrafamiliar (VIF) - Violencia de Género.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

En la sección siguiente se abordará cada uno de estos delitos y problemáticas priorizadas mediante un análisis detallado, descomponiendo sus factores de riesgo, patrones espacio-temporales y causas basales con el fin de estructurar la estrategia de intervención específica para cada delito priorizado.

IV. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS DELITOS PRIORIZADOS, SUS CAUSAS Y COMPONENTES

Con el propósito de abordar problemáticas concretas mediante esfuerzos comunitarios e iniciativas locales, el Plan Comunal de Seguridad Pública de Viña del Mar canaliza estratégicamente sus recursos y líneas de acción. Sustentado en la criminología ambiental y la evidencia internacional, se reconoce que los hechos delictivos no ocurren de forma azarosa, sino que responden a dinámicas situadas en el espacio. Debido a esto, resulta fundamental realizar un examen minucioso de la información estadística para develar las particularidades y la realidad concreta de cada territorio.

Para transitar desde una cifra macro hacia un plan de acción micro y focalizado, este capítulo analiza de forma integrada:

Focalización Geoespacial (El Dónde): Esta dimensión aplica herramientas de georreferenciación y Sistemas de Información Geográfica (SIG) sobre las bases de datos de denuncias, detenciones e informes en terreno.

- Permite delimitar: Micro-polígonos críticos y hotspots (puntos calientes): Identificación precisa de las esquinas, tramos de vías, paraderos y pasajes de alta concentración de eventos delictivos o incivildades.
- Nodos de atracción y vectores de movilidad: Análisis de la infraestructura habilitante que actúa como facilitador espacial, tales como estaciones de transporte masivo, ejes comerciales de alta densidad peatonal, recintos de eventos, centros educativos y sectores de esparsimiento nocturno.

- Zonificación según tipología urbana: Diferenciación de la dinámica criminal entre el Plan de la ciudad, el Borde Costero, los sectores residenciales de los cerros y los polígonos de la conurbación y conectores viales intercomunales.

Análisis Espacio - Temporal (El Cuándo): Determinación de bloques horarios, días de la semana y variables de estacionalidad (énfasis en el comportamiento delictual y las incivildades durante los periodos estivales y turísticos de la comuna):

- Distribución cronológica y semanal: Determinación de bloques horarios críticos (mañana, tarde, noche y madrugada) y días de mayor ocurrencia (días hábiles y fines de semana). Dinámica de estacionalidad y población flotante:
- Evaluación del comportamiento delictivo durante los periodos de alta afluencia turística, temporada estival, fines de semana largos y eventos de masiva concurrencia en la comuna. Esta sobrepresión estacional altera los patrones habituales de patrullaje y exige la activación de dispositivos de refuerzo operativo temporal.

Perfiles Sociodemográficos (El Quién): Caracterización analítica de los perfiles de victimización y las variables de los ofensores.

- Caracterización de victimización: Desglose por sexo, tramos etarios y condición de vulnerabilidad (niñez, adultos mayores, residentes locales, comerciantes o turistas/población flotante)

Antecedentes Cualitativos, Factores de Riesgo y Causas Basales (El Por qué y Cómo): Integración de la percepción del temor local, dinámicas asociadas a la "cifra negra" y facilitadores del entorno que originan las ventanas de oportunidad delictiva.

- Dimensionamiento de la "Cifra Negra": Integración de los hallazgos cualitativos levantados en terreno por la Unidad de Gestores Comunitarios, los Comités Vecinales de Seguridad (COVES)
- Evaluación situacional CPTED (Prevención del Delito Mediante el Diseño Ambiental): Identificación de vulnerabilidades físicas del entorno urbano, tales como déficits en iluminación pública, presencia de sitios eriazos desprotegidos, fallas de visibilidad.

Tabla N°10: Identificación y Caracterización de Robo con violencia o intimidación (Eje I)

Problema y Propósito	Caracterización Territorial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros	Causas y Factores de Riesgo	Componentes a Partir del Problema y sus Causas
Problema Específico: Elevada frecuencia de robos con violencia o intimidación en la vía pública; alta afectación psicofísica a transeúntes cometido principalmente por hombres jóvenes y NNA en riesgo. Propósito: Reducir la tasa de ocurrencia mediante co-producción local, teleprotección inteligente, persecución penal coordinada e intervención oportuna en trayectorias delictivas.	Escenario Principal: El fenómeno es mayoritario en la Vía Pública con el 82,9% de los casos, seguido de Locales Comerciales (2,8%) y Domicilios (2,7%). Distribución por sectores: Epicentro Urbano (El Plan): Concentra el 50,04% del total comunal. Desglose interno: Barrio Comercial Sur (23,1%), Zona Norte (9,02%) y polígono Av. Perú (4,7%). Sectores Periféricos/Altos: Reñaca Alto (8,4%), Achupallas (7,2%) y Reñaca Centro/Costa (5,04%).	Perfil de las Víctimas: Hombres (65,8%), concentrados en entre 18-29 años (34,3%) y 30-44 años (33,1%), sumando el 67,4% del total. Perfil de los Victimarios: Hombres (91,8%) con extrema concentración juvenil-infantil: tramo 18-29 años (46,9%) y NNA de 14-17 años (42,5%).	Denuncias vs. Detenciones: Alta asimetría. El 89,8% ingresa por denuncia posterior, registrando solo un 10,2% de detención flagrante. Horarios Críticos: Concentración crítica en el retorno laboral/escolar. Tramo 16:00-19:59 hrs (23,1%) y 12:00-15:59 hrs (22,1%). El 45,3% ocurre entre las 12:00 y 20:00 hrs. Comportamiento Semanal: Jueves (16,5%) y Viernes (15,5%).	Déficit de presencia disuasiva física/tecnológica en paraderos y ejes comerciales entre las 12:00 y 20:00 hrs. Facilitadores CPTED: Luminarias peatonales deficientes y zonas trampa por vegetación descuidada en centro y costa. Vulnerabilidad en NNA: Deserción escolar, normalización de la violencia y pautas de crianza débiles (captación por bandas). Percepción de impunidad en ofensores por baja resolutiveidad en flagrancia y débil persecución inmediata.	C1. Inteligencia de Datos: Análisis delictual e interoperabilidad para actualizar mapas de puntos críticos y optimizar recursos. C2. Presencia Territorial: Patrullaje preventivo unificado y focalizado en paraderos y zonas críticas en horarios de alta afluencia. C3. Mitigación Ambiental CPTED: Prevención situacional, podas de visibilidad y refuerzo de iluminación LED. C4. Soporte Tecnológico y Probatorio: Teleprotección con cámaras y drones en tiempo real junto a protocolos de entrega rápida de evidencia digital. C5. Gestión Comunitaria: Talleres de autocuidado, coproducción vecinal de seguridad y difusión de canales de denuncia confidencial. C6. Profesionalización: Capacitación técnica en control colaborativo, flagrancia, primeros auxilios y protocolos con enfoque de derechos. C7. Red Intersectorial: Programas para interrumpir trayectorias delictivas juveniles y asistencia prioritaria a víctimas de delitos violentos.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

Tabla N°11: Identificación y Caracterización de Robo por Sorpresa (Eje I)

Problema y Propósito	Caracterización Territorial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros	Causas y Factores de Riesgo	Componentes a Partir del Problema y sus Causas
Problema Específico: Alta frecuencia de robos por sorpresa en la vía pública y paraderos de la comuna, aprovechando descuidos en zonas de alta aglomeración peatonal. Propósito: Reducir la tasa de ocurrencia de los delitos de Robo por sorpresa e instrumentales de oportunidad en el territorio comunal, maximizando la presencia disuasiva en los nodos de mayor fricción urbana (Período 2026-2030).	Escenario principal: El fenómeno se concentra mayoritariamente en la Vía Pública con el 82% de los casos totales. Distribución por sectores: El 83,4% ocurre en el Plan de Viña y el resto en los cerros, principalmente en paraderos. Locomoción Colectiva: Es el segundo espacio crítico con el 7,5% de los ilícitos en microbuses y transporte público.	Perfil de las Víctimas: Principalmente transeúntes de alta movilidad, con alta vulnerabilidad en mujeres y adultos mayores debido a la selección de especies visibles (teléfonos y joyería). Perfil de los Victimarios: Sujetos jóvenes y adolescentes ("lanzas") que operan bajo dinámicas de oportunidad, con técnicas de distracción y rutas de escape planificadas hacia paraderos o pasajes estrechos. Dinámica Delictual: Baja resistencia física o fuerza directa, mutando rápidamente a robo con violencia si la víctima opone resistencia al tirón.	Denuncia vs. Detenciones: El 84,6% corresponde a denuncias posteriores de las víctimas, mientras que solo el 15,4% son detenciones flagrantes por patrullaje o cámaras. Horarios Críticos: El 62,7% de los delitos ocurre entre las 12:00 y las 20:00 hrs., destacando el bloque de 16:00 a 19:59 hrs. con el 34,7% de los casos. Comportamiento Semanal: Los martes presentan la mayor alza (18,2%), seguidos por lunes, viernes y sábados (14,5%). El domingo es el día de menor incidencia (10,7%).	Aglomeraciones masivas en paraderos y estaciones que facilitan el hurto y la huida rápida. Puntos ciegos urbanos y déficit de vigilancia natural en nodos de transporte público. Baja presencia disuasiva física en horarios críticos de alta afluencia peatonal (12:00 a 20:00 hrs). Uso muy expuesto de tecnologías y artículos de alto valor en la vía pública. Necesidad de capacitar al personal de terreno en detección de perfiles de riesgo en multitudes. Cercanía a mercados informales que facilitan la reventa inmediata de las especies robadas.	C1. Intercambio de Datos e Inteligencia: Mapeo delictual analítico, interoperabilidad de datos unificados y actualización periódica de mapas de puntos críticos para optimizar recursos. C2. Patrullajes y Presencia Territorial: Patrullaje preventivo unificado y presencia física focalizada en paraderos y cuadrantes críticos durante horarios de alta aglomeración. C3. Metodología CPTED y Mitigación Ambiental: Prevención situacional del espacio, podas tácticas de visibilidad y reforzamiento lumínico LED peatonal de alta potencia. C4. Cámaras, Drones y Soporte Probatorio: Teleprotección interactiva en tiempo real y protocolo unificado de traspaso rápido de evidencia digital ante delitos flagrantes. C5. Campañas Comunicacionales y Gestores: Talleres territoriales de autocuidado, fomento de la coproducción vecinal y difusión masiva de canales confidenciales de reporte. C6. Capacitación y Profesionalización: Formación técnica continua en control colaborativo, flagrancia, primeros auxilios y protocolos operativos de terreno con enfoque de derechos. C7. Red Intersectorial y Programas de Apoyo: Circuitos de derivación asistencial y operativos integrados de fiscalización interagencial contra mercados informales de recepción.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

Tabla N°12: Identificación y Caracterización de Robo de vehículo motorizado (Eje I)

Problema y Propósito	Caracterización Territorial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros	Causas y Factores de Riesgo	Componentes a Partir del Problema y sus Causas
Problema Específico: Elevada sustracción de vehículos motorizados estacionados en la vía pública de la comuna, caracterizada por una alta predictibilidad nocturna, nula flagrancia penal y concentración en los centros comerciales, turísticos y gastronómicos. Propósito: Reducir la incidencia del robo de vehículo motorizado y de objetos de o desde vehículos en la comuna de Viña del Mar (Período 2026-2030)	Escenario Principal: La vía pública concentra el 91,87% de los casos Distribución por sectores: Plan y Población Vergara: Foco mayoritario con nodos en Mall Marina (12,67%), Miramar/Cerro Castillo (11,09%), Plaza Vergara (9,82%) y eje Viana-Álvarez (8,13%). Sector Reñaca: Subcentro crítico en su zona céntrica (7,50%) y borde costero (5,70%). Recreo y Periferia: Focos residenciales en Recreo (5,60%), Achupallas/Santa Julia (5,49%) y Reñaca Alto (5,17%).	Perfil de las Víctimas: El 71,29% son hombres y el 28,71% mujeres. La afectación se concentra en adultos de 30 a 64 años (72,23%), seguidos por el tramo de 18 a 29 años (16,60%) y adultos mayores (11,06%). Perfil de los Victimarios: El 100% son hombres. El 55,56% tiene entre 30 y 44 años, el 22,22% son adultos jóvenes (18-29 años), mientras que adolescentes y adultos mayores participan con un 11,11% cada uno.	Denuncias vs. Detenciones: El 99,47% de las causas ingresa por denuncia ex-post, mientras solo el 0,53% corresponde a detenciones en flagrancia. Horarios Críticos: El 44,78% de los delitos ocurre entre las 20:00 y las 04:00 horas, destacando el rango de 20:00 a 23:59 hrs (26,72%). El resto se reparte entre la tarde-noche (16,58%), mañana (13,83%), madrugada (12,88%) y mediodía (11,93%). Comportamiento Semanal: El sábado es el día crítico (19,22%), seguido del Viernes (15,95%) y Jueves (14,15%). El lunes registra la menor incidencia con 10,98%.	Falta de interoperabilidad tecnológica para el cruce inmediato de patentes clonadas o vehículos encargados. Escasa presencia disuasiva e inspección nocturna municipal en zonas gastronómicas (20:00 a 04:00 hrs). Parque automotor expuesto y déficit de aparcamientos privados que obliga al estacionamiento prolongado en la vía pública. Ínfima tasa de flagrancia (0,53%) derivada de la falta de pórticos lectores automatizados en los puntos de fuga. Bajo uso de elementos protectores físicos por parte de usuarios y desconocimiento de tecnologías disuasivas. Necesidad de nivelación técnica del personal preventivo en detección de anomalías documentales y placas patentes adulteradas. Conectividad vial inmediata de los focos críticos hacia autopistas de alta velocidad que facilitan la huida intercomunal rápida.	C1. Inteligencia y Datos: Análisis delictual e interoperabilidad para optimizar recursos mediante mapas de calor actualizados. C2. Presencia Territorial: Patrullaje preventivo unificado y focalizado en zonas críticas y horarios nocturnos. C3. Metodología CPTED: Prevención situacional con auditorías de espacio, podas de visibilidad y mejora de iluminación LED. C4. Tecnología y Evidencia: Teleprotección interactiva, drones y pórticos lectores con protocolos rápidos de entrega de evidencia digital. C5. Comunidad y Gestión: Talleres de autocuidado, coproducción de seguridad vecinal y campañas comunicacionales. C6. Profesionalización: Capacitación técnica continua en control colaborativo y procedimientos coordinados en terreno. C7. Red Intersectorial: Programas de apoyo, asistencia integral a afectados y coordinación para bloqueos viales rápidos.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

Tabla N°13: Identificación y Caracterización de Robo de objetos de o desde vehículos (Eje I)

Problema y Propósito	Caracterización Territorial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros	Causas y Factores de Riesgo	Componentes a Partir del Problema y sus Causas
Problema Específico: Alta concentración de robos de objetos de o desde vehículos estacionados en la vía pública de los ejes turísticos y comerciales, con baja flagrancia y alta denuncia diferida. Propósito: Reducir la incidencia del delito en la comuna, focalizando el patrullaje preventivo y el control territorial en el casco histórico, el Plan y bordes costeros durante los bloques de tarde y noche (2026-2030).	Escenario principal: El fenómeno se concentra mayormente en la Vía Pública 81,5% de los casos totales. Distribución por sectores: Polígono Crítico (El Plan): Agrupa el 85% del total comunal. Desglose interno: Borde Costero (35%), sector Sur (13,05%), sector Norte (12,8%) y sector Este (10,47%). Foco Secundario: Costanera de Reñaca con el 6,5% de la ocurrencia.	Perfil de las Víctimas: Principalmente hombres (63,3%), concentrados entre 30-44 años (41,8%) y 45-64 años (31,1%). Perfil de los Victimarios: Hombres (96,6%), concentrados entre 18-29 años (44,6%) y 30-44 años (28,6%). Alta participación de adolescentes de 14 a 17 años (21,4% del total).	Denuncias vs. Detenciones: El 98% ingresa por denuncia diferida (delito consumado en ausencia de la víctima), lo que explica la baja tasa de detención flagrante (2%). Horarios Críticos: Mayor prevalencia de 20:00 a 23:59 (28,9%) y de 16:00 a 19:59 (23,8%). Comportamiento Semanal: Días críticos son Viernes (17%) y Jueves (15,8%). Domingo presenta la menor actividad (11,6%).	Falta de integración analítica para cruzar reportes de llamadas de emergencia y focalizar las denuncias diferidas. Baja de vigilancia formal física y patrullaje preventivo en el espacio público después de las 18:00 hrs. Vulnerabilidad situacional por déficit lumínico y puntos ciegos causados por arbolado espeso en calles del centro urbano. Baja tasa de flagrancia (2%) y necesidad de optimizar los tiempos de traspaso de evidencia digital a los entes persecutores. Facilitadores del entorno por descuido de usuarios al dejar objetos de valor visible en vehículos Necesidad de actualización técnica del personal preventivo de terreno en el marco normativo de fiscalización del espacio público. Factores sociales de riesgo debido a menores de edad desescolarizados que ven el robo de accesorios como mercado de rápida liquidez.	C1. Intercambio de Datos e Inteligencia: Mapeo delictual analítico, interoperabilidad de datos unificados y actualización de mapas de puntos críticos para optimizar recursos. C2. Patrullajes y Presencia Territorial: Patrullaje preventivo unificado y presencia física focalizada en cuadrantes comerciales y bordes costeros durante bloques de tarde y noche. C3. Metodología CPTED y Mitigación Ambiental: Prevención situacional mediante auditorías del espacio, podas tácticas de visibilidad y reforzamiento lumínico LED de alta potencia. C4. Cámaras, Drones y Soporte Probatorio: Teleprotección interactiva en tiempo real sobre zonas de estacionamiento y protocolo unificado de traspaso rápido de evidencia digital. C5. Campañas Comunicacionales y Gestores: Talleres territoriales de autocuidado barrial, concientización vial y difusión masiva de canales confidenciales de reporte. C6. Capacitación y Profesionalización: Formación técnica continua en control colaborativo, normativas de flagrancia civil, primeros auxilios y protocolos de fiscalización preventiva. C7. Red Intersectorial y Programas de Apoyo: Circuitos de derivación social para la protección de menores de edad vulnerables y asistencia integral prioritaria a personas afectadas.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

Tabla N°14: Identificación y Caracterización de Robo en lugar habitado (Eje I)

Problema y Propósito	Caracterización Territorial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros	Causas y Factores de Riesgo	Componentes a Partir del Problema y sus Causas
Problema Específico: Alta frecuencia de robos en lugar habitado en la comuna, vulnerando la intimidad del hogar y generando una elevada percepción de inseguridad en los barrios. Propósito: Reducir la incidencia del delito de Robo en lugar habitado en la comuna de Viña del Mar (Período 2026-2030).	Escenario Principal: El fenómeno es mayoritario en domicilios (90,16%) y edificios (3,91%). Distribución por sectores: Cerros al Sur y Suroeste (28,75%): Foco crítico comunal (Recreo/Agua Santa/Forestal). Cerros al Este y Noreste (27,77%): Miraflores/Achupallas y Santa Julia, destacando Eduardo Frei en Miraflores Alto (8,39%) y Santa Julia/Achupallas (3,76%). Sector Céntrico y Noroeste (22,29%): Plan de Viña, Población Vergara, Gómez Carreño y Reñaca Alto.	Perfil de las Víctimas: El fenómeno afecta a hombres (54,27%) y mujeres (45,73%) de forma equilibrada. Los grupos más impactados son los adultos de 45 a 64 años (36,47%), seguidos por el rango de 30 a 44 años (27,79%) y los mayores de 65 años (24,17%); el segmento de 18 a 29 años registra la menor incidencia (11,58%). Perfil de los Victimarios: Existe un marcado sesgo de género, con un 84,78% de hombres frente a un 15,22% de mujeres. La concentración etaria es crítica en adultos de 30 a 44 años (71,74%), seguidos a distancia por los tramos de 45 a 64 años (17,39%) y de 18 a 29 años (10,87%).	Denuncia vs. Detenciones: Predomina la denuncia ex-post (94,93%) frente a una baja detención en flagrancia (5,07%). Horarios Críticos: La mayor exposición ocurre de 08:00 a 11:59 hrs (21,56%), seguido del bloque de 20:00 a 23:59 hrs (19,25%). Otros tramos varían entre el 13,46% y el 16,79%. Comportamiento Semanal: El viernes es el día más crítico (17,80%), seguido del lunes (15,05%) y miércoles (13,89%). Estacionalidad: Noviembre registra el alza máximo (10,85%), mientras que marzo presenta la menor actividad (6,95%).	Déficit de integración analítica residencial para identificar patrones de marcaje previo de viviendas. Abandono temporal de inmuebles por jornadas laborales en las mañanas (08:00 a 12:00 hrs) y salidas de fin de semana. Vulnerabilidad física perimetral, perímetros débiles y pasajes oscuros en sectores de laderas y cerros. Baja tasa de flagrancia (5,07%) que incentiva el marcaje residencial por parte de bandas organizadas. Aislamiento vecinal y necesidad de fortalecer los mecanismos de control social informal y redes de alerta. Necesidad de entrenar al personal operativo de terreno en normativas de flagrancia civil aplicadas a la propiedad privada.	C1. Análisis e Inteligencia: Mapeo analítico, interoperabilidad de datos y actualización de mapas de calor para optimizar recursos. C2. Patrullaje Territorial: Vigilancia unificada y presencia física focalizada en zonas residenciales en horarios de riesgo. C3. Metodología CPTED: Prevención situacional mediante auditorías urbanas, poda táctica y luminarias LED potentes. C4. Teleprotección y Evidencia: Uso de cámaras, drones y protocolos de traspaso rápido de evidencia digital ante flagrancias. C5. Comunidad y Denuncia: Talleres de autocuidado, coproducción vecinal y difusión de canales de denuncia confidencial. C6. Capacitación Profesional: Formación en control colaborativo, flagrancia y protocolos operativos con enfoque de derechos. C7. Apoyo Intersectorial: Circuitos de derivación para asistencia psicosociojurídica prioritaria a familias víctimas de vulneración del hogar.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

Tabla N°15: Identificación y Caracterización de Robo en lugar no habitado (Eje I)

Problema y Propósito	Caracterización Territorial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros	Causas y Factores de Riesgo	Componentes a Partir del Problema y sus Causas
Problema Específico: Alta concentración de denuncias por robo en inmuebles comerciales y de servicios, con alta predictibilidad temporal y perpetrado en su mayoría por adultos. Propósito: Reducir la incidencia del delito focalizando estrategias preventivas y de control territorial para proteger locales comerciales y oficinas en el Plan y periferia, con énfasis en horarios de madrugada y mañana (2026-2030).	Escenario Principal: El fenómeno es mayoritario en Locales comerciales (33,8%), superando a Otros lugares (9,4%) y a la Vía pública. Distribución por sectores: 1. Plan de Viña del Mar (27,5%): Mayor foco por alta densidad de comercios y oficinas. 2. Chorrillos y sector bajo de Miraflores (20,2%). 3. Recreo y Nueva Aurora (18,5%). 4. Achupallas y Reñaca Alto (16,4%). Sector céntrico (22,29%): El Plan de Viña y Población Vergara y Sector Norte: Gómez Carreño y Reñaca Alto.	Perfil de las Víctimas: Principalmente hombres (60,8%), concentrados de forma adulta entre 30 a 44 años (40,4%) y entre 45 a 64 años (39,2%), sumando el 79,6% del total de casos. Perfil de los Victimarios: Perfil predominantemente masculino (98,7%) y adulto, concentrado críticamente entre los 30 y 44 años (56,4%), seguido por el tramo de 18 a 29 años (26,9%).	Denuncias vs. Detenciones: El 92,7% ingresa al sistema penal por denuncia diferida (ex-post), evidenciando que el delito se comete en ausencia de moradores o trabajadores. Horarios Críticos: Fuerte concentración en la mañana y madrugada: tramo de 08:00 a 11:59 (30,5%) y de 04:00 a 07:59 (25,7%). Comportamiento Semanal: Días con alza son Lunes y Jueves (33,2%), seguidos de Miércoles y Viernes (29,2%). Sábados y domingos presentan la menor actividad (23,5%).	Falta de análisis integrado de datos de denuncias comerciales diferidas para optimizar la vigilancia preventiva. Vulnerabilidad pasiva y cierres perimetrales deficientes (cortinas o candados obsoletos) en locales tradicionales. Desocupación temporal de oficinas y locales durante fines de semana y bloques nocturnos. Baja vigilancia formal e inspección pública durante horarios críticos de transición y madrugada (04:00 a 08:00 hrs). Debilidad en redes de alerta vecinal-comercial y escasa instalación de herramientas disuasivas comunitarias. Necesidad de capacitación del personal preventivo de terreno en actas de fiscalización y límites legales de coadyuvancia. Existencia de mercados informales en la periferia que demandan y facilitan la rápida reventa de especies robadas.	C1. Intercambio de Datos e Inteligencia: Mapeo delictual analítico, interoperabilidad de datos comerciales y actualización periódica de mapas de puntos críticos para optimizar recursos. C2. Patrullajes y Presencia Territorial: Patrullaje de transición unificado y presencia física focalizada en zonas comerciales durante horarios de madrugada y mañana. C3. Metodología CPTED y Mitigación Ambiental: Prevención situacional del espacio comercial, podas tácticas de visibilidad y reforzamiento lumínico. C4. Cámaras, Drones y Soporte Probatorio: Teleprotección interactiva sobre accesos o cortinas comerciales y protocolo unificado de traspaso rápido de evidencia digital. C5. Campañas Comunicacionales y Gestores: Talleres de seguridad comercial, fomento del co-cuidado entre locatarios y difusión de canales confidenciales de denuncia. C6. Capacitación y Profesionalización: Formación continua en normativas de flagrancia civil, actas de fiscalización reglamentaria y protocolos operativos C7. Red Intersectorial y Programas de Apoyo: Circuitos de apoyo legal express a locatarios afectados y operativos sectoriales conjuntos contra locales de receptación de especies

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

Tabla N°16: Identificación y Caracterización de Comercio ilegal (Eje II)

Problema y Propósito	Caracterización Territorial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros	Causas y Factores de Riesgo	Componentes a Partir del Problema y sus Causas
Problema Específico: Alta ocurrencia e instalación de comercio ambulante ilegal en la vía pública, saturando espacios peatonales y actuando como foco de incivildades. Propósito: Controlar y erradicar la ocupación informal en la vía pública ejercida por el comercio ambulante ilegal en zonas del Plan y borde costero, mediante fiscalización municipal, control de aduanas, urbanización táctica y fomento productivo regulado (2026-2030).	Concentración Crítica: Casi el 70% de los operativos e incautaciones se focalizan en dos polos de alta afluencia público-turística. Eje Comercial y Centro (43,6%): Principal foco comunal (Av. Valparaíso, Arlegui, Plaza Viña y Terminal de Buses). Borde Costero (26,1%): Impacto en nodos turísticos (Muelle Vergara y Caleta Abarca). Zonas Dispersas /Residenciales: Periferia (Gómez Carreño, Recreo, Achupallas, Forestal) registra un 22,2%.	Perfil de las Víctimas: Registro formal prácticamente nulo, evidenciando una altísima cifra negra por ser una incivildad que deteriora el espacio público y no se dirige contra una víctima individual. Perfil de los Victimarios: El 100% corresponde a personas mayores de 18 años. Del total, el 57% son hombres y el 43% mujeres. Estos se concentran en grupos etarios de 30 a 44 años (43%), 45 a 64 años (30,8%) y 18 a 29 años (18,7%).	Dinámica Temporal: El 79% de la actividad ocurre entre las 12:00 y 20:59 hrs (término de jornada laboral). Horarios Críticos: Ventana de máximo riesgo entre las 16:00 y 18:00 hrs (36,3% de los operativos), observándose el máximo nivel de incidencia a las 16:00 horas (19,9%). Mañana (05:00 a 11:59 hrs) con 18,1%; noche tardía (21:00 a 04:59 hrs) residual con 2,8%.	Flujos masivos de público flotante y turistas en ejes comerciales y costeros que incentivan de forma constante la oferta informal. Incentivo económico inmediato ante bajas sanciones penales, generando percepción de impunidad al tratarse de multas administrativas. Debilidad en el control logístico de las cadenas de suministro, bodegaje y distribución mayorista de mercancía falsificada o contrabando. Limitación de espacios e instrumentos eficaces de reconversión laboral formal para comerciantes en situación de vulnerabilidad. Falta de ordenamiento físico y urbanización táctica en aceras céntricas que facilita el copamiento del espacio peatonal. Necesidad de especialización técnica del personal preventivo de terreno ante situaciones de alta hostilidad y resistencia en la calle. Subreporte crónico o cifra negra vecinal e institucional frente a la articulación logístico-comercial irregular organizada.	C1. Inteligencia de Datos: Mapeo analítico e interoperabilidad de datos comerciales para optimizar recursos en puntos críticos. C2. Patrullaje y Presencia: Fiscalización preventiva diaria en ejes comerciales y costeros de alto flujo peatonal. C3. Metodología CPTED: Prevención situacional mediante urbanismo táctico, mobiliario disuasivo y recuperación de aceras céntricas. C4. Soporte Tecnológico: Teleprotección con cámaras y drones en tiempo real junto a protocolos ágiles de evidencia digital. C5. Comunicación y Gestión: Talleres de concientización, fomento del comercio establecido y difusión de canales de reporte anónimo. C6. Profesionalización: Capacitación técnica en incautaciones, manejo de hostilidad en la vía pública y primeros auxilios.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

Tabla N°17: Identificación y Caracterización de Ocupación irregular del espacio público (Eje II)

Problema y Propósito	Caracterización Territorial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros	Causas y Factores de Riesgo	Componentes a Partir del Problema y sus Causas
Problema Específico: Alta concentración de ocupación irregular del espacio público mediante carpas y "rucos", generando deterioro urbano, riesgos sociosanitarios y aumento del temor. Propósito: Reducir la ocupación irregular en bienes nacionales de uso público mediante una estrategia articulada de despeje operativo (Plan y Costa) y derivación sociosanitaria de grupos vulnerables (2026-2030).	Plan y Centro Cívico (55,4%): Principal foco. Subdividido en Zona Central (45,7%: Plaza Viña, eje ex Banco Santander), Av. Viana (9,7%), calle Quinta y lecho del Estero Marga Marga. Borde Costero (20,0%): Alta afectación turística. Concentrado en Playa Acapulco y Plaza Colombia (17,9%); Caleta Abarca y Muelle Vergara (0,8%). Polígonos Viña Poniente (10,4%) y Oriente (8,3%): Afectación en entornos culturales/patrimoniales (Palacio Carrasco y Museo Fonck).	Disparidad de Género: Se observa un marcado predominio masculino entre ocupantes catastrados, con un 80,5% de hombres frente a un 19,5% de mujeres. Tramo Etario Crítico: Predomina una población adulta, donde el 65,8% tiene entre 30 y 59 años. Dentro de este grupo, destacan adultos de entre 30 a 44 años (36,2%) y de 45 a 59 años (29,6%). La edad promedio es de 36,7 años. Grupos de Alta Vulnerabilidad: Presencia crítica de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) con un 7,6% y adultos mayores de 60 años o más con un 8,6%.	Dinámica Temporal: Fenómeno de carácter permanente y continuo (24/7), con un incremento crítico de visibilidad y fricción comunitaria durante la temporada estival y fines de semana turísticos. Nivel de Denuncia: Baja denuncia formalizada (cifra negra) debido a que la comunidad lo reporta como reclamo administrativo o alerta vecinal por incivildades, y no como delito judicializable.	Información fragmentada: la falta de datos integrados impide mapear asentamientos precarios en tiempo real. Crisis social profunda: persisten patologías mentales, rupturas familiares y adicciones desatendidas. Refugios geográficos: la morfología del estero, puentes y laderas facilita el ocultamiento visual. Monitoreo nocturno débil: ausencia de tecnología interactiva en fajas costeras de difícil acceso. Factor de atracción urbana: la alta densidad comercial facilita el acceso a alimentos y recursos de subsistencia. Brecha técnica-normativa: el personal requiere actualización urgente sobre facultades de despeje y límites legales. Subreporte y desarticulación: existe una alta cifra negra y falta de circuitos rápidos para el ingreso a albergues.	C1. Datos e Inteligencia: Mapeo delictual, interoperabilidad de catastros y monitoreo de asentamientos precarios. C2. Presencia Territorial: Patrullaje unificado y rondas diarias en espacios recuperados. C3. CPTED y Mitigación: Iluminación focalizada, podas de visibilidad y mobiliario disuasivo. C4. Tecnología y Evidencia: Teleprotección con drones y cámaras, y traspaso rápido de evidencia digital. C5. Comunidad y Comunicación: Talleres de apropiación, campañas de autocuidado y fomento de reportes confidenciales. C6. Capacitación Técnica: Formación en despeje de vías, flagrancia y primeros auxilios para inspectores. C7. Red Intersectorial: Caracterización sociosanitaria, derivación a albergues y medidas de protección infantil inmediatas.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

Tabla N°18: Identificación y Caracterización de Carreras Clandestinas y Conducción Temeraria (Eje III)

Problema y Propósito Caracterización	Caracterización Territorial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros	Causas y Factores de Riesgo	Componentes a Partir del Problema y sus Causas
Problema Específico: Alta frecuencia nocturna de carreras clandestinas ("piques") y conducción temeraria en autopistas, vías rápidas y borde costero; genera siniestros fatales, contaminación acústica crónica y pérdida del control del espacio público. Propósito: Reducir la ocurrencia y desactivar puntos de encuentro mediante fiscalización interagencial nocturna, teleprotección vial, persecución penal efectiva y modificaciones de diseño urbano seguro (2026-2030).	Camino Internacional (Ruta 60-CH): Principal polo crítico regional. Concentrado en la recta Viña-Concón con velocidades superiores a los 200 km/h. Recta Las Salinas (Av. Jorge Montt) y Costa: Utilizada durante el trasnoche para competencias y piruetas, afectando el descanso residencial y el tránsito peatonal turístico. Eje Par Viana-Álvarez: Núcleo céntrico que registra ruidos molestos crónicos por motores modificados en tránsito hacia el Troncal Sur. Ruta Las Palmas y Troncal Sur: Autopistas de alta conectividad utilizadas para piques informales interurbanos y vías de escape rápido.	Victimarios (Ofensores): Adultos jóvenes (18 a 30 años) vinculados al tuning, que operan vehículos modificados, motocicletas sin documentación o vehículos robados. Víctimas directas: Peatones en rutas periféricas, conductores legítimos y usuarios del transporte público expuestos a colisiones de alta energía. Víctimas Indirectas: Residentes colindantes expuestos a privación del sueño y pánico moral por descontrol territorial.	Concentración Temporal: Alta predictibilidad en horario de trasnoche (22:00 a 03:30 horas). Días de máxima actividad: Jueves, Viernes, Sábado y Domingo (asociado a flujos de espectadores). Herramienta Legal Clave: Aplicación estricta de la Ley N° 21.483 (Agosto 2022), la cual modificó la Ley de Tránsito y el Código Penal para tipificar las carreras clandestinas como delito penal (fijando penas de presidio e inhabilitación de licencias), superando la antigua categoría de simple falta administrativa.	Monitoreo predictivo insuficiente en redes sociales para detectar convocatorias de flotas. Baja fiscalización nocturna en vías principales y accesos comunales estratégicos. Falta de control situacional por carencia de radares y reductores de velocidad. Limitada interceptación inmediata y falta de pódicos lectores de patentes en límites comunales. Sensación de impunidad ante convocatorias masivas y flujos de espectadores. Capacitación técnica necesaria para personal de terreno en operativos viales complejos. Consumo de sustancias e irregularidad documental en vehículos modificados.	C1. Inteligencia: Análisis delictual, datos interoperables y monitoreo digital para prevenir convocatorias masivas. C2. Patrullaje: Controles vehiculares dinámicos y vigilancia nocturna en vías de alta velocidad y escape. C3. Mitigación Ambiental: Diseño vial preventivo con reductores de velocidad, segregadores y mejor iluminación. C4. Teleprotección: Cámaras analíticas, drones y lectores de patentes como soporte probatorio penal. C5. Comunicación: Campañas sobre riesgos de conducción temeraria y promoción de la denuncia anónima. C6. Capacitación: Formación en control técnico-jurídico, autoprotección y manejo de evidencias. C7. Red de Apoyo: Asistencia psicosociojurídica a víctimas de siniestros viales e intervención conductual juvenil.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

Tabla N° 19: Identificación y Caracterización de la Violencia Escolar y Entornos Educativos (Eje III)

Problema y Propósito Caracterización	Caracterización Territorial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros	Causas y Factores de Riesgo	Componentes a Partir del Problema y sus Causas
Problema Específico: Persistencia de violencia escolar, agresiones físicas, amenazas e infracciones contra NNA durante la jornada escolar, sumado a delitos de robo en los sectores colindantes Propósito: Disminuir la tasa de agresiones, lesiones, vulneraciones de derechos y robos en recintos educativos, incrementando la resolutive preventiva perimetral y el control de flujos en horarios críticos (2026-2030).	Planteles en Sectores Altos/Cerros: Alta recurrencia de lesiones corporales, vulneración de derechos y microtráfico perimetral en Reñaca Alto, Achupallas, Miraflores Alto y Forestal (establecimientos vulnerables con escasa seguridad privada). Zonas de Densidad Peatonal (El Plan): Puntos de alta fricción y faltas a la convivencia en Plaza O'Higgins, cercanías de Mall Marina, eje 14 Norte y sector Viana-Álvarez. Micro-territorios: Recintos actúan como dinamizadores de conflictos vecinales y delitos de oportunidad por aglomeración de alumnos/apoderados.	Víctimas Directas NNA: Varones concentran agresiones físicas y amenazas; mujeres expuestas desproporcionadamente a delitos sexuales y violencia psicológica. Víctimas Institucionales e Indirectas: Colegios sufren robos de activos tecnológicos en horario no habitado. Docentes y asistentes son blancos de amenazas al intervenir en riñas. Victimarios: Alumnos (bullying/peleas organizadas); cuidadores (VIF y vulneración de derechos); adultos externos (robos nocturnos) y microtraficantes en plazas aledañas.	Denuncias vs. Detenciones: Fuerte sesgo reactivo; el 88,9% de los casos ingresa por denuncia ex-post y solo el 11,1% corresponde a detenciones flagrantes in situ. Horarios Críticos: El 72,4% ocurre en la jornada diurna. El tramo de máximo riesgo es de 12:00 a 15:59 hrs (38,2%) —colación y salida—, seguido por el bloque de 08:00 a 11:59 hrs (34,2%). Comportamiento Semanal: Efecto de arrastre de conflictos de fin de semana. Lunes (24,4%) y Martes (24,4%) concentran las alzas. Disminuye progresivamente: Miércoles (16,8%), Jueves (18,1%) y Viernes (11,8%). Sábados (1,5%) y Domingos (3,0%) registran casi exclusivamente robos en lugar no habitado.	Falta de integración de datos perimetrales para anticipar dinámicas de conflictividad vecinal escolar. Riesgos en horarios de colación y salida por alta fricción peatonal en paraderos colectivos. Deficiencias en la infraestructura física, como puntos ciegos, iluminación débil y cierres débiles. Fuerte sesgo reactivo en los reportes y bajo monitoreo preventivo en tiempo real en los sectores altos. Pérdida de eficacia colectiva vecinal perimetral frente a riñas y peleas organizadas. Necesidad de capacitar al personal en contención emocional, desescalada verbal y manejo del estrés. Factores psicosociales y vulnerabilidad familiar combinados con focos de microtráfico cercanos.	C1. Intercambio de Datos e Inteligencia: Unificación de macrodatos, mapeo de riñas y mapas de calor perimetrales actualizados para la intervención oportuna. C2. Patrullajes y Presencia Territorial: Presencia preventiva perimetral unificada y control de flujos peatonales en paraderos durante horarios de salida. C3. Metodología CPTED y Mitigación Ambiental: Mejoramiento urbano situacional, iluminación exterior LED y reforzamiento físico de cierres escolares. C4. Cámaras, Drones y Soporte Probatorio: Teleprotección interactiva perimetral y protocolo de traspaso expreso de evidencia digital a entes persecutores. C5. Campañas Comunicacionales y Gestores: Talleres de convivencia segura, fomento de la coproducción vecinal perimetral y difusión de denuncia segura. C6. Capacitación y Profesionalización: Formación continua en desescalada verbal, primera respuesta ante crisis y prevención del desgaste laboral. C7. Red Intersectorial y Programas de Apoyo: Circuitos de derivación expreso, mediación escolar restaurativa y talleres de control de impulsos.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

Tabla N° 20: Identificación y Caracterización de Consumo de Alcohol en la Vía Pública (Eje III)

Problema y Propósito Caracterización	Caracterización Territorial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros	Causas y Factores de Riesgo	Componentes a Partir del Problema y sus Causas
Prob. Específico: Alta concentración de denuncias por incivildades producto del consumo de alcohol en la vía pública, deteriorando el entorno barrial y la imagen urbana en ejes comerciales y turísticos. Propósito: Reducir la ocurrencia de la incivildad y la percepción de inseguridad mediante fiscalización focalizada, ordenamiento urbano e intervenciones situacionales coordinadas para recuperar el uso familiar del espacio público (2026-2030).	Escenario Principal: El 98,8% de los casos policiales ocurre en la vía pública . Plano Céntrico (65,6%): Principal foco por densidad comercial. Subdesglose interno: Eje Comercial Sur y Barrio Poniente (25,6%), Sector Sur Poniente e inmediaciones de terminales de buses (17,2%), Sector Norte y plazas cívicas (14,0%), y borde costero del plano urbano (9,95%) . Borde Costero/Turístico (20,7%): Alta afluencia en miradores tradicionales y laderas costeras (14,2%), y avenidas del borde marítimo norte (6,5%) . Sectores Altos/Periferia (9,59%): Concentrado en canchas deportivas y plazas vecinales residenciales.	Perfil de los Denunciantes: Mayoritariamente hombres (92,5%), concentrados de forma adulta entre los 30 a 44 años (45,9%) y de 45 a 64 años (32,4%), sumando el 78,3% de los registros de alerta . Perfil de los Infractores: Predominio masculino (88,2%). Alta concentración etaria concentrada entre los 30 y 44 años (46,2%) y de 45 a 64 años (28,4%), evidenciando un fenómeno de consumo problemático y crónico en el tiempo	Canal de Ingreso: El 100% se reporta mediante denuncias ex-post (subreporte de flagrancia). Horario Crítico: Máxima incidencia en la tarde-noche, de 16:00 a 19:59 hrs (52,8%), seguido por el bloque de 12:00 a 15:59 hrs (15,6%). Comportamiento Semanal: los días con mayor alza de casos ocurre el Jueves (21,2%) y el Miércoles (14,5%). Los Sábados registran la menor ocurrencia (11,7%).	Densidad de patentes de alcoholes en el plano y venta informal en el borde costero. Entorno físico deficiente: áreas oscuras, vegetación sin mantención y puntos ciegos en plazas o miradores. Baja flagrancia: ingresos al sistema basados exclusivamente en denuncias ex-post. Control social débil por retracción vecinal y abandono de multicanchas periféricas. Falta capacitación operativa en técnicas de intervención ante infractores bajo efectos de sustancias. Consumo crónico: infractores sin derivación sociosanitaria coordinada para su rehabilitación.	C1. Inteligencia de Datos: Análisis delictual e interoperabilidad de reportes para focalizar recursos mediante mapas de calor. C2. Patrullaje y Fiscalización: Presencia territorial unificada y control riguroso de patentes comerciales y comercio informal costero. C3. Metodología CPTED: Mejora del entorno mediante luminarias LED, podas tácticas y recuperación de multicanchas. C4. Tecnología y Evidencia: Teleprotección con drones y cámaras en tiempo real con protocolos ágiles de traspaso de evidencia digital. C5. Gestión Comunitaria: Activación de comités de seguridad, mapeo participativo y talleres de reapropiación del espacio público. C6. Profesionalización: Capacitación técnica en control colaborativo, salud pública y primeros auxilios. C7. Red de Apoyo: Circuitos coordinados de derivación sociosanitaria y programas de rehabilitación integral.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

Tabla N° 21: Identificación y Caracterización de Consumo de Drogas en la Vía Pública (Eje III)

Problema y Propósito Caracterización	Caracterización Territorial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros	Causas y Factores de Riesgo	Componentes a Partir del Problema y sus Causas
Prob. Específico: Alta concentración de infracciones a la Ley N° 20.000 y percepción de inseguridad debido al consumo y porte de sustancias ilícitas en el espacio público. Propósito: Reducir la ocurrencia y la percepción de inseguridad generada por el consumo de drogas en espacios de uso público, mediante fiscalización interagencial, recuperación situacional de entornos urbanos y articulación de redes de denuncia y derivación sociosanitaria (2026-2030).	Escenario Principal: El 84,1% de los eventos se concentra en la vía pública (establecimientos educacionales registran un 4,5%). 1. Microtráfico/O oferta: Concentrado en el Plan de Viña (65,0%), con el eje Comercial Sur-Oriente (38,3%: Terminal de Buses, Estero Marga Marga, Plaza Viña) como epicentro. Sectores Altos acumulan el 27,5% (Forestal/Nueva Aurora 9,9%; Achupallas/Gómez Carreño 9,0%; Miraflores 8,6%). 2. Consumo/Demanda: Se desplaza hacia zonas recreativas: Borde Costero (26,0%) como foco principal, seguido por el Eje Comercial Sur-Oriente (21,0%).	Infractores: Extrema concentración en el género masculino (85,8%). Etariamente corresponden a una población joven-adulta: el 58,5% tiene entre 18 y 29 años, y el 27,6% se ubica entre 30 y 44 años. Víctimas Comunitarias: Vecinos, usuarios de paraderos y población flotante turística que sufre el deterioro del entorno y el aumento de los delitos de oportunidad asociados al financiamiento del consumo.	Denuncias vs. Detenciones: El 90,8% ingresa mediante detenciones flagrantes por patrullaje, evidenciando una alta cifra negra y baja denuncia comunitaria directa (solo 9,2%). Horarios críticos: Concentración en la tarde-noche; el tramo de 16:00 a 19:59 hrs acumula el 41,5% de los casos, seguido por el bloque de 12:00 a 15:59 hrs (25,7%). Comportamiento Semanal: El Martes es el día crítico (21,1%), seguido del Jueves (16,2%). El Domingo registra la menor actividad (8,8%).	Falta de interoperabilidad de registros para anticipar las transacciones y focalizar las denuncias anónimas territoriales. Superposición geográfica entre oferta y demanda debido a la inmediatez entre puntos de microtráfico y zonas de consumo recreativo. Puntos ciegos urbanos y déficit lumínico que facilitan zonas de ocultamiento para transacciones en plazas y terminales. Oportunidades situacionales en nodos de transporte de alta afluencia que facilitan la obtención de dinero informal para consumo inmediato. Normalización sociocultural del consumo de sustancias en la vía pública por parte de hombres jóvenes-adultos como dinámica de ocio. Baja disuasión en terreno y necesidad de especialización del personal preventivo ante infractores bajo efectos de sustancias. Clima de impunidad local y retracción vecinal frente a la denuncia formal por temor a sufrir represalias.	C1. Inteligencia de Datos: Análisis delictual e interoperabilidad para optimizar recursos mediante mapas de puntos críticos actualizados. C2. Patrullaje Territorial: Presencia preventiva focalizada diariamente en el borde costero y sectores comerciales de alta afluencia. C3. Mitigación Ambiental CPTED: Mejora del entorno mediante nuevas luminarias, retiro de rucos y podas tácticas para eliminar focos de consumo. C4. Teleprotección y Evidencia: Vigilancia interactiva con cámaras y drones, con protocolos de entrega rápida de pruebas digitales. C5. Gestión y Denuncia: Campañas informativas para incentivar el uso de programas de denuncia anónima segura. C6. Profesionalización Técnica: Capacitación en control legal, manejo de crisis y primeros auxilios ante sobredosis. C7. Apoyo Intersectorial: Red de derivación e intervención psicosocial para la rehabilitación bajo un modelo sociosanitario.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

Tabla N° 22: Identificación y Caracterización de la Violencia Intrafamiliar (VIF) y Violencia de Género (Eje IV)

Problema y Propósito Caracterización	Caracterización Territorial	Caracterización de Victimarios	Otros	Causas y Factores de Riesgo	Componentes a Partir del Problema y sus Causas
Problema Específico: Persistencia de dinámicas de Violencia Intrafamiliar (VIF) y de género al interior de los hogares de la comuna, registrando una alta prevalencia de agresiones psicológicas y físicas que dañan el tejido familiar y comunitario. Propósito: Reducir la ocurrencia y la revictimización de casos de Violencia Intrafamiliar (VIF) y Violencia de Género en la comuna de Viña del Mar, optimizando la primera respuesta de resguardo activo por parte del personal operativo municipal (Ley N° 21.802), estandarizando los protocolos de derivación técnico-legal inmediata hacia centros especializados y fortaleciendo el monitoreo comunitario de factores de riesgo (2026-2030).	Domicilios Particulares: Escenario de ocurrencia absoluto con el 81,6% del total de casos comunales Vía Pública: Registra el 12,8% de los eventos visibilizando dinámicas de agresión fuera del entorno privado. Otros Espacios: Edificios y condominios residenciales concentran el 1,2%, seguidos por locales comerciales e infraestructura pública con el 4,4% restante.	Perfil de las Víctimas: El fenómeno afecta desproporcionadamente a las mujeres (77,51%) La mayor concentración etaria está entre 30 y 44 años (39,37%) y 18 a 29 años (25,53%), sumando el 64,91% del total femenino. Los hombres representan el 22,49% Perfil de los Victimarios: Predominan los hombres (74,10%), Se concentran principalmente en el tramo de 30 a 44 años (48,88%), seguido por los grupos de 45 a 64 años (24,91%) y 18 a 29 años (20,45%). Las mujeres constituyen el 25,90%.	Magnitud del Fenómeno: La VIF psicológica predomina con el 64,3% frente al 35,7% de lesiones físicas. Denuncias vs. Detenciones: El 87,8% de las causas ingresa por denuncia, mientras que solo el 12,2% corresponde a detenciones en flagrancia. Horarios críticos: El bloque de 20:00 a 23:59 hrs concentra el 22,3%, seguido por los tramos de 12:00-15:59 (20,6%) y 16:00-19:59 (20,1%). Comportamiento Semanal: El domingo es el día crítico (20,2%). Junto al viernes y sábado, el fin de semana acumula el 49,9% de los eventos. Estacionalidad: Diciembre, Enero, y Septiembre registran las mayores alzas por vacaciones y festividades.	Falta de integración de datos para localizar medidas de protección y llamadas de emergencia en los barrios. Bajo patrullaje preventivo nocturno en sectores residenciales críticos durante horarios de máximo riesgo. Deficiencias urbanas como puntos ciegos y falta de iluminación que facilitan agresiones de género en la calle. Escaso reporte en flagrancia debido a demoras en alertas vecinales o temor a sufrir represalias. Normalización sociocultural de la violencia física y psicológica como método heredado de resolución de conflictos. Necesidad de especialización continua del personal de terreno en enfoque de género, diversidades y crisis. Dependencia económica y afectiva potenciada por el aumento del consumo de sustancias en días festivos.	C1. Inteligencia de Datos: Monitoreo táctico y geolocalización de medidas de protección mediante registros interoperables. C2. Patrullajes Territoriales: Rondas preventivas con enfoque de género y vigilancia nocturna en sectores residenciales de riesgo. C3. Metodología CPTED: Prevención situacional a través de iluminación LED y podas tácticas de visibilidad. C4. Soporte Tecnológico: Teleprotección con drones y cámaras para el traspaso rápido de evidencia digital en flagrancias. C5. Gestión Comunitaria: Talleres de auxilio vecinal, flujogramas de denuncia segura y fomento del reporte anónimo. C6. Profesionalización: Formación en derechos humanos, género, contención emocional y desescalada verbal. C7. Red Intersectorial: Derivación para patrocinio legal gratuito, apoyo psicológico e impulso a la autonomía económica.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

V. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

5.1. Marco Conceptual y Función Guía del Instrumento

La descentralización de las políticas y la coproducción de seguridad pública exigen transitar del diagnóstico hacia la acción mediante un diseño programático riguroso. En este marco, la Matriz de Planificación se consolida como el motor operativo y el instrumento rector definitivo para la implementación, monitoreo y evaluación de la política de seguridad pública en la comuna de Viña del Mar para el período 2026-2030.

La arquitectura de este instrumento no opera como un listado aislado de intenciones, sino como un sistema orgánico basado en la Metodología de Marco Lógico y Teoría de Cambio, estructurado bajo una estricta cadena de valor pública:

- **Propósitos (El Impacto Esperado):** Objetivos de nivel superior orientados exclusivamente a resolver o mitigar de forma agregada los problemas específicos de seguridad priorizados en el diagnóstico comunal.
- **Componentes (Las Líneas de Acción):** Los productos, bienes o servicios estratégicos que la Dirección de Seguridad Pública —a través de su fuerza unificada de *Seguridad Ciudadana*— debe producir para neutralizar las causas basales del problema.
- **Actividades (La Operación Territorial):** El conjunto de tareas tácticas, procesos y despliegues logísticos necesarios para materializar cada uno de los componentes, vinculando recursos, plazos e indicadores de gestión.

Definición Metodológica: La integración de los *Propósitos*, sus *Componentes* y su complementación con las *Actividades* necesarias para la producción de cada uno de ellos, constituye la Matriz del Plan. Este entramado metodológico es el encargado de dar coherencia técnica al plan, garantizando que cada recurso invertido impacte directamente en la reducción del delito, el control de las incivildades o la disminución del temor en los barrios.

5.2. Estructura y Despliegue de las Matrices por Propósito

Para asegurar una gestión transparente y una fiscalización técnica eficiente, el Plan Comunal de Seguridad Pública está constituido por el conjunto articulado de las matrices de planificación de cada uno de los **9 propósitos institucionales**.

Cada matriz se presenta de forma independiente y autónoma, orientándose de manera específica a la intervención de un nudo crítico del territorio. De este modo, la matriz se transforma en una herramienta de control de gestión que permite visibilizar con claridad:

1. La trazabilidad del gasto público y operativo: Asociando cada ronda de patrullaje, cámara de vigilancia o intervención psicosocial a un objetivo verificable.
2. La delimitación de responsabilidades internas: Fijando las coordinaciones “interagenciales” necesarias (Carabineros vía OS-14, Policía de Investigaciones, ministerios y direcciones municipales coadyuvantes).
3. Los mecanismos de evaluación y mejora continua: Proveyendo la línea de base y los indicadores que permitirán medir semestral y anualmente el éxito de la estrategia comunal.

A continuación, se despliegan las matrices operativas que guiarán la acción preventiva y de control en Viña del Mar durante este ciclo programático.

**Tabla N°23. Cuadro Resumen de Propósitos Estratégicos del Plan Comunal
(Ciclo 2026-2030)**

Propósito	Descripción Técnica del Objetivo
Propósito 1 (Eje I: Datos)	Reducir la incidencia del delito de robo de vehículo motorizado y de objetos de o desde vehículos en la comuna de Viña del Mar.
Propósito 2 (Eje I: Datos)	Reducir la tasa de ocurrencia de los delitos de robos violentos en el territorio comunal.
Propósito 3 (Eje I: Datos)	Reducir la incidencia del delito de robo en lugar habitado y no habitado en la comuna de Viña del Mar.
Propósito 4 (Eje II: Cifra Negra)	Reducir el nivel de ocupación irregular y la generación de microbasurales derivados de la instalación de rucos y carpas en bienes nacionales de uso público de la comuna.
Propósito 5 (Eje II: Cifra Negra)	Controlar y disminuir la ocupación informal de la vía pública ejercida por el comercio ambulante ilegal en las zonas céntricas y turísticas de la comuna.
Propósito 6 (Eje III: Emergentes)	Reducir la ocurrencia y la percepción de inseguridad generada por el consumo de alcohol y drogas en espacios de uso público de la comuna.
Propósito 7 (Eje III: Emergentes)	Mitigar las dinámicas de violencia escolar, agresiones y vulneración de derechos que afectan a las comunidades y entornos educativos de la comuna.
Propósito 8 (Eje III: Emergentes)	Erradicar la realización de carreras clandestinas y conducción temeraria en los ejes viales y autopistas de conexión de la comuna.
Propósito 9 (Eje IV: Transversal)	Reducir la ocurrencia y la revictimización de casos de Violencia Intrafamiliar (VIF) y Violencia de Género en la comuna de Viña del Mar.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Municipio de Viña del Mar.

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

Tabla N°24. Propósito N°1: Robo de vehículo y Robo de objeto de o desde vehículo

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Viña del Mar disminuye su nivel de delitos de robo de vehículo motorizado y de objetos de o desde vehículos durante el período de ejecución del plan.	Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) / Dirección de Seguridad Pública.	Período 2026-2030.
Propósito 1	Eje N°1 (Vehículos y Objetos): Reducir la incidencia del delito de robo de vehículo motorizado y de objetos de o desde vehículos en la comuna de Viña del Mar.	Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) / Dirección de Seguridad Pública / Carabineros de Chile / PDI.	Evaluación Anual (2026-2030).
Componente 1.1	Dispositivo municipal de análisis delictual, mapeo analítico, interoperabilidad de datos y monitoreo del ciclo táctico para la geolocalización de denuncias y encargos vigentes por robo de vehículos y accesorios.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile (STOP) / PDI / Servicio de Registro Civil e Identificación.	Período 2026-2030 (Continuo).
Actividades	1.1.1 Instalar mesas técnicas de coordinación operativa para cruzar datos institucionales anonimizados de llamadas de emergencia, denuncias e información histórica, registrando geográficamente los hotspots de mayor prevalencia.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile / PDI.	Mensual.
	1.1.2 Diseñar y actualizar las rutas dinámicas y mapas de puntos críticos basados en los mapas de calor de denuncias e incivildades asociadas en sectores comerciales y residenciales priorizados de la comuna.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile / PDI.	Mensual.
	1.1.3 Formalizar protocolos técnicos de traspaso automatizado e interconexión de bases de datos para la validación inmediata en terreno de vehículos con encargo por robo vigente.	Dirección de Seguridad Pública / Servicio de Registro Civil e Identificación.	Progresivo (2026-2030).
Componente 1.2	Servicio de patrullaje preventivo unificado y control territorial inspectivo-vehicular desplegado en zonas de alta criticidad criminal.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Carabineros de Chile (OS-14).	Período 2026-2030 (Continuo)

Actividades	1.2.1 Desplegar patrullajes vehiculares preventivos y mixtos operando en bloques horarios dinámicos según los vectores de los mapas de calor, unificando las funciones de fiscalización de todo el personal de inspección municipal de acuerdo con el análisis criminalístico conjunto.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Carabineros (OS-14).	Diario.
	1.2.2 Ejecutar rondas operativas focalizadas e inspecciones de infantería en los ejes del borde costero, miradores y sectores gastronómicos para disuadir la sustracción de especies, desarrollando operativos de mayor escala en temporadas estivales y períodos festivos ante el aumento de población flotante.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Capitanía de Puerto / Carabineros de Chile.	Diario.
	1.2.3 Implementar puntos de control, fiscalización e intercepción vehicular intermitentes en nudos viales estratégicos y accesos de la comuna para la detección de patentes adulteradas o vehículos con encargo.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Carabineros de Chile.	Diario.
	1.2.4 Fiscalizar de manera permanente la presencia de cuidadores informales de vehículos no autorizados en los polígonos comerciales de alta fricción urbana.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Carabineros de Chile.	Diario.
Componente 1.3	Estrategia de prevención situacional urbana y mitigación ambiental bajo diseño CPTED implementada en zonas de estacionamientos públicos, calzadas y polígonos de alta concentración vehicular.	Dirección de Seguridad Pública / Dirección de Operaciones y Servicios / SECPLA.	Período 2026-2030.
Actividades	1.3.1 Realizar auditorías técnico-ambientales CPTED en playas de estacionamientos y calles de Población Vergara para identificar deficiencias de iluminación y visibilidad que faciliten el robo de accesorios vehicular o robo de vehículo motorizado.	Dirección de Obras Municipales (DOM) / Dirección de Seguridad Pública / SECPLA.	Quincenal.
	1.3.2 Coordinar y ejecutar de forma prioritaria podas tácticas de despeje de ramaje que bloquee las luminarias o cámaras de vigilancia fijas en zonas con altas tasas de robo de objeto de o desde vehículo y vehículo motorizado.	Dirección de Operaciones y Servicios / Dirección de Seguridad Pública.	Mensual.

	1.3.3 Implementar proyectos de reforzamiento lumínico LED, en zonas críticas para eliminar zonas facilitadoras de robo de accesorio vehicular o vehículo motorizado.	Dirección de Seguridad Pública/ SECPLA.	Anual.
Componente 1.4	Red de cámaras de televigilancia operativa, pórticos de frontera LPR, patrullaje aéreo con drones y sistemas LPR móviles integrados en la flota municipal.	Dirección de Seguridad Pública (Central de Cámaras de Teleprotección y Unidad de Aerovigilancia).	Evaluación Anual (2026–2030)
Actividades	1.4.1 Monitorear en tiempo real mediante operadores visuales humanos la red de cámaras fijas comunales en zonas comerciales para detectar conductas sospechosas previas al robo de vehículo motorizado y de objetos de o desde vehículos.	Dirección de Seguridad Pública.	Diario (24/7)
	1.4.2 Avanzar en la cobertura física y operativa de pórticos lectores de patentes (LPR/PLR) e infraestructura digital de escaneo automatizado en las fronteras y accesos de la comuna.	Dirección de Seguridad Pública.	Anual.
	1.4.3 Equipar progresivamente a los vehículos del Departamento de Seguridad Ciudadana con sistemas móviles de lectura automatizada de patentes para el escaneo en movimiento durante los patrullajes.	Dirección de Seguridad Pública (Central de Cámaras)/ Fiscalía/ Carabineros de Chile/ PDI.	Anual.
	1.4.4 Implementar un protocolo técnico de transferencia rápida de registros audiovisuales (tanto de cámaras fijas como grabaciones de drones) hacia la Fiscalía Local y las policías en menos de 24 horas ante flagrancia.	Dirección de Seguridad Pública (Central de Cámaras) / PDI / Carabineros / Fiscalía.	Inmediato (Según contingencia) .
	1.4.5 Planificar y ejecutar patrullajes aéreos preventivos con aeronaves no tripuladas (drones) en zonas de alta concentración de estacionamientos como respaldo probatorio del delito de robo de vehículo motorizado y de objetos de o desde vehículos.	Dirección de Seguridad Pública / Depto. de Seguridad Ciudadana.	Semanal.
Componente 1.5	Programas territoriales de prevención, fomento de la coproducción de seguridad con gestores comunitarios y despliegues presenciales de concientización e información directa.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios) / Subsecretaría de Prevención del Delito / SERNATUR.	Período 2026-2030 (Continuo).

Actividades	1.5.1 Implementar un sistema de levantamiento de información y diagnóstico participativo mensual, donde los encargados territoriales recojan las alertas y preocupaciones de las organizaciones vecinales sobre mercados informales o acopio de especies asociadas al delito vehicular.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios) / Comités Vecinales de Seguridad (COVES) / Juntas de Vecinos.	Mensual.
	1.5.2 Diseñar e impartir ciclos de talleres de formación y capacitación dirigidos a las dirigentes de las organizaciones vecinales respecto a medidas de autocuidado vehicular, técnicas de prevención comunitaria y promoción activa de canales confidenciales de denuncia.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios).	Mensual
	1.5.3 Ejecutar operativos comunitarios e informativos en terreno, desplegando campañas de difusión presencial en sectores residenciales y puntos estratégicos de alta afluencia, distribuyendo material didáctico sobre medidas de protección y resguardo vehicular, intensificando las acciones en temporadas estivales y períodos festivos.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios).	Mensual (Énfasis estival y fechas festivas).
	1.5.4 Diseñar y desplegar campañas de comunicación preventivas en sectores de alta afluencia turística, comercial y gastronómica, orientadas a mitigar el riesgo vehicular y promover de forma paralela el uso y efectividad del fono de denuncia anónima.	Dirección de Seguridad Pública / Subsecretaría de Prevención del Delito / SERNATUR.	Mensual (Énfasis estival y fechas festivas).
Componente 1.6	Plan de formación continua, competencias operativas en control colaborativo y acreditación normativa bajo el estatuto legal vigente para la profesionalización del personal de terreno.	Dirección de Seguridad Pública	Período 2026-2028 (Ejecución de ciclo).
Actividades	1.6.1 Capacitar a las y los inspectores unificados sobre los procedimientos de control colaborativo, reconocimiento de patentes adulteradas y límites normativos de coadyuvancia policial ante delitos vehiculares, al amparo de las exigencias del estatuto legal aplicable (Ley N° 21.802).	Dirección de Seguridad Pública.	Anual.

	1.6.2 Impartir talleres técnicos prácticos sobre resguardo de escenas, procedimientos ante el hallazgo de especies o interceptación en terreno de móviles con encargo vigente para evitar la alteración de evidencias.	Dirección de Seguridad Pública / Carabineros de Chile / PDI.	Anual.
	1.6.3 Desarrollar jornadas anuales de capacitación dictadas por la entidad persecutora penal dirigidas a los inspectores y profesionales municipales para elevar la calidad de las denuncias, optimizando el levantamiento de antecedentes válidos para los procesos judiciales.	Dirección de Seguridad Pública / Asesoría Jurídica Municipal / Fiscalía Local.	Ejecución Anual Permanente.
Componente 1.7	Circuitos integrados de derivación intersectorial técnica, patrocinio legal gratuito, asistencia psicológica reparatoria y vinculación social para personas afectadas por delitos graves.	Dirección de Seguridad Pública / Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVI) / Corporación de Asistencia Judicial (CAJV) / DIDECO.	Ejecución Anual Permanente.
Actividades	1.7.1 Activar circuitos de derivación preferente y de flujo ágil de forma continua para proveer de manera gratuita soporte psicológico, social y patrocinio legal a las personas de la comuna afectadas por delitos violentos o traumas graves derivados de sustracciones vehiculares o robos con intimidación.	Dirección de Seguridad Pública / Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVI).	Continuo.
	1.7.2 Coordinar jornadas de asesoría legal descentralizada y representación jurídica en materias que operan como factores de riesgo económico o patrimonial colateral, facilitando el acceso a orientación de derechos y defensa gratuita.	Dirección de Seguridad Pública / Corporación de Asistencia Judicial (CAJV).	Continuo.
	1.7.3 Canalizar casos complejos y activar acompañamiento prioritario en conjunto con los dispositivos residenciales y asistenciales especializados de la comuna para mitigar el impacto de los ilícitos en el núcleo familiar.	Dirección de Seguridad Pública	Mensual.

Tabla N°25. Propósito N°2: Reducir los niveles de Robo con violencia o por sorpresa

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Viña del Mar disminuye su nivel de delitos de Robo Violentos durante el período de ejecución del Plan.	Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) / Dirección de Seguridad Pública.	Período (2026-2030).
Propósito 2	Eje N°1 (Robos violentos): Reducir los niveles de robo con violencia (como Robos con violencia o intimidación y Robos por sorpresa) en la comuna, cometido por hombres jóvenes y adolescentes.	Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) / Dirección de Seguridad Pública.	Evaluación Anual (2026-2030).
Componente 2.1	Sistema de inteligencia criminal interinstitucional y traspaso de información operativo para el mapeo dinámico del delito	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile / PDI	Período 2026-2030 (Continuo).
Actividades	2.1.1 Instalar mesas técnicas de coordinación operativa mensual entre la Oficina de Operaciones Municipal y las centrales policiales (STOP) para cruzar datos y registrar los puntos de "lanzazos".	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile / PDI	Mensual.
	2.1.2 Diseñar y actualizar las rutas dinámicas y mallas críticas geolocalizadas basadas en los hotspots delictivos detectados en la comuna.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile / PDI	Mensual.
	2.1.3 Desarrollar Cartas Situacionales Delictivas basadas en los lugares y bitácoras de detención flagrante realizada por las y los inspectores municipales en la vía pública.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual)	Semanal.
Componente 2.2	Despliegue de patrullaje municipal y mixto, organizado según criterios estratégicos de horario, turnos y cuadrantes críticos, en base a análisis criminalístico territorial.	Dirección de Seguridad Pública / Carabineros de Chile (OS-14).	Período 2026-2030.
Actividades	2.2.1 Actualizar y coordinar los protocolos de actuación conjunta entre las y los inspectores unificados (bajo Ley N° 21.802) y Carabineros de Chile mediante convenios OS-14.	Dirección de Seguridad Pública / Asesoría Jurídica Municipal.	2026 - 2027

	2.2.2. Realizar labores de patrullaje preventivo en base a los datos elaborados en las mesas técnicas de coordinación operativa.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Carabineros (OS-14).	Diaria (2026-2030).
Componente 2.3	Intervenciones ambientales de carácter situacional (CPTED) orientadas a reducir ventanas de oportunidad en paraderos, refugios peatonales y entornos críticos.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios) / Dirección de Operaciones y Servicios / SECPLA.	Período 2026-2030.
Actividades	2.3.1 Levantar información territorial en terreno respecto a los hotspots delictuales a través del despliegue de los Gestores Comunitarios, ejecutando inspecciones situacionales CPTED de forma participativa en cerros y Plan para focalizar fallas lumínicas y factores de riesgo.	Gestores Comunitarios / Juntas de Vecinos.	Mensual.
	2.3.2 Coordinar y ejecutar de manera prioritaria operativos de poda táctica de despeje de ramaje arbóreo que obstruya el cono de luz de las luminarias o la visual de las cámaras en las inmediaciones de las zonas de detención priorizadas.	Dirección de Operaciones y Servicios / Dirección de Seguridad Pública.	Trimestral (2026-2030)
	2.3.3 Ejecutar la mantención, reparación y reposición de luminarias peatonales con tecnología LED de alta potencia en los paraderos y refugios peatonales identificados con mayor vulnerabilidad nocturna.	Dirección de Operaciones y Servicios / Dirección de Seguridad Pública.	Anual (2026-2030).
	2.3.4 Coordinar e implementar operativos de limpieza de sitios eriazos, retiro de escombros y eliminación de microbasurales en las rutas peatonales de acceso a los paraderos críticos para suprimir zonas de ocultamiento.	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato / Unidad de Recuperación de Espacios Públicos (UREP).	Mensual.
	2.3.5 Desarrollar proyectos de inversión en infraestructura urbana para el rediseño, equipamiento y mejoramiento de los refugios peatonales con criterios CPTED (visibilidad cruzada y materiales antivandálicos).	Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) / Dirección de Tránsito/ Dirección de Seguridad Pública.	Anual (2026-2030).
Componente 2.4	Red de cámaras de televigilancia operativas, patrullaje aéreo con drones y protocolo unificado de traspaso rápido de evidencia audiovisual judicial implementado en la comuna.	Dirección de Seguridad Pública (Central de Cámaras y Unidad de Aerovigilancia) / Ministerio Público / Policía de Investigaciones (PDI).	Período 2026-2030 (Continuo).

Actividades	2.4.1 Monitorear en tiempo real mediante operadores visuales la red de cámaras fijas en paraderos críticos y puntos de alta aglomeración del Plan para detectar y reportar conductas delictuales tempranas a las patrullas en terreno.	Central de Cámaras de Seguridad Pública.	Diario (24/7) .
	2.4.2 Planificar y ejecutar patrullajes aéreos preventivos con aeronaves no tripuladas (drones) sobre los refugios peatonales del casco céntrico y paraderos altos, registrando desde la altura marcas y posibles rutas de huida.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Drones).	Semanal.
	2.4.3 Operar un protocolo técnico de transferencia rápida de registros audiovisuales (tanto de cámaras fijas como grabaciones de drones) hacia el Ministerio Público y las Policías ante la ocurrencia de delitos violentos flagrantes.	Dirección de Seguridad Pública (Central de Cámaras) / PDI/ Fiscalía.	Inmediato (Según contingencia).
	2.4.4 Utilizar la trazabilidad de las grabaciones fijas y los respaldos de video de los drones para alimentar técnicamente las mesas de inteligencia criminal que se realizan mensualmente con las policías.	Unidad de Análisis Delictual (DSP).	Mensual.
Componente 2.5	Canales de difusión preventiva y talleres en terreno con gestores comunitarios orientados a promover el autocuidado y la coproducción de seguridad barrial.	Dirección de Seguridad Pública	Período 2026-2030 (Continuo)
Actividades	2.5.1 Diseñar e implementar una Campaña de Comunicación enfocado en mitigar los factores de oportunidad que facilitan los robos por sorpresa y robos con violencia o intimidación.	Dirección de Seguridad Pública/ Gestores Comunitarios.	Mensual .
	2.5.2. Difundir masivamente números de emergencia (Seguridad Pública, Carabineros, Bomberos, SAMU) a través de canales oficiales.	Dirección de Seguridad Pública.	Mensual.
	2.5.3. Ejecutar acciones permanentes de promoción del número Denuncia Seguro (*4242) para incentivar a la ciudadanía a entregar antecedentes anónimos sobre incivildades y bandas locales.	Dirección de Seguridad Pública / Subsecretaría de Prevención del Delito.	Mensual.

	2.5.4. Desplegar campañas preventivas territoriales en polígonos estratégicos y de alta afluencia de público (ejes comerciales, ferias libres, playas y polos turísticos).	Dirección de Seguridad Pública / Gestores Comunitarios/ Programa Somos Barrio Comercial/ Programa SENDA.	Mensual (Énfasis estival).
	2.5.5. Ejecutar ciclos de charlas informativas y talleres preventivos en sedes sociales, junta de vecinos y establecimientos educacionales para reforzar el autocuidado y la coproducción de seguridad.	Dirección de Seguridad Pública/ Gestores Comunitarios.	Mensual.
	2.5.6. Realizar jornadas informativas y educativas sobre el Decreto Ley N°409 (eliminación de antecedentes penales), orientadas a la población para facilitar su reinserción y prevenir la reincidencia.	Departamento de Seguridad Ciudadana / CRS Gendarmería / CAIS / OMIL.	Mensual.
Componente 2.6	Capacitación a Funcionarios: Programa de desarrollo de competencias operativas e institucionales (Foco Ley N° 21.802) para la profesionalización del personal de inspección y patrullaje.	Dirección de Seguridad Pública / Asesoría Jurídica Municipal.	Evaluación Anual (2026–2030).
Actividades	2.6.1 Diseñar y ejecutar cursos técnicos de especialización sobre el uso legítimo de elementos defensivos, primeros auxilios de emergencia.	Dirección de Seguridad Pública.	Semestral.
	2.6.2 Capacitar al 100% del personal operativo en técnicas de control de identidad colaborativo y límites normativos de coadyuvancia policial establecidos en la Ley N° 21.802.	Dirección de Seguridad Pública.	Semestral.
	2.6.3 Impartir talleres prácticos sobre aplicación de herramientas situacionales para capacitar a los inspectores en la detección en terreno de perfiles de riesgo y factores facilitadores del robo.	Dirección de Seguridad Pública.	Semestral.
Componente 2.7	Programas e Intervención Social: Sistema de intervención especializada para la interrupción de trayectorias delictivas tempranas, retención escolar y convenios de reinserción social postpenitenciaria.	OLN (DIDECO) / Servicio Mejor Niñez / Programa Lazos (SPD) / SLEP / SRSJ / CRS Gendarmería.	Ejecución Anual Permanente.

Actividades	2.7.1 Pesquisar y detectar tempranamente a niños, niñas y adolescentes (NNA) de entre 14 y 17 años con factores de riesgo social, vulneración de derechos o riesgo de deserción escolar en establecimientos educacionales de las macrozonas altas de la comuna.	Servicio Local de Educación Pública (SLEP) / Duplas Psicosociales Escolares / Oficina Local de la Niñez (OLN - DIDECO) / Servicio Mejor Niñez.	Mensual.
	2.7.2 Derivar de forma prioritaria a los adolescentes pesquisados y sus familias a la oferta de la Terapia Multisistémica (MST) del Programa Lazos de la Subsecretaría de Prevención del Delito.	Oficina Local de la Niñez (OLN - DIDECO) / Servicio Mejor Niñez / Programa Lazos (SPD) / SLEP.	Mensual.
	2.7.3 Planificar y ejecutar de manera conjunta un ciclo anual de charlas socioeducativas, talleres de concientización sobre la responsabilidad penal adolescente y campañas de prevención contra la violencia delictiva al interior de los establecimientos educacionales de las zonas críticas.	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SRSJ) / Carabineros (MICC) / DSP / SLEP	Mensual (Marzo a Diciembre).
	2.7.4 Realizar jornadas informativas y de orientación sobre los alcances del Decreto Ley N° 409 (eliminación de antecedentes penales), enfocadas en la población infractora joven y adulta para facilitar su inserción laboral efectiva y frenar la reincidencia criminal.	Centro de Reinserción Social (CRS - Gendarmería) / Centro de Apoyo de Integración Social (CAIS) / DIDECO (OMIL).	Mensualmente (2026-2030).
	2.7.5 Evaluar semestralmente, mediante el cruce de bitácoras institucionales y policiales, el impacto de los talleres en los índices de desistimiento delictivo juvenil y la retención escolar dentro de la comuna.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / OLN / Servicio Mejor Niñez / Programa Lazos / SLEP.	Semestral (2026-2030).

Tabla N°26. Propósito N°3: Reducir el nivel de delito contra la propiedad

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Viña del Mar disminuye su nivel de delito contra la propiedad durante el período de ejecución del Plan.	Dirección de Seguridad Pública	Evaluación Anual (2026-2030).
Propósito 3	Eje N°3 (Propiedad): Reducir el nivel de delito contra la propiedad (Robos en lugar habitado y Robo en lugar no habitado) en la comuna, cometido por hombres adultos.	Dirección de Seguridad Pública	Evaluación Anual (2026-2030).
Componente 3.1	Sistema de interoperabilidad de datos, inteligencia criminal interinstitucional y mapas dinámicos de criticidad delictual residencial y comercial.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile	Período 2026-2030 (Continuo).
Actividades	3.1.1 Instalar mesas técnicas de coordinación operativa quincenal entre la Oficina de Operaciones Municipal y las centrales policiales (STOP) para cruzar datos y registrar focos de robos habitacionales/comerciales.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile	Mensual.
	3.1.2 Diseñar y actualizar las rutas dinámicas y mallas críticas geolocalizadas basadas en los hotspots delictivos de robo contra la propiedad detectados.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile	Mensual.
	3.1.3 Registrar metódicamente en bitácora digital los patrones detectados durante el patrullaje (vehículos sospechosos, dinámicas de marcaje o escalamiento) para retroalimentar el análisis criminalístico local.	Dirección de Seguridad Pública.	Diario.
Componente 3.2	Esquema de vigilancia preventiva unificada y de cercanía, estructurados según los focos de vulnerabilidad delictiva en entornos residenciales.	Dirección de Seguridad Pública / Departamento de Seguridad Ciudadana.	Período 2026-2030 (Continuo).

Actividades	3.2.1. Desplegar servicios de patrullaje preventivo bajo criterios estratégicos de horario, jornadas y cuadrantes críticos, basando la operatividad en el análisis criminalístico conjunto entre la Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de Chile (OS-14).	Dirección de Seguridad Pública / Carabineros.	Mensual (2026-2030).
	3.2.2. Ejecutar rondas operativas focalizadas en barrios y cerros de la comuna, orientadas específicamente a mitigar el Robo contra la propiedad.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Carabineros de Chile.	Diario.
	3.2.3. Ejecutar rondas operativas focalizadas en casco histórico de la comuna, orientadas específicamente a mitigar el Robo contra la propiedad.	Dirección de Seguridad Pública / Dirección de Operaciones y Servicios / SECPLA.	Diario.
Componente 3.3	Implementación de sistema de coproducción de seguridad en las comunidades y ejecución de intervenciones ambientales de carácter situacional (CPTED) en sectores residenciales.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios).	Mensual (2026-2030).
Actividades	3.3.1 Constituir y asesorar técnicamente a los Comités Vecinales de Seguridad (COVES) en el uso de alarmas comunitarias y otras estrategias preventivas.	Gestores Comunitarios / Juntas de Vecinos	Mensual (2026-2030).
	3.3.2 Planificar y ejecutar operativos de poda táctica de despeje de follaje arbóreo que obstruya las luminarias o dispositivos de televigilancia en las macrozonas residenciales altas y sectores de cerros priorizados por los mapas de calor.	Dirección de Operaciones y Servicios / Dirección de Seguridad Pública.	Mensual (2026-2030).
	3.3.3 Ejecutar proyectos de mejoramiento e inversión lumínica con tecnología LED de alta potencia en pasajes peatonales, escaleras de sectores de cerros y zonas residenciales vulnerables para suprimir puntos ciegos urbanos y mejorar la vigilancia natural.	Departamento de Seguridad Pública / Programa Somos Barrio.	Anual (2026-2030).
Componente 3.4	Red de cámaras de televigilancia operativa, patrullaje aéreo con drones y protocolo unificado de traspaso rápido de evidencia audiovisual judicial implementado en la comuna.	Dirección de Seguridad Pública (Central de Cámaras y Unidad de Aerovigilancia) / Ministerio Público / Policía de Investigación (PDI), CCSP y Carabineros de Chile.	Periodo continuo (2026-2030).

Actividades	3.4.1 Monitorear en tiempo real mediante operadores visuales la red de cámaras fijas en paraderos críticos y puntos de alta aglomeración del Plan para detectar y reportar conductas delictuales tempranas a los móviles en terreno.	Central de Cámaras de Seguridad Pública.	Continuo (2026-2030).
	3.4.2 Planificar y ejecutar patrullajes aéreos preventivos con aeronaves no tripuladas (drones) sobre paraderos, pasajes peatonales y sitios eriazos.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Drones).	Semanal (Días críticos).
	3.4.3 Operar un protocolo técnico de transferencia rápida de registros audiovisuales (tanto de cámaras fijas como grabaciones de drones) hacia la Fiscalía Local y la PDI en menos de 24 horas ante la ocurrencia de delitos violentos.	Dirección de Seguridad Pública (Central de Cámaras) / PDI/ Fiscalía.	Inmediato (Según contingencia).
	3.4.4 Utilizar la trazabilidad de las grabaciones fijas y los respaldos de video de los drones para alimentar técnicamente las mesas de inteligencia criminal que se realizan mensualmente con las policías.	Unidad de Análisis Delictual (DSP).	Mensualmente 2026 - 2030.
Componente 3.5	Talleres territoriales de concientización, fomento de la coproducción de seguridad y campañas de difusión focalizadas en el resguardo habitacional y comercial.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios).	Período 2026-2030 (Continuo).
Actividades	3.5.1 Desplegar campañas preventivas vecinales presenciales para educar a los residentes en técnicas de autocuidado, cierres pasivos y pautas seguras de habitabilidad temporal.	Gestores Comunitarios / Oficina de Comunicaciones.	Mensual (2026-2030).
	3.5.2 Implementar el programa "Comercio Seguro/ Somos Barrio Comercial" junto a los gremios locales, entregando recomendaciones técnicas de seguridad física para mitigar robos en horario no habitado.	Gestores Comunitarios / Cámara de Comercio y Turismo de Viña del Mar.	Bimestral.
	3.5.3 Promover e incentivar de forma masiva en barrios y locales comerciales el uso del fono anónimo Denuncia Seguro (*4242) para proveer información sobre desarmaderos o receptores de especies.	Dirección de Seguridad Pública / Subsecretaría de Prevención del Delito.	Continuo (2026-2030).

Componente 3.6	Capacitación a Funcionarios: Ciclos de formación continua y desarrollo de competencias técnicas orientados al personal operativo de Seguridad Ciudadana.	Dirección de Seguridad Pública.	Período 2026-2028 (Ejecución de ciclo).
Actividades	3.6.1 Capacitar a las y los inspectores unificados en normativas de flagrancia en propiedad privada, límites legales de coadyuvancia policial y actas administrativas de fiscalización comercial.	Dirección de Seguridad Pública.	Anual (2026-2027).
	3.6.2 Impartir talleres técnicos sobre vulnerabilidades de diseño ambiental seguro en entornos comerciales y residenciales tradicionales de Viña del Mar bajo los criterios de la Ley N° 21.802.	Dirección de Seguridad Pública.	Anual.
Componente 3.7	Programas de Apoyo: Articulación intersectorial con centros especializados de asistencia legal, orientación psicológica a víctimas e iniciativas de reinserción social.	Dirección de Seguridad Pública / Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) / Centro de Apoyo a Víctimas (CAVI).	Ejecución Anual Permanente.
Actividades	3.7.1 Implementar convenios con los Centros de Asistencia Judicial o CAVI para derivar de forma rápida y preferente a los jefes de hogar afectados por robos con fuerza o violencia.	Dirección de Seguridad Pública / Corporación de Asistencia Judicial.	Segundo Semestre 2026.
	3.7.2 Coordinar con Gendarmería de Chile y los centros de reinserción social locales el monitoreo preventivo y los programas de nivelación laboral dirigidos a ofensores adultos del espectro del robo contra la propiedad.	Dirección de Seguridad Pública / Gendarmería de Chile (CRS/CAIS).	Semestral (2026-2030).

Tabla N°27. Propósito N°4: Reducir el nivel de ocupación irregular y la instalación de rucos

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Viña del Mar disminuye su nivel de ocupación del espacio público durante el período de ejecución del Plan.	Dirección de Seguridad Pública.	Período 2026-2030.
Propósito 4	Eje II (Cifra Negra): Reducir el nivel de ocupación irregular y la instalación de rucos y carpas en bienes nacionales de uso público de la comuna.	Dirección de Seguridad Pública.	Evaluación Anual (2026-2030).
Componente 4.1	Dispositivo municipal de análisis delictual y geolocalización táctica para el control de la ocupación irregular operativo.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual).	Período 2026-2030 (Continuo).
Actividades	4.1.1 Instalar mesas técnicas de coordinación operativa mensual entre la Oficina de Operaciones Municipal, la Unidad de Análisis Delictual y las centrales policiales (STOP/PDI) para cruzar datos y georreferenciar puntos críticos de asentamientos precarios.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile / PDI.	Mensual.
	4.1.2 Diseñar y actualizar el mapa analítico de sectores de ocupación, mallas críticas y tasas de reincidencia de instalación de rucos.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual).	Mensual.
	4.1.3 Desarrollar Cartas Situacionales e informes socioterritoriales basados en los registros de fiscalización y las bitácoras de la Unidad de Recuperación de Espacios Públicos (UREP).	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual).	Semanal
Componente 4.2	Servicio de patrullaje preventivo, control inspectivo y rondas de seguimiento territorial desplegado.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Unidad de Recuperación de Espacios Públicos (UREP).	Período 2026-2030 (Continuo).
Actividades	4.2.1 Ejecutar operativos diarios de control, desarme de rucos y fiscalización inspectiva coadyuvante en el lecho del Estero Marga Marga, Plaza Viña, recodos de puentes y Borde Costero.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Unidad de Recuperación de Espacios Públicos (UREP).	Diario.
	4.2.2 Realizar rondas operativas dinámicas de seguimiento permanente en sectores residenciales y comerciales ya despejados bajo criterios estratégicos de horarios de alta fricción.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Unidad de Recuperación de Espacios Públicos (UREP).	Diario.

	4.2.3 Coordinar patrullajes nocturnos mixtos mediante el convenio OS-14 de Seguridad Ciudadana y Carabineros en paraderos y hotspots críticos de pernoctación irregular.	Programa Calle DIDECO/ Unidad de recuperación de Espacios Públicos.	Mensual.
Componente 4.3	Estrategia de prevención situacional, mitigación ambiental y diseño CPTED ejecutada.	Dirección de Seguridad Pública / SECPLA / Dirección de Operaciones (Aseo y Ornato).	Período 2026-2030 (Continuo).
Actividades	4.3.1 Ejecutar podas tácticas de despeje visual, remoción de arbustos densos y árboles que generen puntos ciegos o faciliten el ocultamiento en la ribera del estero.	Dirección de Operaciones (Departamento de Aseo y Ornato).	Mensual.
	4.3.2 Instalar luminarias solares de alta intensidad y proyectores LED de alta potencia en zonas oscuras y puntos de alta reincidencia de ocupación.	Dirección de Operaciones / SECPLA.	Anual.
	4.3.3 Implementar operativos de limpieza exhaustiva, remoción de escombros acumulados e insalubridad mediante camiones tolva y cuadrillas de aseo en puntos recién intervenidos.	Dirección de Operaciones (Departamento de Aseo y Ornato).	Mensual.
	4.3.4 Instalar mobiliario urbano disuasivo, jardinería defensiva y demarcación de senderos peatonales claros en áreas de alta vulnerabilidad física recuperadas.	SECPLA / Dirección de Obras Municipales (DOM).	Evaluación Anual.
Componente 4.4	Red de teleprotección, patrullaje aéreo con drones y soporte probatorio digital operativo.	Dirección de Seguridad Pública (Central de Cámaras de Teleprotección).	Período 2026-2030 (Continuo).
Actividades	4.4.1 Monitorear en tiempo real mediante operadores visuales humanos los ejes y miradores críticos propensos al asentamiento de carpas de forma permanente.	Dirección de Seguridad Pública / Central de Cámaras.	Diario (24/7).
	4.4.2 Desplegar patrullajes aéreos preventivos con equipos no tripulados (drones) sobre el lecho del Estero Marga Marga y Borde Costero para la detección temprana de estructuras.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Drones)	Semanal.
	4.4.3 Sistematizar el registro audiovisual del "antes y después" de las intervenciones y activar el protocolo unificado de traspaso rápido de evidencia digital a las Policías y Fiscalía en menos de 24 horas.	Dirección de Seguridad Pública	Inmediato (Según solicitud).

Componente 4.5	Programa comunitario de prevención, fomento de la denuncia y gestores territoriales implementado.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios)	Período 2026-2030 (Continuo)
Actividades	4.5.1 Desplegar Gestores Comunitarios en terreno para realizar talleres vecinales con los Comités Vecinales (COVES) sobre el espacio público recuperado.	Gestores Comunitarios / COVES.	Mensual.
	4.5.2 Desarrollar campañas comunicacionales de autocuidado y distribuir folletos didácticos de emergencia con números de contacto municipales en sectores residenciales colindantes a focos críticos.	Dirección de Seguridad Pública.	Mensual.
	4.5.3 Difundir de manera permanente el fono *4242 Denuncia Seguro para promover el reporte anónimo de incivildades o delitos asociados a la ocupación irregular de la vía pública.	Gestores Comunitarios.	Mensual.
Componente 4.6	Plan de formación continua, competencias operativas y actualización normativa ejecutado.	Dirección de Seguridad Pública.	Semestral.
Actividades	4.6.1 Diseñar y ejecutar cursos técnicos de especialización para los inspectores municipales unificados sobre técnicas seguras de despeje de vías y resguardo activo ante flagrancias.	Dirección de Seguridad Pública.	Semestral.
	4.6.2 Desarrollar jornadas de capacitación jurídica sobre las atribuciones, el uso de elementos defensivos y los límites normativos de la coadyuvancia policial establecidos en la Ley N° 21.802.	Asesoría Jurídica Municipal / Carabineros de Chile.	Semestral.
	4.6.3 Impartir talleres prácticos sobre primeros auxilios de emergencia y resguardo básico de la escena del crimen para el personal operativo desplegado en terreno.	Dirección de Seguridad Pública.	Semestral.
Componente 4.7	Red intersectorial de caracterización sociosanitaria, derivación de vulnerabilidades y restitución de derechos operativa.	DIDECO (Programas de Calle) / Oficina Local de la Niñez (OLN)	Evaluación Anual (2026–2030)
Actividades	4.7.1 Aplicar fichas de diagnóstico sociosanitario a personas en situación de calle crónicas en los rucos detectados para evaluar problemáticas de salud mental o adicciones.	DIDECO (Programas de Calle).	Mensual.

	4.7.2 Activar de forma inmediata medidas de protección judicial ante los Tribunales de Familia a través de la OLN ante la pesquisa de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) habitando en rucos.	Oficina Local de la Niñez (OLN).	Inmediato (Según hallazgo).
	4.7.3 Gestionar el ingreso de adultos sin hogar elegibles a los programas de calle del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, canalizándolos hacia albergues o residencias de transición.	DIDECO (Programa Calle).	Inmediato (Según hallazgo).
	4.7.4 Operativizar un canal expedito de comunicación formal bidireccional entre la Dirección de Seguridad Pública y DIDECO para priorizar derivaciones críticas de grupos vulnerables antes de los operativos físicos.	Dirección de Seguridad Pública / DIDECO.	Semanal.

Tabla N°28. Propósito N°5: Controlar y disminuir la ocupación irregular del espacio público

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Viña del Mar disminuye su nivel de ocupación del espacio público durante el período de ejecución del Plan.	Dirección de Seguridad Pública / Carabineros de Chile / Servicio de Impuestos Internos (SII).	Evaluación Anual (2026–2030).
Propósito 5	Eje II (Cifra Negra): Controlar y disminuir la ocupación informal de la vía pública ejercida por el comercio ambulante ilegal en las zonas críticas de la comuna.	Dirección de Seguridad Pública / Carabineros de Chile / Servicio de Impuestos Internos (SII).	Evaluación Semestral (2026–2030).
Componente 5.1	Dispositivo municipal de análisis delictual y geolocalización táctica para el control del comercio informal operativo.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual).	Mensual.
Actividades	5.1.1 Instalar mesas técnicas de coordinación operativa mensual entre la Oficina de Operaciones Municipal, la Unidad de Análisis Delictual y las centrales policiales (STOP/PDI) para cruzar datos y registrar focos de comercio ambulante y delitos asociados.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile / PDI.	Mensual.

	5.1.2 Diseñar y actualizar las rutas dinámicas y mallas críticas geolocalizadas basadas en los hotspots de ocupación informal y delitos de oportunidad detectados.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile / PDI.	Quincenal.
	5.1.3 Desarrollar Cartas Situacionales Delictivas basadas en las bitácoras territoriales de detención flagrante, infracciones e incautaciones realizadas en la vía pública.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual).	Semanal.
Componente 5.2	Servicio de fiscalización operativa, control inspectivo y decomiso de comercio informal desplegado.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Inspectores Municipales (Ley N° 21.802).	Período 2026-2030 (Continuo)
Actividades	5.2.1 Desplegar fiscalizaciones e inspecciones de control coadyuvante diarias en los puntos críticos de alta fricción del eje comercial plano y costero.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Carabineros de Chile.	Diario.
	5.2.2 Ejecutar operativos focalizados de decomiso de mercaderías e incautación de carros de preparación ilegal de alimentos en el espacio público y borde costero.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Policía Marítima / Carabineros de Chile.	Semanal.
	5.2.3 Tramitar de forma administrativa y jurídica las actas de fiscalización, citaciones e infracciones ante los Juzgados de Policía Local, resguardando el debido proceso de los bienes incautados.	Dirección de Seguridad Pública.	Semanal.
Componente 5.3	Red interagencial de fiscalización de cadenas de suministro mayorista y bodegaje de contrabando formalizada.	Dirección de Seguridad Pública / Servicio de Impuestos Internos (SII) / Dirección Regional de Aduanas	Evaluación Anual (2026–2030).
Actividades	5.3.1 Realizar operativos conjuntos de fiscalización aduanera y tributaria a centros de acopio y bodegas informales detectadas en el plan y la periferia comunal.	Dirección de Seguridad Pública / Aduanas / PDI / Carabineros de Chile.	Mensual.
	5.3.2 Cruzar catastros de patentes comerciales otorgadas y locales clausurados con el SII para detectar arriendos irregulares de subsuelos o inmuebles destinados al acopio de contrabando.	Dirección de Seguridad Pública / Servicio de Impuestos Internos (SII).	Semestral.

Componente 5.4	Red de teleprotección, patrullaje con drones y soporte probatorio digital para ejes comerciales.	Dirección de Seguridad Pública (Central de Cámaras de Teleprotección).	Período 2026-2030 (Continuo).
Actividades	5.4.1 Monitorear en tiempo real mediante operadores visuales humanos los paseos peatonales y paraderos críticos propensos a la instalación de mantas y carros informales.	Dirección de Seguridad Pública / Central de Cámaras.	Diario (24/7).
	5.4.2 Desplegar patrullajes aéreos preventivos con drones en el borde costero y plazas del plan para detectar camiones o vehículos abastecedores de mercadería ilegal.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Drones).	Semanal.
	5.4.3 Sistematizar y empaquetar los registros audiovisuales de agresiones a inspectores o hurtos asociados para activar el traspaso rápido de evidencia digital a la Fiscalía en menos de 24 horas.	Dirección de Seguridad Pública / Asesoría Jurídica.	Inmediato (Según contingencia).
Componente 5.5	Programa comunitario de fomento al comercio local legal y sensibilización vecinal implementado.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios)	Período 2026-2030 (Continuo).
Actividades	5.5.1 Desarrollar campañas comunicacionales masivas en terreno que visibilicen los riesgos sanitarios del consumo de alimentos e insumos en el comercio ambulante ilegal.	Dirección de Seguridad Pública.	Mensual.
	5.5.2 Realizar talleres vecinales y comerciales con los Comités Vecinales (COVES) y gremios del comercio establecido para difundir canales de denuncia segura y formalización comunitaria.	Gestores Comunitarios / COVES.	Mensual.
	5.5.3 Difundir de manera permanente el fono *4242 Denuncia Seguro para promover el reporte anónimo de mafias organizadas de distribución de contrabando territorial.	Gestores Comunitarios.	Mensual.
Componente 5.6	Plan de formación continua, competencias operativas y actualización normativa ejecutado.	Dirección de Seguridad Pública / Asesoría Jurídica Municipal	Período 2026-2030 (Continuo).
Actividades	5.6.1 Diseñar y ejecutar cursos técnicos para inspectores municipales sobre los procedimientos de incautación legal, uso de elementos defensivos y manejo de situaciones de alta hostilidad en la calle.	Dirección de Seguridad Pública.	Semestral.

	5.6.2 Desarrollar jornadas de actualización jurídica respecto a las nuevas atribuciones de control coadyuvante de la Ley N° 21.802 y las actas de retención de especies vigentes.	Dirección de Seguridad Pública.	Semestral.
	5.6.3 Impartir talleres prácticos sobre resguardo de escenas del crimen ante agresiones y primeros auxilios de emergencia para el personal de fiscalización en terreno.	Dirección de Seguridad Pública.	Semestral.

Tabla N°29. Propósito N°6: Reducir la ocurrencia y percepción de inseguridad por consumo de sustancias en la vía pública

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Viña del Mar disminuye su ocurrencia del consumo de alcohol y drogas en la vía pública, durante el período de ejecución del Plan.	Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) / Dirección de Seguridad Pública.	Período 2026-2030 (Continuo).
Propósito 6	Reducir la ocurrencia y la percepción de inseguridad generada por el consumo de alcohol y drogas en espacios de uso público, zonas comerciales y el borde costero de la comuna, con especial énfasis en las temporadas estivales y fechas festivas debido al incremento de la población flotante	Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) / Dirección de Seguridad Pública / SENDA Previene.	Evaluación Anual (2026-2030).
Componente 6.1	Dispositivo municipal de análisis delictual e interoperabilidad de datos para la geolocalización táctica y mapeo dinámico de los hotspots de consumo de sustancias en el espacio público de la comuna.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile / PDI.	Período 2026-2030 (Continuo).
Actividades	6.1.1 Instalar mesas técnicas de coordinación operativa quincenal entre la Oficina de Operaciones Municipal, la Unidad de Análisis Delictual y las centrales policiales (STOP/PDI) para cruzar datos y registrar geográficamente incautaciones, infracciones por consumo en la vía pública y puntos de venta ilegal.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile / PDI.	Quincenal.

	6.1.2 Diseñar y actualizar de forma quincenal las rutas dinámicas y mapas de puntos críticos basados en los hotspots de consumo e incivildades en plazas, miradores, paseos marítimos y entornos comerciales detectados en la comuna.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile / PDI.	Quincenal.
	6.1.3 Desarrollar cartas situacionales delictuales basadas en los lugares de mayor prevalencia y bitácoras de decomisos en el borde costero o plazas barriales para priorizar la oferta de mitigación ambiental ante el aumento estival de población flotante.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual).	Semanal.
Componente 6.2	Servicio de fiscalización integral, control preventivo e incautación de sustancias desplegado en espacios públicos, ejes comerciales, turísticos y borde costero.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Carabineros de Chile (OS-14).	Período 2026-2030 (Continuo).
Actividades	6.2.1 Ejecutar patrullajes preventivos mixtos y controles de identidad colaborativos orientados a mitigar el consumo de alcohol y drogas en la vía pública, operando en bloques horarios dinámicos y mutantes según la localización de hotspots provista quincenalmente por la Unidad de Análisis Delictual.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Carabineros de Chile.	Diario.
	6.2.2 Fiscalizar de manera rigurosa el horario de cierre, patentes de alcoholes y prohibición de venta a menores en botillerías, minimarkets y locales comerciales de alta fricción del plan de la comuna, reforzando la dotación en temporadas estivales y fechas festivas por el alza de la población flotante.	Departamento de Seguridad Ciudadana.	Semanal (Con énfasis estival).
	6.2.3 Realizar operativos de decomiso conjuntos en playas y paseos del borde costero priorizados para retirar puntos de venta informal e ilegal de alcohol y sustancias prohibidas, intensificando las rondas durante la temporada estival.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Carabineros de Chile / Capitanía de Puerto.	Quincenal (Énfasis estival y festivos).
Componente 6.3	Estrategia de prevención situacional, mitigación ambiental e intervenciones físicas bajo diseño CPTED en áreas recreativas, paseos peatonales y miradores de la comuna.	Dirección de Seguridad Pública / Dirección de Operaciones / SECPLA.	Período 2026-2030 (Continuo).

Actividades	6.3.1 Planificar y ejecutar operativos de poda táctica de despeje visual de follaje arbóreo que obstruya las luminarias o cámaras de televigilancia en miradores críticos, paseos del borde costero, plazas céntricas y equipamiento deportivo de las macrozonas residenciales altas priorizadas.	Dirección de Operaciones / Unidad de Recuperación de Espacios Públicos (UREP).	Mensual.
	6.3.2 Ejecutar proyectos de mantención, reparación y mejoramiento lumínico con tecnología LED de alta potencia en los entornos de miradores peatonales, sectores del borde costero y plazas barriales priorizadas para suprimir hotspots nocturnos de consumo de alcohol y drogas en la vía pública.	SECPLA / Dirección de Obras Municipales (DOM).	Semestral.
	6.3.3 Instalar mobiliario urbano disuasivo y cierres perimetrales en espacios públicos y plazas barriales vandalizadas por dinámicas de microtráfico o consumo de alcohol y drogas en la vía pública a nivel residencial.	SECPLA / Dirección de Obras Municipales (DOM) / Unidad de Recuperación de Espacios Públicos (UREP).	Anual.
Componente 6.4	Red de teleprotección operativa y monitoreo de espacios recreativos y costeros mediante operadores visuales de CCTV, complementada con patrullaje aéreo con drones para el soporte probatorio judicial contra el microtráfico y el consumo de alcohol y drogas en la vía pública.	Dirección de Seguridad Pública (Central de Cámaras de Teleprotección y Unidad de Aerovigilancia).	Período 2026-2030.
Actividades	6.4.1 Monitorear en tiempo real mediante operadores visuales humanos las plazas, miradores y paseos del borde costero identificados como puntos críticos de transacción y consumo de alcohol y drogas en la vía pública por la Unidad de Análisis Delictual.	Dirección de Seguridad Pública (Central de Cámaras de Teleprotección).	Diario (24/7) .
	6.4.2 Desplegar patrullajes preventivos con aeronaves no tripuladas (drones) en fajas del borde costero de difícil acceso, sectores de laderas y quebradas identificadas como críticas para georreferenciar rucos de consumo e identificar dinámicas de la población flotante.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Drones).	Semanal.

	6.4.3 Sistematizar los respaldos audiovisuales de transacciones o infracciones flagrantes asociadas al consumo de alcohol y drogas en la vía pública para activar el protocolo unificado de traspaso rápido de evidencia digital a la Fiscalía Local en menos de 24 horas.	Dirección de Seguridad Pública / PDI / Fiscalía.	Inmediato (Según contingencia) .
Componente 6.5	Programas territoriales de prevención, fomento de la coproducción de seguridad con gestores comunitarios y despliegues focales de concientización en sectores residenciales y comerciales.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios) / SENDA Previene /	Período 2026-2030 (Continuo).
Actividades	6.5.1 Implementar un modelo en terreno para que Gestores Comunitarios recopilen periódicamente información de COVES y Juntas de Vecinos sobre puntos críticos de consumo de alcohol y drogas en la vía pública.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios) / Comités Vecinales de Seguridad (COVES) / Juntas de Vecinos.	Mensual.
	6.5.2 Diseñar e impartir ciclos de talleres de formación y capacitación dirigidos a las y los dirigentes de los COVES y Juntas de Vecinos respecto a los mecanismos de reporte seguro, fomento de la reapropiación comunitaria de espacios recuperados y uso del fono confidencial Denuncia Seguro (*4242).	Dirección de Seguridad Pública/ SENDA Previene / Programa Somos Barrio Comercial.	Mensual.
	6.5.3 Ejecutar operativos comunitarios e informativos en terreno, desplegando campañas de difusión presencial lideradas por los Gestores Comunitarios en sus respectivos sectores de cerros, miradores críticos y puntos estratégicos de alta afluencia de la comuna, distribuyendo material sobre prevención del consumo de alcohol y drogas en la vía pública.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios) / SENDA Previene..	Mensual (Énfasis temporada estival y festivos).
	6.5.4 Coordinar y desplegar la campaña preventiva conjunta "Somos Barrio Comercial" entre el municipio y SENDA Previene en los polígonos turísticos y comerciales urbanos establecidos en el plan de la comuna, intensificando las acciones en fechas festivas y temporadas estivales ante el incremento de población flotante para mitigar el consumo de alcohol y drogas en la vía pública.	Dirección de Seguridad Pública / SENDA Previene / Programa Somos Barrio Comercial.	Mensual (Énfasis temporada estival y festivos).
Componente 6.6	Plan de formación continua, competencias operativas e intervención en crisis (bajo Ley N° 21.802) ejecutado para la profesionalización del personal de inspección municipal de Seguridad Ciudadana.	Dirección de Seguridad Pública .	Evaluación Anual (2026–2030) .

Actividades	6.6.1 Diseñar y ejecutar cursos técnicos para inspectores unificados sobre los procedimientos de retención legal, resguardo de escenas y uso legítimo de elementos defensivos ante infractores bajo el efecto de sustancias en la vía pública, al amparo de la Ley N° 21.802.	Dirección de Seguridad Pública.	Semestral.
	6.6.2 Desarrollar jornadas de capacitación jurídica respecto a los límites normativos de la coadyuvancia policial y las actas de fiscalización de patentes vigentes bajo la Ley N° 21.802.	Asesoría Jurídica Municipal / Carabineros de Chile.	Anual .
	6.6.3 Impartir talleres prácticos sobre primeros auxilios de emergencia en la vía pública ante situaciones de sobredosis o contención de crisis para el personal operativo desplegado.	Dirección de Seguridad Pública	Semestral.
Componente 6.7	Red intersectorial de derivación sociosanitaria y dispositivos integrados de rehabilitación operativa.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios) / SENDA Previene / Área Salud CMVM.	Evaluación Anual (2026–2030).
Actividades	6.7.1 Derivar a consumidores crónicos adultos identificados en el espacio público hacia la red de salud primaria municipal y los dispositivos de rehabilitación ambulatoria de SENDA para disminuir la prevalencia del consumo de alcohol y drogas en la vía pública.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios) / SENDA Previene / Salud Primaria.	Mensual.
	6.7.2 Activar derivaciones de emergencia prioritarias a la red de salud secundaria y dispositivos de atención médica especializada (SAMU) en casos complejos de policonsumo, sobredosis o riesgo vital detectados durante los operativos en la vía pública.	Dirección de Seguridad Pública / SENDA Previene.	Mensual.
	6.7.3 Articular con la Corporación de Asistencia Judicial (CAJV) orientación y asesoría legal gratuita ante posibles vulneraciones de derechos o situaciones de violencia derivadas del consumo problemático en espacios públicos durante contingencias y temporadas estivales.	Dirección de Seguridad Pública / Corporación de Asistencia Judicial (CAJV).	Continuo (2026-2030).

Tabla N°30. Propósito N°7: Mitigar las dinámicas de violencia escolar que afectan a los recintos educativos

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Viña del Mar disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencia escolar durante el período de ejecución del Plan.	Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) / Dirección de Seguridad Pública.	Período 2026-2030 (Continuo).
Propósito 7	Eje III (Emergentes): Mitigar las dinámicas de violencia escolar, agresiones y vulneración de derechos que afectan a las comunidades y entornos de los recintos educativos de la comuna de Viña del Mar, promoviendo la prevención de trayectorias delictivas en niñeces, adolescencias y juventudes.	Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) / Dirección de Seguridad Pública / Servicio Local de Educación Pública (SLEP) / Carabineros de Chile	Evaluación Anual (2026-2030).
Componente 7.1	Sistema de mapeo, inteligencia delictiva e interoperabilidad de datos para la identificación temprana de puntos críticos de violencia escolar y unificación de macrodatos.	Dirección Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / DIDECO (OLN) / Carabineros de Chile / PDI / Servicio Local de Educación Pública (SLEP).	Período 2026-2030 (Continuo).
Actividades	7.1.1 Instalar y operar mesas técnicas de coordinación operativa quincenal entre la Oficina de Operaciones Municipal, la Unidad de Análisis Delictual, DIDECO y el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) para registrar geográficamente riñas, amenazas y puntos críticos perimetrales.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de análisis delictual) / DIDECO / SLEP/ Oficina de Operaciones Municipal	Quincenal.
	7.1.2 Priorizar y focalizar los recursos de intervención de la Oficina de la Niñez en establecimientos educacionales subvencionados y públicos de la comuna, seleccionados en función de indicadores críticos como alta demanda, deserción escolar y ocurrencia de delitos asociados a los centros educativos.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / DIDECO (Oficina de la Niñez - OLN).	Mensual.
	7.1.3 Implementar un circuito de cruce y unificación permanente de macrodatos estadísticos entre la Dirección de Seguridad Pública y las oficinas de DIDECO (OLN) para la generación de cifras y reportes que orienten la toma de decisiones tácticas.	Dirección de Seguridad Pública / DIDECO (Oficina Local de la Niñez - OLN).	Mensual.

Componente 7.2	Esquema de vigilancia preventiva unificada y presencia disuasiva de cercanía en entornos educativos, operando con personal unificado bajo la Ley N° 21.802.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Carabineros de Chile (Convenio OS-14)	Evaluación Anual (2026–2030).
Actividades	7.2.1 Desplegar patrullajes vehiculares y mixtos (OS-14) en las inmediaciones, rutas peatonales y paraderos de los recintos educacionales priorizados durante horarios de entrada y salida estudiantil, unificando las funciones de fiscalización y patrullaje de todos los inspectores municipales bajo el marco unificado de la Ley N° 21.802.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Carabineros de Chile.	Diario (Días lectivos).
	7.2.2 Ejecutar rondas operativas focalizadas de infantería en los perímetros de establecimientos educacionales situados en sectores de cerros y zonas residenciales de alta fricción, orientadas a mitigar riñas, acoso físico y vulneraciones de derechos perimetrales.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Carabineros de Chile.	Semanal.
Componente 7.3	Estrategia de prevención situacional urbana y mitigación ambiental bajo diseño CPTED implementada en los entornos, paraderos y accesos de los recintos escolares priorizados.	Dirección de Seguridad Pública / Dirección de Operaciones / SECPLA.	Período 2026-2030.
Actividades	7.3.1 Planificar y ejecutar operativos de poda táctica de despeje visual de follaje arbóreo que obstruya luminarias, cámaras de televigilancia o líneas de visión en paraderos de locomoción colectiva, rutas peatonales y plazas inmediatamente adyacentes a los recintos educacionales priorizados por la Unidad de Análisis Delictual.	Dirección de Operaciones y Servicios / Departamento de Parques y Jardines.	Bimestral.
	7.3.2 Desarrollar y ejecutar proyectos de mejoramiento lumínico peatonal LED de alta potencia, reparación de infraestructura urbana dañada e instalación de cierres perimetrales normados en accesos escolares críticos (coordinando la ejecución menor con los programas de Medidas Comunitarias del Servicio de Reinserción Juvenil).	Dirección de Operaciones / Departamento de Alumbrado Público / SECPLA / Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.	Evaluación Anual 2026-2030.
Componente 7.4	Red de teleprotección operativa, monitoreo de espacios recreativos y entornos cercanos a centros educativos mediante CCTV y patrullaje aéreo con drones para el soporte probatorio de delitos en entornos escolares.	Dirección de Seguridad Pública (Central de Cámaras de Teleprotección y Unidad de Aerovigilancia).	Evaluación Anual (2026–2030)

Actividades	7.4.1 Ejecutar el monitoreo focalizado y en tiempo real mediante operadores visuales humanos en las cámaras fijas, espacios recreativos y corredores peatonales de los recintos priorizados de la comuna durante los horarios de salida estudiantil.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Aerovigilancia)	Diario.
	7.4.2. Implementar patrullajes aéreos con drones en los ejes viales y plazas adyacentes a establecimientos educacionales, facilitando la alerta oportuna y la identificación visual rápida de alteraciones al orden público o incivildades que afecten la seguridad de los entornos escolares.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Aerovigilancia)	Semanal.
	7.4.3 Operar el protocolo de traspaso rápido de registros audiovisuales ante agresiones o delitos flagrantes detectados en los perímetros escolares hacia la Fiscalía Local y las policías en menos de 24 horas.	Dirección de Seguridad Pública / Central de Cámaras / Fiscalía Local / PDI.	Inmediato (Según contingencia).
Componente 7.5	Programas territoriales de prevención, fomento de la coproducción de seguridad con gestores comunitarios y despliegues presenciales de concientización en sectores residenciales y entornos escolares.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios) / Oficina de Comunicaciones Municipal / SENDA Previene.	Período 2026-2030 Continuo.
Actividades	7.5.1 Implementar un sistema de levantamiento de información y diagnóstico participativo en terreno, donde los Gestores Comunitarios recojan de forma periódica los antecedentes y nudos críticos aportados por los Comités Vecinales de Seguridad (COVES) y Juntas de Vecinos sobre conflictividad perimetral en los entornos escolares de sus sectores.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios). / Comités Vecinales de Seguridad (COVES).	Mensual.
	7.5.2 Diseñar e impartir ciclos de talleres de formación y capacitación dirigidos a las y los dirigentes de los COVES y Juntas de Vecinos respecto a herramientas de reporte seguro frente a incivildades perimetrales, fomento de la reapropiación comunitaria de espacios públicos recuperados y promoción del fono confidencial Denuncia Seguro (*4242).	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios) / Subsecretaría de Prevención del Delito.	Mensual.

	7.5.3 Ejecutar operativos comunitarios e informativos en terreno, desplegando campañas de difusión presencial lideradas por los Gestores Comunitarios en sectores de cerros y puntos estratégicos de alta afluencia cercanos a los recintos escolares, distribuyendo material didáctico sobre prevención de la violencia, factores de riesgo y convivencia segura.	Unidad de Análisis Delictual/ Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios) / SENDA Previene.	Mensual.
	7.5.4 Diseñar y desplegar campañas presenciales de concientización en las inmediaciones de los entornos educativos priorizados, orientadas a educar a padres, apoderados y vecinos comerciantes perimetrales en conductas de convivencia vial segura, prevención del acoso y coproducción de seguridad territorial.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios) / Oficina de Comunicaciones./ Servicio Local de Educación Pública (SLEP)	Mensual.
Componente 7.6	Plan de formación continua, competencias operativas e intervención en crisis ejecutado para la profesionalización del personal de inspección municipal de Seguridad Ciudadana.	Dirección de Seguridad Pública / Asesoría Jurídica Municipal / DIDECO (Departamento de Atención a Grupos Prioritarios).	Evaluación Anual (2026–2030)
Actividades	7.6.1 Capacitar a las y los inspectores unificados sobre los procedimientos de control colaborativo, uso legítimo de elementos de protección defensiva y límites normativos de coadyuvancia policial ante riñas de menores de edad en la vía pública, al amparo de la Ley N° 21.802.	Asesoría Jurídica /Carabineros de Chile	Anual.
	7.6.2 Desarrollar talleres técnicos prácticos dictados por profesionales especialistas del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVI) sobre técnicas de primera respuesta, desescalamiento verbal de conflictos perimetrales e intervención en crisis emocionales dirigidos al personal operativo municipal desplegado en terreno.	Dirección de Seguridad Pública / Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVI).	Semestral.
	7.6.3 Implementar un programa continuo de contención psicocomunitaria, manejo de estrés y autocuidado (prevención del burnout) para las y los funcionarios municipales y patrulleros expuestos de forma permanente a la atención de crisis o violencia social, articulando herramientas de soporte con los profesionales de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJV).	Dirección de Seguridad Pública / RR.HH. Municipal / Corporación de Asistencia Judicial (CAJV).	Semestral.

Componente 7.7	Circuitos de derivación e intervención especializada psicológica, social y jurídica, modelos de resolución alternativa de conflictos (RAC), mediación escolar restaurativa y talleres de interrupción de trayectorias delictivas	Dirección de Seguridad Pública / CAJV / CAVI / Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil / SLEP / SENDA Previene / OLN	Evaluación Anual (2026–2030)
Actividades	7.7.1 Diseñar e implementar un programa piloto de Mediación Escolar con Enfoque Restaurativo para el abordaje del Bullying liderado por el Centro de Mediación de la CAJV en los establecimientos priorizados administrados por el SLEP, ejecutando ruedas de intervención y círculos de mediación directa con los estudiantes para promover la responsabilización y la reparación del tejido escolar.	Corporación de Asistencia Judicial (CAJV) / Dirección de Seguridad Pública / Servicio Local de Educación Pública (SLEP).	Planificación 2026 / Ejecución 2027.
	7.7.2 Realizar ciclos de charlas preventivas y talleres formativos escolares sobre los alcances, normativas y consecuencias penales asociadas a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (Ley N° 20.084), abordando de forma integral los riesgos del porte de armas y la participación en riñas, dictados conjuntamente por Carabineros de Chile y el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (ex-SENAME) en las escuelas seleccionadas.	Carabineros de Chile / Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil / Dirección de Seguridad Pública / Servicio Local de Educación Pública (SLEP).	Mensual.
	7.7.3 Implementar talleres colaborativos interinstitucionales dictados por profesionales del CAVI sobre "Prevención de la Violencia en las Relaciones de Pareja", dirigidos a las y los estudiantes de enseñanza media de los establecimientos educacionales priorizados de la comuna administrados por el Servicio Local de Educación Pública (SLEP).	Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVI) / Servicio Local de Educación Pública (SLEP).	Semestral.
	7.7.4 Formalizar y actualizar un Convenio de Colaboración Estratégica con Gendarmería de Chile (a través de la OMIL y el Departamento de Desarrollo Social) para delimitar de manera estricta los flujos de intermediación y colocación laboral de jóvenes y adultos en procesos de reinserción social, resguardando los roles de seguimiento preventivo (CRS/CAIS) y evaluando técnicamente la idoneidad territorial de las plazas de trabajo para evitar factores de reincidencia en sectores de cerros.	Dirección de Desarrollo Social (OMIL) / Dirección de Seguridad Pública / Gendarmería de Chile (CRS / CAIS).	Planificación 2026 / Firma e Inicio 2027.

	7.7.5 Coordinar circuitos de derivación express y prioritaria de casos complejos de vulneración de derechos o policonsumo detectados en perímetros escolares hacia la Oficina Local de la Niñez (OLN) y dispositivos especializados (SENDA / Programa Lazos).	Gestores Comunitarios / SENDA Previene / Lazos / Oficina Local de la Niñez (OLN).	Mensual.
--	---	---	----------

Tabla N°31. Propósito N°8: Reducir la incidencia de carreras clandestinas y conducción temeraria

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Viña del Mar disminuye el nivel de realización de carrera clandestina y conducción temeraria durante el período de ejecución del Plan.	Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) / Dirección de Seguridad Pública.	Evaluación Anual (2026–2030).
Propósito 8	Eje III (Emergentes): Reducir la incidencia y mitigar la ocurrencia de carreras clandestinas y conducción temeraria en los ejes viales estructurantes, autopistas de conexión y puntos de congregación de la comuna de Viña del Mar, con especial énfasis en las temporadas estivales y fechas festivas debido al incremento de la población flotante.	Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) / Dirección de Seguridad Pública.	Evaluación Anual (2026–2030).
Componente 8.1	Dispositivo municipal de análisis delictual e interoperabilidad de datos para la geolocalización táctica y mapeo dinámico de los hotspots de carreras clandestinas y conducción temeraria de la comuna.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile / PDI.	Quincenal.
Actividades	8.1.1 Realizar monitoreo pasivo de fuentes abiertas (OSINT) y redes sociales de forma quincenal para la detección anticipada de convocatorias a eventos de automovilismo clandestino, coordinación de flotas y "piques" en la comuna.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile / PDI.	Quincenal.

	8.1.2 Instalar mesas técnicas de coordinación operativa quincenal entre la Oficina de Operaciones Municipal, la Unidad de Análisis Delictual y las centrales policiales (STOP/PDI) para cruzar información histórica de hasta 5 años atrás, diseñar mapas de puntos críticos y definir los puntos de intervención interagencial.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile / PDI.	Quincenal.
	8.1.3 Diseñar y actualizar las rutas dinámicas y mapas de hotspots basados en los reportes de incivildades viales en autopistas de conexión intercomunal y polígonos comerciales para priorizar los despliegues preventivos nocturnos.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual).	Quincenal.
Componente 8.2	Servicio de fiscalización integral, control preventivo mixto (OS-14) e intercepción vehicular desplegado de forma dinámica en los ejes viales estructurantes y autopistas afectadas de la comuna.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Carabineros de Chile (OS-14).	Período 2026-2030 Evaluación Anual.
Actividades	8.2.1 Ejecutar puntos de control e intercepción vehicular dinámica conjunta (OS-14) orientados a mitigar las carreras clandestinas y conducción temeraria, operando en bloques horarios nocturnos mutantes en autopistas de conexión e infraestructuras críticas.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Carabineros de Chile (OS-14).	Semanal.
	8.2.2 Realizar operativos de fiscalización y decomiso conjuntos con grúas municipales para el retiro inmediato de circulación de aquellos vehículos modificados, no homologados o con documentación irregular asociados a las carreras clandestinas y conducción temeraria, al amparo de la Ley N° 21.438.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Inspectores Municipales (Ley N° 21.802) / Carabineros de Chile.	Quincenal (Énfasis fines de semana/festivos).
Componente 8.3	Estrategia de prevención situacional urbana y mitigación ambiental bajo diseño CPTED implementada en las rutas y puntos de congregación utilizados para conductas temerarias.	Dirección de Seguridad Pública /SECPLA / Dirección de Obras Municipales (DOM).	Evaluación Anual (2026–2030)
Actividades	8.3.1 Diseñar e instalar de manera progresiva elementos de infraestructura vial disuasiva (reductores de velocidad, tachas reflectantes, segregadores y delineadores de pista) en los tramos rectos de ejes estructurantes identificados como puntos críticos.	Dirección de Seguridad Pública /SECPLA / Dirección de Obras Municipales (DOM).	Anual.

	8.3.2 Ejecutar proyectos de mejoramiento lumínico vial de alta potencia y despeje de ángulos muertos en los principales nudos viales, puntos de congregación comercial y estaciones de servicio para facilitar la vigilancia natural y electrónica.	Dirección de Seguridad Pública /SECPLA / Dirección de Obras Municipales (DOM).	Anual.
Componente 8.4	Cámaras y Drones: Red de teleprotección operativa, monitoreo analítico de ejes viales mediante operadores visuales y patrullaje aéreo con drones para el soporte probatorio digital de delitos viales.	Dirección de Seguridad Pública (Central de Cámaras de Teleprotección y Unidad de Aerovigilancia).	Continuo 2026-2030.
Actividades	8.4.1 Monitorear de forma diaria e interactiva los ejes estructurantes y autopistas de conexión mediante cámaras fijas y patrullajes aéreos con drones (Unidad de Aerovigilancia) para el seguimiento de flotas infractoras, activando el protocolo unificado de traspaso express de evidencia audiovisual a la Fiscalía Local en menos de 24 horas.	Central de Cámaras de Teleprotección / Unidad de Drones / Fiscalía Local.	Diario (24/7).
	8.4.2 Interponer querellas criminales semestrales aportando la trazabilidad de patentes y registros digitales de la central municipal ante el Ministerio Público, amparados en las sanciones penales vigentes de la Ley N° 21.438 contra organizadores y participantes.	Dirección de Asesoría Jurídica/ Dirección de Seguridad Pública / Fiscalía Local .	Semestral (o según contingencia).
Componente 8.5	Programas territoriales de prevención, fomento de la coproducción de seguridad con gestores comunitarios y despliegues focales de concientización contra el riesgo vial y los ruidos molestos.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios) / Subsecretaría de Prevención del Delito	Evaluación Anual (2026–2030).
Actividades	8.5.1 Implementar un sistema de levantamiento de información y diagnóstico participativo mensual, donde los Gestores Comunitarios recojan de forma periódica los antecedentes aportados por las Juntas de Vecinos y condominios residenciales afectados por ruidos molestos y riesgo vial derivado de las carreras clandestinas y conducción temeraria.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios).	Mensuales.

	8.5.2 Ejecutar operativos e intervenciones preventivas mensuales lideradas por los Gestores Comunitarios en los sectores de cerros, miradores y puntos estratégicos residenciales de alta fricción, distribuyendo material didáctico sobre seguridad vial y promoviendo el uso del fono confidencial Denuncia Seguro (*4242).	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios) / Subsecretaría de Prevención del Delito.	Mensuales.
	8.5.3 Desarrollar campañas comunicacionales digitales y presenciales mensuales visibilizando los riesgos letales de la conducción temeraria, el impacto en las comunidades residenciales y las severas sanciones penales que arriesgan los infractores.	Dirección de Seguridad Pública.	Mensual.
Componente 8.6	Plan de formación continua, competencias técnicas operativas y actualización normativa en el estatuto de la Ley N° 21.802 para el personal de inspección municipal.	Dirección de Seguridad Pública.	Evaluación Anual (2026–2030) .
Actividades	8.6.1 Diseñar y ejecutar jornadas de capacitación técnico-jurídica semestrales para el cuerpo de inspectores unificados sobre los alcances de la Ley N° 21.802, incluyendo protocolos de autoprotección, retención preventiva en flagrancia civil y límites normativos de coadyuvancia ante operativos viales complejos.	Dirección de Seguridad Pública.	Semestral.
	8.6.2 Desarrollar jornadas anuales de capacitación dictadas por la Fiscalía Local dirigidas a los inspectores y profesionales municipales para elevar la calidad de las denuncias, optimizando el levantamiento de evidencias de conducción temeraria válidas para los procesos penales.	Dirección de Seguridad Pública / Asesoría Jurídica Municipal / Fiscalía Local.	Anual.
Componente 8.7	Red intersectorial de asistencia integral a víctimas colaterales de siniestros viales y articulación con dispositivos comunitarios para la interrupción de conductas infractoras.	Dirección de Seguridad Pública / Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVI) / Corporación de Asistencia Judicial (CAJV) / DIDECO.	Anual 2026-2030.

Actividades	8.7.1 Activar circuitos de derivación preferente y express de forma continua hacia el Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVI) para proveer de manera gratuita soporte psicológico, social y patrocinio legal a transeúntes, conductores o vecinos víctimas colaterales de accidentes de tránsito graves derivados de estas incivildades.	Dirección de Seguridad Pública / Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVI).	Inmediato (Según contingencia).
	8.7.2 Generar lazos de derivación y talleres mensuales con los programas de prevención juvenil de DIDECO y las orientaciones de la CAJV, interviniendo de forma temprana a jóvenes identificados en las dinámicas infractoras ligadas al mundo automotor clandestino para promover el desistimiento y la reinserción social.	Dirección de Seguridad Pública / DIDECO (Oficina de Asuntos Juveniles) / Corporación de Asistencia Judicial (CAJV).	Mensual.

Tabla N°32. Propósito N°9: Reducir la ocurrencia de casos de Violencia Intrafamiliar (VIF) y Violencia de Género

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Viña del Mar disminuye el nivel de ocurrencia y revictimización en casos de violencia intrafamiliar y violencia de género durante el período de ejecución del Plan.	Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) / Dirección de Seguridad Pública.	Evaluación Anual (2026–2030).
Propósito 9	Eje IV (eje transversal): Reducir la ocurrencia y mitigar la revictimización de casos de Violencia Intrafamiliar (VIF) y Violencia de Género en los sectores residenciales y espacios públicos de la comuna, articulando las facultades coadyuvantes de fiscalización de medidas de protección consagradas en la Ley N° 21.802.	Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) / Dirección de Seguridad Pública / SERNAMEG - Centro de la Mujer / Carabineros de Chile.	Evaluación Anual (2026–2030).

Componente 9.1	Dispositivo municipal de análisis delictual, mapeo analítico e interoperabilidad de datos para la geolocalización táctica de llamadas de emergencia, denuncias y vigencia de medidas de protección por Violencia Intrafamiliar (VIF) y Violencia de Género.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile / PDI / DIDECO / Centro de las Mujeres.	Evaluación Semestral (2026–2030).
Actividades	9.1.1 Instalar y operar mesas técnicas de coordinación operativa quincenal para automatizar el cruce de datos institucionales anonimizados de llamadas de emergencia, denuncias e ingresos por violencia de género y violencia intrafamiliar, registrando geográficamente las zonas de mayor prevalencia.	Unidad de Análisis Delictual / Carabineros de Chile (STOP) / PDI / Centro de las Mujeres de Viña del Mar	Quincenal.
	9.1.2 Actualizar los mapas de puntos críticos y rutas dinámicas basados en los mapas de calor por VIF y Violencia de Género en sectores residenciales priorizados.	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile / PDI.	Quincenal.
	9.1.3 Desarrollar Cartas Situacionales trimestrales basadas en la frecuencia, vigencia y distribución de medidas de protección y cautelares otorgadas por las entidades competentes para organizar el monitoreo preventivo municipal (al amparo de la Ley N.° 21.802).	Dirección de Seguridad Pública (Unidad de Análisis Delictual) / Carabineros de Chile.	Trimestral.
	9.1.4 Diseñar e implementar un tablero de control digital de indicadores operativos para monitorear el despliegue territorial y la atención de casos de VIF y Violencia de Género en la comuna.	Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) / Observatorio de Seguridad / Unidad de Análisis Delictual.	Semestral.
	9.1.5 Realizar sesiones técnicas de evaluación para analizar los resultados del ciclo táctico, detectar nudos críticos institucionales y ajustar la focalización geográfica del patrullaje preventivo.	Dirección de Seguridad Pública / Observatorio de Seguridad / Centro de las Mujeres de Viña del Mar.	Trimestral.
	9.1.6 Elaborar reportes semestrales de evaluación táctica municipal y remitir formalmente los insumos analíticos y acuerdos a las instituciones coadyuvantes reguladas por ley.	Dirección de Seguridad Pública / Carabineros de Chile / Fiscalía Local / Juzgado de Familia.	Semestral.
Componente 9.2	Servicio de patrullaje preventivo terrestre y mixto con enfoque de género y resguardo a víctimas, enfocado en el control colaborativo y fiscalización de medidas de protección vigente	Departamento de Seguridad Ciudadana / Carabineros de Chile (OS-14).	Mensual 2026-2030.

Actividades	9.2.1 Ejecutar patrullajes preventivos nocturnos dirigidos por los vectores de los mapas de calor en sectores residenciales críticos, focalizando el despliegue dinámico de la fuerza de inspección unificada en los bloques horarios de máximo riesgo y días de mayor fricción delictiva de la comuna.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Carabineros de Chile (OS-14).	Semanal.
	9.2.2 Desplegar rondas preventivas mixtas coordinadas en paraderos prioritarios, pasarelas y polígonos de alta afluencia para disuadir el acoso callejero y la Violencia de género en el espacio público con un refuerzo táctico de los contingentes en temporadas estivales ante el alza de población flotante.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Carabineros de Chile (OS-14).	Semanal (Énfasis estival y festivos).
	9.2.3 Ejecutar visitas periódicas de control y contacto preventivo a víctimas con medidas de protección vigentes, en coordinación con las policías (patrullaje mixto OS-14), para fiscalizar el cumplimiento de las cautelares por VIF y evaluar su nivel de riesgo actual.	Departamento de Seguridad Ciudadana / Carabineros de Chile (OS-14).	Semanal.
Componente 9.3	Estrategia de prevención situacional urbana y mitigación ambiental bajo diseño CPTED con enfoque de género, implementada en rutas peatonales, pasajes y espacios residenciales con alta prevalencia de factores de riesgo de Violencia Intrafamiliar (VIF) y Violencia de Género.	Dirección de Seguridad Pública / Dirección de Operaciones y Servicio / SECPLA.	Continuo 2026-2030.
Actividades	9.3.1 Planificar y ejecutar operativos de poda táctica de despeje de follaje y visibilidad en los perímetros de paraderos priorizados, pasarelas y pasajes residenciales críticos, identificados por la Unidad de Análisis Delictual, maximizando el radio de cobertura lumínica.	Dirección de Operaciones y Servicios / Departamento de Parques y Jardines / Dirección de Seguridad Pública.	Mensual.
	9.3.2 Ejecutar proyectos de mejoramiento e inversión lumínica con tecnología LED de alta potencia en pasarelas peatonales, escaleras de sectores de cerros y zonas residenciales vulnerables, suprimiendo los puntos ciegos urbanos que facilitan las agresiones de género.	SECPLA / Centro de las Mujeres de Viña del Mar / Departamento de Atención a Grupos Prioritarios.	Anual.

Componente 9.4	Red de teleprotección operativa, monitoreo de espacios recreativos y costeros mediante operadores visuales y patrullaje aéreo con drones para el resguardo de víctimas y soporte probatorio digital en hechos de Violencia Intrafamiliar (VIF) y Violencia de Género.	Dirección de Seguridad Pública (Central de Cámaras de Teleprotección y Unidad de Aerovigilancia).	Evaluación Anual (2026–2030).
Actividades	9.4.1 Ejecutar el monitoreo interactivo y en tiempo real mediante operadores visuales humanos en cámaras fijas y patrullaje aéreo en espacios recreativos, borde costero, paraderos prioritarios y pasarelas críticas con foco en violencia de género.	Central de Cámaras (Dirección de Seguridad Pública) / Unidad de Análisis Delictual.	Diario (24/7).
	9.4.2 Operar el protocolo de traspaso rápido de registros audiovisuales captados por cámaras fijas o aeronaves no tripuladas (drones) ante agresiones flagrantes de VIF o de Violencia de género en la vía pública, remitiendo la evidencia digital a la Fiscalía Local y las policías en menos de 24 horas.	Dirección de Seguridad Pública / Central de Cámaras / Fiscalía Local / PDI.	Inmediato (Según contingencia).
Componente 9.5	Programas territoriales de prevención, fomento de la coproducción de seguridad con gestores comunitarios y despliegues presenciales de concientización e información directa contra la Violencia Intrafamiliar y Violencia de género.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios) / Oficina Comunal de la Mujer / Programa de Atención Inicial a las Violencias de Género / Oficina de Comunicaciones Municipal.	Período 2026-2030.
Actividades	9.5.1 Implementar un sistema de levantamiento de información y diagnóstico participativo mensual, donde los Gestores Comunitarios recojan en terreno las alertas, factores de riesgo y preocupaciones de los Comités Vecinales de Seguridad (COVES) sobre nudos críticos de VIF y Violencia de Género silenciosa en sus barrios.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios) / Comités Vecinales de Seguridad (COVES) / Juntas de Vecinos.	Mensual.
	9.5.2 Diseñar e impartir ciclos de talleres de formación y capacitación dirigidos a las representantes de los COVES y Juntas de Vecinos respecto a primeros auxilios psicológicos comunitarios, flujogramas de denuncia segura y promoción activa de canales confidenciales como Denuncia Seguro (*4242), coordinado técnicamente con la Oficina Comunal de la Mujer.	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios) / Oficina Comunal de la Mujer.	Mensual.

	9.5.3 Ejecutar operativos comunitarios e informativos en terreno, desplegando campañas de difusión presencial lideradas por los Gestores Comunitarios en sus respectivos sectores de cerros y puntos estratégicos de sus polígonos, distribuyendo material sobre el Programa de Atención Inicial a las Violencias de Género y canales de orientación (Fono SernamEG).	Dirección de Seguridad Pública (Gestores Comunitarios) / Oficina Comunal de la Mujer / Programa de Atención Inicial a las Violencias de Género.	Mensual.
	9.5.4 Diseñar y desplegar campañas de comunicación preventivas presenciales en polígonos comerciales céntricos y turísticos de la comuna, orientadas a concientizar sobre el impacto de la violencia de género, intensificando las acciones en fechas festivas y temporadas estivales ante el incremento de población flotante.	Dirección de Seguridad Pública (Oficina de Comunicaciones) / Centro de las Mujeres de Viña del Mar / Oficina de Asuntos Juveniles.	Mensual.
Componente 9.6	Plan de formación continua, competencias operativas en enfoque de género, intervención en crisis y acreditación normativa bajo el estatuto de la Ley N° 21.802 para la profesionalización del personal de terreno implementado.	Dirección de Seguridad Pública / Asesoría Jurídica Municipal / Departamento de Atención a Grupos Prioritarios / Oficina de Diversidad y Disidencias Sexuales / Centro de las Mujeres de Viña del Mar.	Evaluación Anual (2026–2030) .
	9.6.1 Diseñar y ejecutar módulos teóricos y prácticos sobre enfoque de género, diversidades y derechos humanos para la totalidad del cuerpo de inspectores unificados y patrulleros, dando cumplimiento vinculante a las exigencias normativas estatutarias (Art. 50 Ley N° 21.802).	Departamento de Atención a Grupos Prioritarios / Oficina de Diversidad y Disidencias Sexuales / Dirección de Seguridad Pública.	Anual.
Actividades	9.6.2 Impartir talleres prácticos semestrales liderados por la Oficina Comunal de la Mujer y la Coordinación del Centro de las Mujeres de Viña del Mar sobre primera respuesta técnica ante crisis, técnicas de desescalamiento verbal de conflictos y contención emocional dirigidos a los inspectores de terreno y funcionarios municipales de atención a público, previniendo la revictimización en el sitio del suceso.	Dirección de Seguridad Pública / Oficina Comunal de la Mujer / Centro de las Mujeres de Viña del Mar.	Semestral.

	9.6.3 Ejecutar jornadas de capacitación técnico-jurídica semestrales para el personal operativo sobre las competencias, actas de fiscalización y límites normativos de la coadyuvancia municipal en el control colaborativo de medidas de protección vigentes (bajo las facultades de la Ley N° 21.802).	Asesoría Jurídica Municipal / Carabineros de Chile / Dirección de Seguridad Pública.	Semestral 2026-2030.
Componente 9.7	Circuitos integrados de derivación intersectorial técnica, visación de causas, patrocinio legal, intermediación laboral prioritario y dispositivos especializados de restitución de derechos.	Dirección de Seguridad Pública / DIDECO / Centro de las Mujeres / Programa de Atención Inicial / CAJV / CAVI / OMIL / OLN	Evaluación Anual (2026–2030)
Actividades	9.7.1 Estandarizar y aplicar el flujograma de derivación técnica intersectorial, asegurando bajo estricto protocolo que los casos captados en terreno por el personal de patrullaje municipal ingresen formalmente para obtener el visado y registro técnico exigido por las orientaciones nacionales vigentes, antes de ser canalizadas a dispositivos de atención especializada.	Dirección de Seguridad Pública / Centro de las Mujeres de Viña del Mar / Programa de Atención Inicial a las Violencias de Género / SERNAMEG.	Inmediato (Según derivación).
	9.7.2 Articular circuitos de derivación preferente y de flujo ágil para proveer patrocinio legal gratuito y terapia psicológica reparatoria integral ante casos graves constitutivos de agresiones físicas o desacato.	Dirección de Seguridad Pública / Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVI).	Inmediato (Según derivación).
	9.7.3 Coordinar jornadas de asesoría legal descentralizada y representación jurídica en materias de familia (pensiones de alimentos, cuidado personal o divorcios) que operan como factores desencadenantes de violencia económica o psicológica continuada hacia las mujeres de la comuna.	Dirección de Seguridad Pública / Corporación de Asistencia Judicial (CAJV).	Mensual.

VI. SISTEMA DE INDICADORES

Con el objetivo de simplificar la matriz analítica del Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) y garantizar un control de gestión eficiente, transparente y auditable, los indicadores correspondientes a cada nivel de objetivos se consolidan en el presente instrumento técnico unificado. Esta matriz estructural integra de manera sistemática la descripción de los objetivos con sus respectivos atributos métricos: nombre del indicador, fórmula de cálculo estandarizada en formato de texto plano (compatible con procesadores de texto), meta operacional ponderada y fuentes de información o notas institucionales.

El diseño metodológico de este formato concentra la medición del impacto y el producto bajo los siguientes criterios de evaluación:

- **Nivel de Propósito:** Mide el impacto directo y la mitigación efectiva de la problemática criminal o incivilidad priorizada en el territorio comunal, evaluando la reducción real del delito.
- **Nivel de Componentes:** Evalúa de forma cuantitativa la entrega, cobertura y calidad de los productos, bienes públicos o servicios preventivos generados por la fuerza municipal en coadyuvancia intersectorial.
- **Nivel de Fin y Actividades:** En alineación con las orientaciones técnicas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, no aplica la medición indexada a nivel de Fin. Por su parte, las métricas asociadas al nivel de Actividades se remiten estrictamente a la constatación documental y administrativa de la realización de las tareas (hitos de cumplimiento y medios de verificación).

Tabla N°33. Indicador N°1: Robo de vehículo y Robo de objeto de o desde vehículo

Nivel	Descripción del Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Fuente de Información y Notas
Propósito 1	Reducir la incidencia del delito de robo de vehículo motorizado y de objetos de o desde vehículos en la comuna.	Variación porcentual anual de casos de robo de vehículos y accesorios en el territorio comunal.	$[(\text{Casos Año Actual} - \text{Casos Año Anterior}) / \text{Casos Año Anterior}] * 100$	Disminución del alza delictual del delito de robo de vehículo motorizado y de objetos de o desde vehículos en la comuna.	Banco de datos estadísticos criminales de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SIED / CEAD).
Componente 1.1	Unidad de Análisis elabore y entregue a tiempo los mapas de delitos y rutas de patrullaje para enfocar la vigilancia vehicular.	Porcentaje de mapas delictuales y rutas de patrullaje actualizados a tiempo	$(\text{Mapas de delito y rutas de patrullaje actualizados} / \text{Total de mapas y rutas de patrullaje planificados}) * 100$	100% de cumplimiento dentro del horizonte temporal fijado.	Informes mensuales de la Unidad de Análisis Delictual de la Dirección de Seguridad Pública.
Componente 1.2	Servicio de patrullaje preventivo unificado y control territorial inspectivo-vehicular desplegado en zonas de alta criticidad criminal.	Tasa de cobertura de patrullajes preventivos mixtos y fiscalizaciones ejecutadas en sectores de alta fricción.	$(\text{Patrullajes preventivos y fiscalizaciones ejecutados} / \text{Patrullajes preventivos y fiscalizaciones planificados}) * 100$	75% de ejecución sobre la planificación mensual.	Bitácora diaria del Departamento de Seguridad Ciudadana.
Componente 1.3	Estrategia de prevención situacional urbana y mitigación ambiental bajo diseño CPTED implementada en zonas de estacionamientos públicos, polígonos de alta concentración vehicular.	Porcentaje de proyectos de iluminación y poda de árboles ejecutados en puntos críticos.	$(\text{Proyectos de iluminación y poda ejecutados} / \text{Total de proyectos de iluminación y poda planificados}) * 100$	75% de ejecución de las intervenciones situacionales anuales.	Informes técnicos de la Dirección de Operaciones y Servicios en conjunto con SECPLA.

Componente 1.4	Red de cámaras de televigilancia operativa, pórticos de frontera LPR, patrullaje aéreo con drones y sistemas LPR móviles integrados en la flota municipal.	Porcentaje de videos de evidencia entregados al Ministerio Público y a la PDI en menos de 24 horas	(Paquetes de evidencia digital transferidos en 24 horas o menos / Total de requerimientos por delitos flagrantes detectados) * 100	90% de transferencias realizadas en menos de 24 horas.	Central de Cámaras de Teleprotección y registros de entrega formal al Ministerio Público y Policías (PDI / Carabineros).
Componente 1.5	Capacitar a vecinos y comerciantes en medidas de autocuidado vehicular y promover el uso del canal de denuncia anónima.	Porcentaje de organizaciones de vecinos y comerciantes capacitadas en prevención.	(Organizaciones vecinales y comerciales capacitadas / Total de organizaciones priorizadas por macrozona) * 100	100% de cobertura en las zonas residenciales y comerciales críticas.	Bitácora de la Unidad de Gestores Comunitarios de la Dirección de Seguridad Pública.
Componente 1.6	Capacitar y certificar a los inspectores municipales en las nuevas leyes y facultades de seguridad para su trabajo en terreno.	Porcentaje de inspectores municipales capacitados y certificados al año.	(Inspectores capacitados y certificados / Dotación total activa de la fuerza unificada de terreno) * 100	100% del personal unificado capacitado anualmente.	Dirección de Seguridad Pública bajo los estándares de la Ley N° 21.802.
Componente 1.7	Brindar apoyo psicológico, social y abogados gratuitos a las personas afectadas por robos violentos de vehículos.	Porcentaje de víctimas de robos vehiculares atendidas e ingresadas a la red de apoyo.	(Casos de víctimas con atención integral activada / Total de casos de víctimas ingresados a la red municipal) * 100	100% de los casos graves derivados y canalizados.	Sistema de registro intersectorial de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJV), Centro de Apoyo a Víctimas (CAVI) y DIDECO.

Tabla N°34. Indicador N°2: Reducir los niveles de Robo con violencia o por sorpresa

Nivel	Descripción del Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Fuente de Información y Notas
Propósito 2	Reducir los niveles de robo con violencia (como robos con violencia o intimidación y robos por sorpresa) en la comuna, cometido por hombres jóvenes y adolescentes.	Variación porcentual anual de casos policiales registrados por robos violentos en la vía pública.	$\left[\frac{\text{Robos Violentos Año Actual} - \text{Robos Violentos Año Anterior}}{\text{Robos Violentos Año Anterior}} \right] * 100$	Disminución del alza de robos violentos en los polígonos céntricos y periféricos	Casos policiales unificados del Sistema de Información Estadístico Delictual (SIED) de la SPD.
Componente 2.1	Elaborar y entregar a tiempo los mapas de puntos críticos y Cartas Situacionales sobre robos violentos por parte de la Unidad de Análisis.	Porcentaje de Cartas Situacionales e informes analíticos delictuales emitidos.	$\left(\frac{\text{Informes analíticos y Cartas Situacionales emitidos}}{\text{Informes analíticos y Cartas Situacionales planificados}} \right) * 100$	100% de los reportes emitidos de manera ininterrumpida.	Base de datos de la Unidad de Análisis Delictual y actas del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP).
Componente 2.2	Realizar patrullajes preventivos y vigilancia focalizada municipal y mixta (OS-14) en zonas y horarios de mayor riesgo de robos violentos.	Porcentaje de horas de patrullaje unificado y vigilancia selectiva ejecutadas en horarios de riesgo.	$\left(\frac{\text{Horas de patrullaje unificado y vigilancia selectiva efectivas}}{\text{Horas de patrullaje y vigilancia unificada planificadas en bloques de riesgo}} \right) * 100$	80% de ejecución de los patrullajes planificados en terreno	Sistema centralizado de despacho y patrullas vehiculares del Departamento de Seguridad Ciudadana en coadyuvancia con Carabineros de Chile (OS-14).
Componente 2.3	Mejorar la iluminación y la visibilidad en paraderos, refugios peatonales y accesos comunitarios vulnerables para eliminar puntos oscuros.	Porcentaje de refugios peatonales y accesos comunitarios diseñados y despejados bajo criterios de visibilidad natural.	$\left(\frac{\text{Refugios peatonales y accesos comunitarios intervenidos con criterios CPTED}}{\text{Total de refugios y accesos evaluados con alta vulnerabilidad}} \right) * 100$	75% de ejecución física de las obras priorizadas.	Certificados de recepción de obras e informes de la Dirección de Operaciones, Aseo y Ornato, y SECPLA.

Componente 2.4	Monitorear paraderos con cámaras y drones, despachando patrullas rápidamente ante alertas por conductas de riesgo o delitos en desarrollo.	Porcentaje de alertas tempranas por conductas delictuales en paraderos derivadas hacia las unidades territoriales.	(Alertas con despacho rápido de móviles en 3 minutos o menos / Total de conductas de riesgo detectadas en video) * 100	90% de efectividad en la detección y despacho oportuno.	Base de datos de la Central de Cámaras de Seguridad Pública, Unidad de Drones y Ministerio Público.
Componente 2.5	Realizar talleres y campañas comunitarias para promover el autocuidado vecinal, la coproducción de seguridad y el fono Denuncia Seguro (*4242).	Porcentaje de campañas presenciales y talleres de prevención comunitaria realizados.	(Campañas y talleres territoriales ejecutados / Planificación anual de despliegue) * 100	100% de ejecución (con énfasis en temporada estival).	Reportes mensuales de la Unidad de Gestores Comunitarios e hitos de difusión del fono Denuncia Seguro (*4242).
Componente 2.6	Capacitar y certificar a los inspectores municipales en las nuevas leyes y facultades de seguridad para su trabajo en terreno.	Porcentaje de la dotación operativa de inspectores capacitada y certificada anualmente.	(Funcionarios operativos entrenados y aprobados / Total de la dotación operativa municipal de terreno) * 100	100% del personal unificado capacitado anualmente.	Dirección de Seguridad Pública, Asesoría Jurídica Municipal y Departamento de Seguridad Ciudadana bajo el marco legal de la Ley N° 21.802.
Componente 2.7	Programa y sistemas de intervención para la interrupción de trayectorias delictivas tempranas, retención escolar y convenios de reinserción social pospenitenciaria.	Porcentaje de adolescentes en perfiles de riesgo y deserción escolar derivados con éxito a programas psicoterapéuticos especializados.	(Adolescentes en riesgo ingresados efectivamente a programas especializados / Total de adolescentes derivados por alertas de trayectoria delictiva o deserción) * 100	100% de derivación y seguimiento integral de casos.	Informes de la Oficina Local de la Niñez (OLN), Programa Lazos de la SPD y Servicio de Reinserción Social Juvenil, DIDECO, SENDA, LAZOS.

Tabla N°35. Indicador N°3: Reducir el nivel de delito contra la propiedad

Nivel	Descripción del Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Fuente de Información y Notas
Propósito 3	Eje N°3 (Propiedad): Reducir la cantidad de robos que afectan a viviendas (casas/departamentos) y locales comerciales en la comuna	Variación porcentual anual de denuncias registradas por robos con fuerza en domicilios y locales comerciales.	[(Robos Propiedad Año Actual - Robos Propiedad Año Anterior) / Robos Propiedad Año Anterior] * 100	Disminución del alza delictual de robos en viviendas y locales comerciales.	Sistema de Información Estadístico Delictual (SIED-SPD) y datos oficiales de las Policías (Carabineros / PDI).
Componente 3.1	Unidad de Análisis elabore y entregue a tiempo los mapas de delitos y rutas de patrullaje para prevenir robos en casas y comercios.	Porcentaje de rutas de vigilancia residencial actualizadas de acuerdo a vectores predictivos.	(Rutas delictuales dinámicas actualizadas / Rutas delictuales dinámicas planificadas) * 100	100% de actualización estadística continua.	Informes mensuales de la Unidad de Análisis Delictual de la Dirección de Seguridad Pública.
Componente 3.2	Realizar patrullajes preventivos e inspecciones en barrios y sectores comerciales identificados con mayor riesgo de robo.	Porcentaje de rondas e inspecciones preventivas ejecutadas en casas y comercios	(Rondas residenciales e inspecciones ejecutadas / Rondas residenciales e inspecciones planificadas) * 100	95% de patrullaje efectivo ejecutado en los cuadrantes críticos.	Bitácoras de patrullaje Seguridad Ciudadana.
Componente 3.3	Instalar alarmas comunitarias y mejorar la iluminación en pasajes y sectores residenciales vulnerables para eliminar puntos oscuros	Porcentaje de alarmas comunitarias e infraestructuras lumínicas instaladas y operativas en pasajes de alta vulnerabilidad.	(Pasajes y zonas vulnerables intervenidos con alarmas e iluminación / Total de pasajes y zonas vulnerables diagnosticados) * 100	60% de ejecución de proyectos de mitigación situacional.	Informes técnicos de los Gestores Comunitarios, Dirección de Operaciones.

Componente 3.4	Red de cámaras de televigilancia operativa, patrullaje aéreo con drones y protocolo unificado de traspaso rápido de evidencia audiovisual judicial implementado en la comuna.	Porcentaje de videos de evidencia de robos entregados oportunamente a la PDI y al Ministerio Público.	(Videos de evidencia entregados / Total de solicitudes de evidencia por robo procesadas) * 100	90% de transferencias realizadas en menos de 24 horas.	Central de Cámaras de Teleprotección y registros de entrega formal al Ministerio Público y Policías (PDI / Carabineros).
Componente 3.5	Realizar talleres y campañas presenciales con vecinos y comerciantes para reforzar las medidas de seguridad en sus casas y locales.	Porcentaje de locales comerciales y viviendas cubiertas por talleres y campañas de resguardo físico	(Comercios y viviendas asesoradas presencialmente / Total de locales y residencias en polígonos de riesgo) * 100	80% de cumplimiento del cronograma de despliegue territorial.	Reportes mensuales de la Unidad de Gestores Comunitarios
Componente 3.6	Capacitar a los inspectores de Seguridad Ciudadana en las leyes vigentes y en cómo actuar ante delitos flagrantes en propiedad privada.	Porcentaje de inspectores entrenados en protocolos de actuación ante flagrancia en propiedad privada y diseño ambiental comercial.	(Inspectores entrenados y evaluados / Total de personal de fiscalización municipal unificado) * 100	100% del personal capacitado	Dirección de Seguridad Pública.
Componente 3.7	Ofrecer apoyo psicológico, social y orientación legal gratuita a familias y comerciantes afectados por robos con fuerza.	Porcentaje de víctimas de robo derivadas con apoyo legal y psicológico oportuno.	(Víctimas ingresadas a terapia o asesoría jurídica / Total de víctimas captadas y canalizadas por el municipio) * 100	100% de derivación prioritaria y oportuna.	Base de datos de casos de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJV), Centros de Atención a Víctimas (CAVI) y DIDECO.

Tabla N°36. Indicador N°4: Reducir el nivel de ocupación irregular y la instalación de rucos

Nivel	Descripción del Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Fuente de Información y Notas
Propósito 4	Eje II (Cifra Negra): Reducir el nivel de ocupación irregular y la generación de microbasurales derivados de la instalación de rucos y carpas en bienes nacionales de uso público de la comuna.	Variación porcentual anual de la presencia y reincidencia de asentamientos precarios en el espacio público.	$\left[\frac{\text{Ocupaciones Activas Año Actual} - \text{Ocupaciones Activas Año Anterior}}{\text{Ocupaciones Activas Año Anterior}} \right] * 100$	Disminución de la presencia y reincidencia de asentamientos precarios en espacios públicos.	Unidad de Análisis Delictual y Unidad de Recuperación de Espacios Públicos (UREP)
Componente 4.1	Unidad de análisis e intercambio de información delictual para el mapeo de puntos críticos de ocupaciones irregulares en la comuna.	Porcentaje de informes socioterritoriales y mapas analíticos de asentamientos precarios actualizados.	$\left(\frac{\text{Informes socioterritoriales y mapas analíticos emitidos}}{\text{Informes socioterritoriales y mapas analíticos planificados}} \right) * 100$	100% de continuidad en el monitoreo analítico de reincidencias.	Informes de la Unidad de Análisis Delictual y mesas técnicas con las policías (STOP/PDI).
Componente 4.2	Realizar patrullajes, inspecciones y operativos diarios de despeje urbano y desarme de rucos en bienes de uso público.	Porcentaje de operativos de despeje urbano, desarme de estructuras y control inspectivo realizados.	$\left(\frac{\text{Operativos de despeje y desarme ejecutados con éxito}}{\text{Total de alertas y requerimientos de ocupación registrados}} \right) * 100$	90% de respuesta y neutralización efectiva inmediata.	Reportes diarios de la Unidad de Recuperación de Espacios Públicos (UREP) y bitácora del convenio OS-14 del Departamento de Seguridad Ciudadana.
Componente 4.3	Estrategia de prevención situacional urbano (CPTED) e intervención del entorno físico en plazas, laderas y la ribera del estero.	Porcentaje de áreas públicas críticas recuperadas, saneadas e iluminadas.	$\left(\frac{\text{Metros cuadrados de espacio público recuperado}}{\text{Superficie diagnosticada con alto desorden físico urbano}} \right) * 100$	85% de ejecución física en la ribera del estero, laderas y plazas.	Dirección de Operaciones y Servicios, Dirección de Obras Municipales (DOM), SECPLA.

Componente 4.4	Sistema de televigilancia, patrullaje aéreo con drones y protocolo unificado de traspaso rápido ante alertas por conductas de riesgo en la vía pública.	Porcentaje de efectividad en la detección temprana de estructuras precarias en etapa de instalación .	(Estructuras precarias detectadas oportunamente en etapa de instalación / Total de estructuras precarias y asentamientos irregulares detectados) * 100	95% de detección temprana preventiva aérea y terrestre.	Registros digitales de la Central de Cámaras de Teleprotección y vuelos semanales de la Unidad de Drones.
Componente 4.5	Talleres y actividades de prevención, autocuidado vecinal para fomentar la seguridad comunitaria y promover el uso del canal de denuncia anónima	Porcentaje de talleres y campañas vecinales ejecutadas para promover el uso legítimo del espacio público.	(Talleres vecinales y campañas comunitarias realizados / Talleres vecinales y campañas comunitarias planificados) * 100	100% de cumplimiento en las unidades vecinales colindantes.	Actas de asistencia de la Unidad de Gestores Comunitarios, COVES y reportes de la línea Denuncia Seguro (*4242).
Componente 4.6	Capacitar y certificar a los inspectores municipales en las nuevas leyes y facultades de seguridad para su trabajo en terreno.	Porcentaje de inspectores municipales entrenados en técnicas seguras de despeje de vías, primeros auxilios y coadyuvancia	(Inspectores que completan los cursos técnicos de especialización / Dotación total del cuerpo inspectivo unificado de terreno) * 100	100% de certificación del personal desplegado.	Dirección de Seguridad Pública
Componente 4.7	Red de atención social y médica para derivar a albergues, salud o apoyo psicológico a personas en situación de calle y niños en vulnerabilidad.	Porcentaje de personas vulnerables y menores de edad canalizados de forma oportuna a dispositivos de apoyo o protección.	(Casos con derivación social o judicial efectiva activada / Total de personas catastradas en situación de vulnerabilidad extrema) * 100	100% de canalización y activación inmediata de medidas judiciales.	Fichas de diagnóstico sociosanitario del Programa Calle DIDECO, Oficina Local de la Niñez (OLN) y Tribunales de Familia.

Tabla N°37. Indicador N°5: Controlar y disminuir la ocupación informal de la vía pública ejercida por el comercio ambulante ilegal

Nivel	Descripción del Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Fuente de Información y Notas
Propósito 5	Controlar y disminuir la ocupación informal de la vía pública ejercida por el comercio ambulante ilegal en las zonas céntricas y turísticas de la comuna.	Variación porcentual anual de las ocupaciones y decomisos de mercadería informal en el espacio público.	$\left[\frac{\text{Comercio Detectado Año Actual} - \text{Comercio Detectado Año Anterior}}{\text{Comercio Detectado Año Anterior}} \right] * 100$	Disminución del alza de la actividad informal en ejes céntricos y turísticos.	Departamento de Seguridad Ciudadana y el Servicio de Impuestos Internos (SII), Carabineros de Chile.
Componente 5.1	Elaborar y entregar a tiempo los mapas de puntos críticos y rutas de fiscalización del comercio informal por parte de la Unidad de Análisis	Porcentaje de mapas y rutas de control del comercio informal actualizados a tiempo.	$\frac{\text{Mapas y rutas críticas de ocupación informal actualizados}}{\text{Mapas y rutas críticas de ocupación informal planificados}} * 100$	100% de cumplimiento quincenal.	Informes analíticos de la Unidad de Análisis Delictual y mesas de coordinación policial (STOP).
Componente 5.2	Realizar operativos diarios de fiscalización, despeje y decomiso de comercio ambulante e infraestructura ilegal en ejes céntricos y costeros.	Tasa de efectividad de las fiscalizaciones e incautaciones de infraestructura ilegal ejecutadas en terreno.	$\frac{\text{Fiscalizaciones y operativos de decomiso ejecutados}}{\text{Fiscalizaciones y operativos de decomiso planificados}} * 100$	95% de ejecución sobre la planificación diaria programada.	Registro de actas de decomiso del Departamento de Seguridad Ciudadana cursadas ante los Juzgados de Policía Local.
Componente 5.3	Coordinar con Aduanas, el SII y las Policías la fiscalización a bodegas y centros de acopio de contrabando mayorista.	Porcentaje de operativos de fiscalización tributaria y aduanera ejecutados en centros de acopio informales.	$\frac{\text{Centros de acopio y bodegas fiscalizadas}}{\text{Locales bajo sospecha comercial identificados}} * 100$	80% de las bodegas e inmuebles sospechosos de contrabando intervenidos.	Informes de fiscalización conjunta entre la Dirección Regional de Aduanas, el SII, la PDI y Carabineros de Chile.

Componente 5.4	Monitorear con cámaras y drones los paseos comerciales para detectar mantas o carros informales y despachar inspectores rápidamente.	Porcentaje de alertas por comercio informal detectadas en cámaras con despacho oportuno de inspectores.	(Alertas visuales con despacho de móviles / Total de mantas o carros detectados en video) * 100	80% de efectividad en el despacho preventivo temprano.	Central de Cámaras de Teleprotección, Unidad de Drones y registros de evidencia digital traspasados a la Fiscalía Local.
Componente 5.5	Realizar talleres y campañas comunitarias para promover el comercio establecido, advertir riesgos sanitarios y fomentar la denuncia anónima.	Porcentaje de talleres vecinales y campañas de difusión sanitaria presencial ejecutadas en terreno.	(Campañas y talleres comunitarios realizados / Campañas y talleres comunitarios planificados) * 100	100% de cumplimiento del cronograma comunitario anual.	Bitácora de la Unidad de Gestores Comunitarios, Comités Vecinales de Seguridad (COVES)
Componente 5.6	Capacitar a los inspectores municipales en técnicas de incautación legal, manejo de situaciones de hostilidad y facultades de la Ley N° 21.802.	Porcentaje de personal operativo municipal capacitado en técnicas de incautación legal y manejo de hostilidad.	(Inspectores entrenados y evaluados / Total del cuerpo de inspectores de terreno activos) * 100	100% de la dotación inspectiva certificada anualmente.	Dirección de Seguridad Pública

Tabla N°38: Indicador N°6: Reducir la ocurrencia y percepción de inseguridad por consumo de sustancias en la vía pública

Nivel	Descripción del Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Fuente de Información y Notas
Propósito 6	Reducir la ocurrencia y la percepción de inseguridad generada por el consumo de alcohol y drogas en espacios de uso público, zonas comerciales y el borde costero.	Variación porcentual anual de infracciones detectadas por consumo de sustancias en la vía pública de la comuna.	$\left[\frac{\text{Infracciones Año Actual} - \text{Infracciones Año Anterior}}{\text{Infracciones Año Anterior}} \right] * 100$	Disminución del alza de incivildades por consumo de sustancias en la vía pública.	Banco de datos del Sistema de Información Estadístico Delictual (SIED) de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
Componente 6.1	Elaborar y entregar a tiempo los mapas de puntos críticos e informes de consumo de sustancias por parte de la Unidad de Análisis.	Porcentaje de mapas y reportes analíticos de consumo de sustancias entregados.	$\left(\frac{\text{Informes y mapas analíticos emitidos en el mes}}{\text{Total de informes y mapas analíticos planificados en el mes}} \right) * 100$	100% de cumplimiento en los plazos establecidos.	Base de datos de la Unidad de Análisis Delictual municipal y actas del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP).
Componente 6.2	Realizar patrullajes preventivos, controles e inspecciones a patentes comerciales y botillerías en sectores comerciales, turísticos y borde costero.	Porcentaje de patrullajes e inspecciones a locales comerciales realizados.	$\left(\frac{\text{Patrullajes e inspecciones ejecutados}}{\text{Patrullajes e inspecciones planificados}} \right) * 100$	80% de ejecución de los patrullajes e inspecciones planificados.	Bitácora diaria del Departamento de Seguridad Ciudadana.
Componente 6.3	Estrategia de prevención situacional, mitigación ambiental e intervenciones físicas bajo diseño ambiental en áreas recreativas, paseos peatonales y miradores de la comuna.	Porcentaje de obras e intervenciones de iluminación, poda y recuperación de espacios públicos ejecutadas.	$\left(\frac{\text{Operativos situacionales e intervenciones físicas ejecutados}}{\text{Operativos situacionales e intervenciones físicas planificados}} \right) * 100$	100% de ejecución de las obras situacionales anuales.	Informes técnicos de la Dirección de Operaciones, Unidad de Recuperación de Espacios Públicos (UREP) y SECPLA.

Componente 6.4	Red de teleprotección operativa y monitoreo de espacios recreativos y costeros mediante operadores visuales, complementada con patrullaje aéreo con drones para el soporte probatorio judicial.	Porcentaje de vídeos de evidencia de consumo o venta de sustancias entregados a la justicia en menos de 24 horas.	(Paquetes de evidencia digital transferidos en 24 horas o menos / Total de conductas flagrantes de consumo o venta detectadas) * 100	80% de las evidencias entregadas en menos de 24 horas.	Central de Cámaras de Teleprotección, Unidad de Drones y registros de derivación al Ministerio Público y Policías (PDI).
Componente 6.5	Programas territoriales de prevención, fomento de la coproducción de seguridad con gestores comunitarios y despliegues focales de concientización en sectores residenciales y comerciales.	Porcentaje de organizaciones vecinales y comerciales asistidas con talleres y campañas preventivas.	(Organizaciones y comités comunitarios asistidos / Total de organizaciones y comités comunitarios priorizados) * 100	100% de cobertura en las zonas y fechas prioritarias.	Informes mensuales de la Unidad de Gestores Comunitarios, Comités Vecinales (COVES) y SENDA Previene.
Componente 6.6	Capacitar a los inspectores municipales en retención legal de infractores, resguardo de escenas, primeros auxilios e intervención en crisis.	Porcentaje de inspectores municipales capacitados en retención legal, resguardo de escenas y primeros auxilios.	(Inspectores unificados aprobados en el ciclo / Dotación operativa total desplegada en terreno) * 100	100% del personal de terreno capacitado en el ciclo anual.	Dirección de Seguridad Pública.
Componente 6.7	Derivar a personas con consumo crónico de alcohol o drogas hacia centros de salud, programas de rehabilitación de SENDA y apoyo asistencial.	Porcentaje de personas con consumo crónico derivadas a redes de salud y programas de rehabilitación.	(Usuarios crónicos adultos con derivación efectiva / Total de usuarios crónicos identificados para derivación) * 100	100% de los casos complejos detectados con protocolo activado.	Registros de derivación de la Unidad de Gestores Comunitarios, SAMU, Área de Salud de la Corporación Municipal (CMVM), SENDA Previene y CAJV.

Tabla N°39. Indicador N°7: Mitigar las dinámicas de violencia escolar que afectan a los recintos educativos

Nivel	Descripción del Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Fuente de Información y Notas
Propósito 7	Mitigar las dinámicas de violencia escolar, agresiones y vulneración de derechos que afectan a las comunidades y entornos de los recintos educativos de la comuna.	Variación porcentual anual de denuncias por agresiones, amenazas y vulneraciones registradas en perímetros educativos.	$\left[\frac{\text{Casos Escolares Año Actual} - \text{Casos Escolares Año Anterior}}{\text{Casos En entornos Escolares Año Anterior}} \right] * 100$	Disminución del alza de conductas violentas en perímetros escolares.	Registros unificados de casos de la Oficina Local de la Niñez (OLN), Carabineros de Chile y el Servicio Local de Educación Pública (SLEP).
Componente 7.1	Elaborar y entregar a tiempo los mapas de riesgo e informes de inteligencia sobre violencia escolar por parte de la Unidad de Análisis.	Porcentaje de sesiones de mesas técnicas de coordinación operativa intersectorial ejecutadas dentro del plazo.	$\left(\frac{\text{Mesas técnicas de coordinación realizadas}}{\text{Mesas técnicas de coordinación planificadas}} \right) * 100$	100% de cumplimiento del calendario de reuniones mensuales.	Informes de la Unidad de Análisis Delictual municipal, DIDECO (OLN / OPD), PDI y Servicio Local de Educación Pública (SLEP).
Componente 7.2	Realizar patrullajes vehiculares e inspecciones a pie en perímetros escolares durante horarios de entrada y salida estudiantil.	Porcentaje de patrullajes perimetrales escolares realizados en horarios críticos.	$\left(\frac{\text{Horas de patrullaje perimetral realizadas}}{\text{Horas de patrullaje perimetral planificadas}} \right) * 100$	80% de cobertura en los horarios de entrada y salida de clases.	Hojas de ruta Departamento de Seguridad Ciudadana
Componente 7.3	Estrategia de prevención situacional urbana y mitigación ambiental bajo diseño CPTED implementada en los entornos, paraderos y accesos de los recintos escolares.	Porcentaje de proyectos de iluminación, poda y mejoramiento vial ejecutados en entornos escolares.	$\left(\frac{\text{Entornos escolares e infraestructuras perimetrales intervenidos}}{\text{Total de entornos e infraestructuras perimetrales priorizados}} \right) * 100$	80% de ejecución física de las obras perimetrales anuales.	Dirección de Operaciones (Alumbrado Público / Parques y Jardines), SECPLA y el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Componente 7.4	Red de teleprotección operativa, monitoreo de entornos cercanos a centros educativos mediante operadores visuales y patrullaje aéreo con drones para soporte probatorio.	Porcentaje de evidencias digitales de riñas o delitos perimetrales entregadas oportunamente a la justicia.	(Alertas y evidencias perimetrales transferidas en 24 horas o menos / Total de riñas y delitos flagrantes perimetrales detectados) * 100	80% de transferencias de evidencia digital realizadas en menos de 24 horas.	Central de Cámaras de Teleprotección, Unidad de Aerovigilancia (Drones), PDI, Carabineros de Chile y Fiscalía Local.
Componente 7.5	Realizar talleres y campañas comunitarias con apoderados, vecinos y comerciantes para promover la convivencia escolar y la denuncia anónima.	Porcentaje de campañas de difusión y talleres de prevención comunitaria escolar realizados.	(Operativos informativos y talleres presenciales ejecutados / Operativos informativos y talleres presenciales planificados) * 100	100% de cumplimiento del cronograma de despliegue territorial.	Bitácora de la Unidad de Gestores Comunitarios, Comités Vecinales de Seguridad (COVES), apoderados, SLEP y SENDA Previene.
Componente 7.6	Capacitar a los inspectores municipales en protección de derechos de niños y adolescentes, desescalada verbal de conflictos e intervención en crisis.	Porcentaje de inspectores capacitados en enfoque de derechos de niñeces, desescalada verbal y manejo de crisis.	(Inspectores unificados capacitados y certificados / Dotación total del personal operativo municipal activo en terreno) * 100	100% del personal operativo de terreno instruido anualmente.	Registros de la Dirección de Seguridad Pública, Asesoría Jurídica Municipal, DIDECO (Atención a Grupos Prioritarios) y Centro de Atención a Víctimas (CAVI).
Componente 7.7	Implementar programas de mediación escolar restaurativa, charlas de responsabilidad penal adolescente y derivación de casos a la red psicosocial.	Porcentaje de comunidades escolares asistidas con mediación restaurativa, charlas legales y derivaciones psicosociales.	(Comunidades escolares asistidas con intervenciones / Total de comunidades escolares priorizadas) * 100	100% de ejecución de las intervenciones y charlas programadas.	Informes de gestión de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJV), CAVI, Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, Gendarmería (CRS/CAIS).

Tabla N°40. Indicador N°8: Reducir la incidencia y mitigar la ocurrencia de carreras clandestinas y conducción temeraria

Nivel	Descripción del Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Fuente de Información y Notas
Propósito 8	Reducir la incidencia y mitigar la ocurrencia de carreras clandestinas y conducción temeraria en los ejes viales estructurantes, autopistas de conexión y puntos de congregación.	Variación porcentual anual de eventos de carreras clandestinas e infracciones de tránsito críticas en horario nocturno.	$\left[\frac{\text{Eventos Viales Año Actual} - \text{Eventos Viales Año Anterior}}{\text{Eventos Viales Año Anterior}} \right] * 100$	Disminución del alza de carreras clandestinas e incidencias viales nocturnas.	Unidad de Análisis Delictual municipal y actas técnicas de las centrales policiales (STOP/PDI).
Componente 8.1	Monitorear redes sociales y fuentes abiertas, y elaborar mapas de calor por parte de la Unidad de Análisis para ubicar puntos críticos de carreras clandestinas.	Porcentaje de monitoreos de redes sociales y mapas de calor de carreras clandestinas realizados.	$\left(\frac{\text{Monitoreos pasivos y mapas de calor emitidos}}{\text{Monitoreos pasivos y mapas de calor planificados}} \right) * 100$	100% de cumplimiento en la geolocalización táctica vial.	Unidad de Análisis Delictual municipal y actas técnicas de las centrales policiales (STOP/PDI).
Componente 8.2	Realizar controles vehiculares nocturnos e intercepciones mixtas con Carabineros (OS-14) en avenidas y autopistas vulnerables.	Porcentaje de operativos nocturnos de control e intercepción vehicular realizados.	$\left(\frac{\text{Operativos de control e intercepción vehicular realizados}}{\text{Operativos de control e intercepción vehicular planificados}} \right) * 100$	90% de ejecución sobre la planificación de controles nocturnos.	Departamento de Seguridad Ciudadana, Carabineros de Chile (OS-14), Inspectores Municipales.
Componente 8.3	Instalar reductores de velocidad, tachas, segregadores y mejorar la iluminación en tramos rectos y puntos de reunión clandestina.	Porcentaje de elementos de infraestructura vial disuasiva instalados y nudos viales mejorados lumínicamente.	$\left(\frac{\text{Obras e infraestructuras viales disuasivas y de iluminación ejecutadas}}{\text{Obras e infraestructuras viales disuasivas y de iluminación proyectadas}} \right) * 100$	90% de ejecución física de las intervenciones viales proyectadas.	Dirección de Seguridad Pública, SECPLA y la Dirección de Obras Municipales.

Componente 8.4	Monitorear ejes viales con cámaras y drones, aportando videos y patentes registradas para presentar querellas ante la Fiscalía.	Porcentaje de querellas criminales e informes técnicos con trazabilidad digital de patentes ingresados ante el sistema de persecución penal.	(Querellas e informes técnicos presentados con evidencia digital / Total de flotas y organizadores identificados en video) * 100	80% de las flotas u organizadores identificados con acción penal activada.	Central de Cámaras de Teleprotección, Unidad de Drones, Asesoría Jurídica Municipal y Fiscalía Local.
Componente 8.5	Realizar talleres y diagnósticos participativos con vecinos para prevenir el riesgo vial, ruidos molestos y promover la denuncia anónima.	Porcentaje de diagnósticos participativos mensuales y operativos vecinales de fomento al reporte anónimo ejecutados.	(Campañas presenciales y diagnósticos vecinales realizados / Campañas presenciales y diagnósticos vecinales planificados) * 100	100% de cumplimiento en condominios y barrios residenciales afectados.	Informes de la Unidad de Gestores Comunitarios, Juntas de Vecinos y Subsecretaría de Prevención del Delito.
Componente 8.6	Capacitar a los inspectores municipales en fiscalización vial, autoprotección y atribuciones legales para el control de carreras clandestinas.	Índice de personal operativo municipal capacitado en control técnico-jurídico vial, autoprotección y retención preventiva.	(Inspectores capacitados/ Total de la fuerza de terreno activa asignada a control vial) * 100	100% de la dotación inspectiva capacitada anualmente.	Dirección de Seguridad Pública
Componente 8.7	Brindar orientación legal y psicológica a víctimas de siniestros viales.	Porcentaje de víctimas de siniestros viales derivadas con apoyo legal y psicológico oportuno.	(Víctimas ingresadas con atención integral / Total de casos de víctimas reportados o detectados) * 100	100% de derivación prioritaria y expedita activada de forma continua.	Registros oficiales de derivación del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVI) y (CAJV).

Tabla N°41. Indicador N°9: Reducir la ocurrencia de casos de Violencia Intrafamiliar (VIF) y Violencia de Género

Nivel	Descripción del Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Fuente de Información y Notas
Propósito 9	Eje IV (Transversal): Reducir la ocurrencia y mitigar la revictimización de casos de Violencia Intrafamiliar (VIF) y Violencia de Género en la comuna.	Variación porcentual anual de casos de violencia familiar y de género ingresados a nivel comunal.	$\left[\frac{\text{Casos Registrados Año Actual} - \text{Casos Registrados Año Anterior}}{\text{Casos Registrados Año Anterior}} \right] * 100$	Disminución del alza de la incidencia delictiva familiar y de género.	Registros del Sistema Estadístico Delictual (SIED) y reportes analíticos del Centro de las Mujeres y Juzgados de Familia.
Componente 9.1	Elaborar y entregar a tiempo los mapas de riesgo, e informes de evaluación sobre violencia intrafamiliar y de género por parte de la Unidad de Análisis.	Porcentaje de informes, mapas de riesgo y reportes de seguimiento de VIF y violencia de género entregados a tiempo.	$\left(\frac{\text{Informes, mapas de riesgo y reportes de seguimiento entregados a tiempo}}{\text{Total de informes, mapas de riesgo y reportes de seguimiento planificados}} \right) * 100$	100% de cumplimiento en los plazos fijados por la gobernanza intersectorial.	Unidad de Análisis Delictual, Centro de las Mujeres, Carabineros (STOP) y Juzgados de Familia.
Componente 9.2	Realizar patrullajes preventivos nocturnos y visitas de resguardo a víctimas con medidas de protección vigentes por violencia intrafamiliar.	Porcentaje de patrullajes nocturnos de resguardo y visitas a víctimas con medidas cautelares realizados.	$\left(\frac{\text{Horas de patrullaje nocturno de resguardo ejecutadas}}{\text{Horas de patrullaje nocturno de resguardo planificadas}} \right) * 100$	100% de cumplimiento de las rondas de resguardo planificadas en terreno.	Bitácoras del Departamento de Seguridad Ciudadana
Componente 9.3	Ejecutar proyectos de iluminación LED y podas de árboles en rutas peatonales y pasajes identificados con riesgo de violencia de género.	Porcentaje de proyectos de iluminación y podas tácticas ejecutadas en rutas peatonales y pasajes de riesgo.	$\left(\frac{\text{Rutas peatonales, pasajes y puntos de riesgo intervenidos con iluminación y podas}}{\text{Total de rutas, pasajes y puntos de riesgo diagnosticados}} \right) * 100$	60% de ejecución física de las obras y operativos situacionales anuales.	Dirección de Operaciones y Servicios, SECPLA, Centro de las Mujeres y Dirección de Seguridad Pública.

Componente 9.4	Monitorear paraderos y puntos de riesgo con cámaras y drones, traspasando registros de agresiones flagrantes a la Fiscalía en menos de 24 horas.	Porcentaje de evidencias digitales de agresiones de género entregadas oportunamente a la justicia.	(Registros de evidencia digital transferidos en 24 horas o menos / Total de agresiones y delitos flagrantes detectados) * 100	100% de transferencias de evidencia digital realizadas en menos de 24 horas ante flagrancias.	Central de Cámaras de Teleprotección, Unidad de Aerovigilancia (Drones), PDI, Carabineros de Chile y Fiscalía Local.
Componente 9.5	Realizar talleres con dirigentes vecinales y campañas presenciales en terreno para prevenir la violencia silenciosa y difundir canales de denuncia.	Porcentaje de talleres comunitarios y campañas presenciales de prevención contra la violencia de género realizados.	(Talleres comunitarios y campañas presenciales realizados / Talleres comunitarios y campañas presenciales planificados) * 100	80% de cobertura en las unidades vecinales y polígonos comerciales seleccionados.	Unidad de Gestores Comunitarios, Comités Vecinales de Seguridad (COVES), Oficina Comunal de la Mujer y Programa de Atención Inicial a Víctimas.
Componente 9.6	Capacitar a los inspectores municipales en enfoque de género, desescalada verbal, atención de víctimas e intervención en crisis.	Porcentaje de inspectores capacitados en enfoque de género, desescalada verbal e intervención en crisis.	(Inspectores unificados aprobados y certificados en el ciclo / Dotación operativa total activa de la Dirección en terreno) * 100	100% de certificación anual del personal unificado (Art. 50 Ley N° 21.802).	Dirección de Seguridad Pública, Asesoría Jurídica Municipal, Departamento de Seguridad Ciudadana, DIDECO (Atención a Grupos Prioritarios), Oficina de Diversidad y Centro de las Mujeres.
Componente 9.7	Derivar formalmente a sobrevivientes de VIF para recibir visación técnica, apoyo psicológico, abogados gratuitos y prioridad laboral.	Porcentaje de casos de víctimas de VIF y género visados y derivados con apoyo integral.	(Casos ingresados formalmente con flujograma intersectorial activado / Total de personas vulneradas o asistidas por el municipio) * 100	100% de los casos complejos visados, derivados y canalizados con éxito.	SernamEG, Centro de las Mujeres, Programa de Atención Inicial a las Violencias de Género, CAVI, CAJV, OMIL, Oficina Comunal de la Mujer y OLN.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (1984, 7 de febrero). *Ley N.° 18.290 de tránsito*. Diario Oficial de la República de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=29708>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (1988, 3 de mayo). *Ley N.° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades*. Diario Oficial de la República de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30077>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2005, 16 de febrero). *Ley N.° 20.000 que sustituye la Ley N.° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas*. Diario Oficial de la República de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=235507>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2006, 26 de julio). *Decreto con Fuerza de Ley N.° 1: Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades*. Diario Oficial de la República de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=251693>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2016, 4 de noviembre). *Ley N.° 20.965 que permite la creación de Consejos y planes comunales de seguridad pública*. Diario Oficial de la República de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1096337>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2021, 7 de agosto). *Ley N.° 21.364 que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres*. Diario Oficial de la República de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1163423>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2026, 11 de febrero). *Ley N.° 21.802 que modifica la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y otros cuerpos legales en materia de seguridad municipal*. Diario Oficial de la República de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1221320>

Brantingham, P. J., Brantingham, P. L., y Andresen, M. A. (2017). The geometry of crime and crime pattern theory. En R. Wortley & M. Townsley (Eds.), *Environmental criminology and crime analysis* (2.^a ed., pp. 98-115). Routledge.

Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of human development: Experiments by nature and design*. Harvard University Press.

Clarke, R. V. (Ed.). (1997). *Situational crime prevention: Successful case studies* (2.^a ed.). Harrow and Heston.

Cohen, L. E., y Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American Sociological Review*, 44(4), 588-608. <https://doi.org/10.2307/2094589>

Cozens, P. M., Saville, G., y Hillier, D. (2005). Crime prevention through environmental design (CPTED): A review and modern bibliography. *Property Management*, 23(5), 328-356. <https://doi.org/10.1108/02637470510631483>

Dammert, L. (2012). *Falsa alarma: Temor al crimen y opinión pública en Chile*. LOM Ediciones.

Dammert, L., y Lunecke, A. (2004). Prevención del delito en Chile: Una visión desde la comunidad. *Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC)*, Universidad de Chile.

Dirección de Presupuestos [DIPRES]. (2022). *Monitoreo de programas públicos: Somos Barrio (Ex Barrios Prioritarios)*. Gobierno de Chile.
<http://bibliotecadigital.dipres.gob.cl/handle/11626/21419>

Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, Departamento de Participación Ciudadana, y DTS Consultores Ltda. (2025). *Plan de desarrollo turístico sustentable Viña del Mar 2025-2033: Resumen ejecutivo*. Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.
<https://www.munivina.cl/wp-content/uploads/2025/10/Pladetur-Vina-del-Mar-2025-2033.pdf>

Garland, D. (2001). *The culture of control: Crime and social order in contemporary society*. University of Chicago Press.

Henggeler, S. W., Schoenwald, S. K., Borduin, C. M., Rowland, M. D., y Cunningham, P. B. (2009). *Multisystemic therapy for antisocial behavior in children and adolescents* (2.^a ed.). The Guilford Press.

Instituto Nacional de Estadísticas [INE], y Subsecretaría de Prevención del Delito [SPD]. (2025). *Informe de calidad: Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) 2024*. Gobierno de Chile.
<https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/seguridad-ciudadana/metodologia/2024/informe-de-calidad---enusc-2024.pdf>

Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. (2022). *Plan comunal de seguridad pública 2022-2025*. Municipio de Cuidados.

Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. (2023). *Plan comunal de seguridad pública: Comuna de Viña del Mar 2022-2025, actualización año 2023*. Municipio de Cuidados.
<https://www.munivina.cl/wp-content/uploads/2023/11/Plan-Comunal-de-Seguridad.pdf>

Instituto Nacional de Estadísticas. (2025). *Síntesis de resultados Censo 2024*. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
https://censo2024.ine.gob.cl/wp-content/uploads/2025/12/sintesis_resultados_censo2024.pdf

Littell, J. H., Popa, M., y Forsythe, B. (2005). Multisystemic Therapy for social, emotional, and behavioral problems in youth aged 10-17. *Cochrane Database of Systematic Reviews*, 2005(4). <https://doi.org/10.1002/14651858.CD004797.pub4>

Moffitt, T. E. (1993). Adolescence-limited and life-course-persistent antisocial behavior: A developmental taxonomy. *Psychological Review*, 100(4), 674-701. <https://doi.org/10.1037/0033-295X.100.4.674>

Ministerio Público de Chile. (2024). *Boletín estadístico anual 2024*. Fiscalía Nacional. https://www.fiscaliadechile.cl/sites/default/files/documentos/Bolet%C3%ADn_Anual_2024_0.pdf

Ministerio Público de Chile. (2025). *Boletín estadístico anual 2024 y 2025*. Fiscalía Nacional. https://www.fiscaliadechile.cl/sites/default/files/documentos/Bolet%C3%ADn_Anual_2025-20260101_v1.pdf

Newman, O. (1972). *Defensible space: Crime prevention through urban design*. Macmillan.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (1994). *Human development report 1994: New dimensions of human security*. Oxford University Press. <https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1994encompletenostats.pdf>

Sampson, R. J., Raudenbush, S. W., y Earls, F. (1997). Neighborhoods and violent crime: A multilevel study of collective efficacy. *Science*, 277(5328), 918-924. <https://doi.org/10.1126/science.277.5328.918>

Saville, G., y Cleveland, G. (1998). 2nd Generation CPTED: An antidote to the social Y2K virus of urban design [Discurso principal]. *3rd International CPTED Association Conference*, Washington, DC.

Sen, A. (1999). *Development as freedom*. Oxford University Press.

Servicio Nacional de Migraciones. (2026). *Minuta población extranjera residente en la región de Valparaíso*. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. <https://serviciomigraciones.cl/wp-content/uploads/estudios/Minutas-Region/Valparaiso.pdf>

Subsecretaría de Prevención del Delito. (2021). *Resolución exenta N.° 442/2021: Orientaciones técnicas para la formulación de los planes comunales de seguridad pública*. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1160444>

Subsecretaría de Prevención del Delito. (2026). *Informe comunal estadístico delictual 2026*. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Trebilcock, M., y Luneke, A. (2019). Crime prevention and the coproduction of security: Outcomes of citizen participation at the neighborhood level in neoliberal Chile. *Latin American Perspectives*, 46(1), 1-20. <https://doi.org/10.1177/0094582X1880368>

Wilson, J. Q., y Kelling, G. L. (1982). Broken windows. *The Atlantic Monthly*, 249(3), 29-38.

World Health Organization [WHO]. (2002). *The world report on violence and health*. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(02\)11133-0](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(02)11133-0)

Plan Comunal de Seguridad Pública

2026 - 2030

Prevención • Seguridad • Comunidad



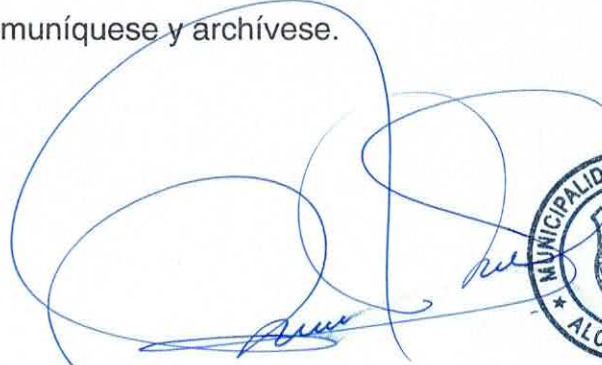
III. Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal de conformidad a las normas vigentes a la Dirección de Seguridad Pública y remítase copia a la Administración Municipal, sin perjuicio de la distribución respectiva.

Anótese, comuníquese y archívese.




RICARDO MUÑOZ CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RMC/nasp




MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA

SEC. MUN/CONTROL/JURIDICA/
FINANZAS/ADM. MUN/ ADM. Y FIN./
SEG.PUB/INTERESADO/OF.PARTES

1	-	2	0	-	0	1
---	---	---	---	---	---	---

M. 1194